



**DOGI International Fabrics, S.A.**

C/ Camí del Mig, s/n

08320 El Masnou (Barcelona)

Comisión Nacional Mercado de Valores

C/ Edison, 4

28010 Madrid

El Masnou, a 13 de junio de 2014

Estimados Sres.:

Adjunto les remitimos el soporte informático que contiene el Documento de Registro preparado de conformidad con el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004.

El contenido del documento de registro que figura en este soporte informático es idéntico a la última versión en papel del mismo presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado documento por vía telemática.

Atentamente,

---

D. Alfredo Bru Tabernero  
Representante de Sherpa Desarrollo, S.L  
Consejero Delegado  
Dogi International Fabrics, S.A



**DOCUMENTO DE REGISTRO**  
**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de junio de 2014 y está elaborado conforme al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

<b>I.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (Anexo I del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004).....</b>	<b>20</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	
1.1.	Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro .....	20
1.2.	Declaración de los responsables del documento de registro.....	20
<b>2.</b>	<b>AUDITORES DE CUENTAS</b>	
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor .....	20
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.....	20
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA</b>	
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor .....	22
3.2.	Información financiera histórica intermedia relativa al emisor .....	23
<b>4.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>24</b>
<b>5.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b>	
5.1.	Historia y evolución del emisor .....	25
5.2.	Inversiones .....	30
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</b>	
6.1.	Actividades principales .....	33
6.2.	Mercados principales .....	41
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho .....	47
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	47
6.5.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva. ....	48

<b>7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	
7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo .....	49
<b>8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO</b>	
8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto...	51
8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible. ....	53
<b>9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO</b>	
9.1 Situación financiera .....	54
9.2 Resultados de explotación .....	54
<b>10. RECURSOS FINANCIEROS</b>	
10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo) ..	64
10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor .....	66
10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor .....	69
10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor .....	75
10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1 .....	76
<b>11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS</b>	
11.1 Investigación y desarrollo .....	77
11.2. Patentes y licencias .....	77
<b>12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS</b>	
12.1. Tendencias recientes más significativas en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro .....	78
12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual .....	78
<b>13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS .....</b>	<b>78</b>

<b>14.</b>	<b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS</b>	
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor .....	79
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos .....	87
<b>15.</b>	<b>REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS</b>	
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales .....	90
15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares .....	92
<b>16.</b>	<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b>	
16.1.	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.....	93
16.2.	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor .....	93
16.3.	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor ..	93
16.4.	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución .....	95
<b>17.</b>	<b>EMPLEADOS</b>	
17.1	Evolución del Personal .....	101
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones .....	102
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor .....	104
<b>18.</b>	<b>ACCIONISTAS PRINCIPALES</b>	
18.1.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor .....	105
18.2.	Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de Voto .....	105
18.3.	El control del emisor .....	105
18.4.	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor .....	105

<b>19.</b>	<b>OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS</b>	
19.1.	Operaciones realizadas con los Accionistas significativos de la Sociedad .....	106
19.2.	Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad .....	108
19.3.	Operaciones con otras partes vinculadas .....	108
<b>20.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS</b>	
20.1.	Información financiera histórica .....	109
20.2.	Información financiera pro-forma.....	121
20.3.	Estados financieros.....	121
20.4.	Auditoría de la información financiera histórica anual .....	121
20.5.	Edad de la información financiera más reciente .....	127
20.6.	Información intermedia y demás información financiera .....	127
20.7.	Política de dividendos .....	129
20.8.	Procedimientos judiciales y de arbitraje .....	129
20.9.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor .....	131
<b>21.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
21.1.	Capital social .....	132
21.2.	Estatutos, escritura de constitución .....	133
<b>22.</b>	<b>CONTRATOS RELEVANTES .....</b>	<b>140</b>
<b>23.</b>	<b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....</b>	<b>143</b>
<b>24.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA .....</b>	<b>144</b>
<b>25.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACION .....</b>	<b>144</b>

## **ADVERTENCIA ADICIONAL REALIZADA POR DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. AL DOCUMENTO DE REGISTRO**

### 1. Parte de la deuda concursal se encuentra vencida e impagada

Dogi ha incumplido los pagos previstos en el convenio de acreedores correspondientes a los vencimientos de 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013.

El art 142.3 de Ley Concursal, establece que la Sociedad deberá pedir la liquidación cuando conozca la imposibilidad de cumplir con los pagos comprometidos en el convenio, y cualquier acreedor podría solicitar la declaración de incumplimiento del convenio, y de declararse éste, ello supondría la apertura de la fase de liquidación del concurso. En el supuesto de que la liquidación tuviera lugar, los accionistas figuran en el orden de prelación de cobros en el último lugar, y únicamente percibirían su cuota de liquidación tras haber sido satisfechas la totalidad de las deudas de la Sociedad. La recapitalización de la Sociedad junto con el proceso de reestructuración de la deuda, que se describen con mayor detalle en los puntos 2 y 3 siguientes, tienen como objetivo eliminar este riesgo.

A estos efectos se debe indicar que en fecha 20 de marzo de 2014 fue presentada ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona en el seno del concurso voluntario 464/2009 demanda de NYLSTAR S.A.U, acreedora de DOGI, por la que solicitaba, en virtud del art. 140 de la LC la declaración de incumplimiento del convenio aprobado en el precitado concurso mediante sentencia de 19 de julio de 2010 y la consiguiente apertura de la fase de liquidación de DOGI. Por medio de sentencia dictada en Barcelona el día 15 de abril de 2014, tras consignar la cantidad correspondiente, el juez desestimó íntegramente la demanda interpuesta por NYLSTAR, S.A.U y estableció en el fallo que contra la sentencia no cabía recurso. Ello no obstante, Nylstar solicitó rectificación de la sentencia, por entender que sí cabía recurso de apelación. En fecha 16 de mayo de 2014 fue notificado por auto a las partes que el Juzgado aceptaba la rectificación. Dentro del plazo legalmente establecido, Nylstar ha procedido a presentar recurso de apelación contra la sentencia dictada en fecha 15 de abril de 2014. A estos efectos, Dogi presentará las alegaciones pertinentes contradicho recurso, tan pronto éste le sea proveído por el Juzgado.

Este riesgo se describe con mayor detalle en el punto (i) de "factores de riesgo ligados al emisor".

### 2. Efectividad de la Reestructuración de la Deuda

La Sociedad ha llegado a acuerdos con los principales acreedores para renegociar la deuda. Esta reestructuración de la deuda, que únicamente afecta a los acreedores que han firmado los acuerdos de novación o reestructuración, prevé la aplicación de nuevas quitas y un nuevo calendario de pagos tanto para la deuda concursal como post-concursal que se mantiene con dichos acreedores. Asimismo, los acuerdos de reestructuración de la deuda suponen el mantenimiento de la financiación de circulante durante los próximos 3 años.

Todos los acuerdos alcanzados en el marco de la reestructuración de la deuda tienen su eficacia condicionada a la aportación de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Este importe ha sido comprometido por Businessgate (según se describe en el apartado 10 del Documento de Registro) y será aportado en el Segundo aumento de capital (Ver apartados 10 y 21 Documento de Registro)

La viabilidad futura de la Sociedad está condicionada a que la reestructuración de la deuda se materialice. Si no llevara a cabo el Segundo aumento de capital necesario para completar la recapitalización y por tanto no se cumpliera la condición suspensiva prevista en el párrafo anterior y la reestructuración no fuera efectiva, la Sociedad no podría hacer frente a sus obligaciones de pago, viéndose obligada a llegar a nuevos acuerdos de financiación o para el caso que esto no fuera posible, iniciar el proceso de disolución. A los efectos de completar el proceso de recapitalización, el Consejo de administración de la Sociedad ejecutará, tras la finalización de la

Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA), cuya solicitud de autorización fue presentada por Businessgate, S.L en fecha 28 de abril de 2014 y que fue admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 9 de mayo, estando a fecha actual pendiente de autorización, el Segundo aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014 por importe de 2.611.200,96 euros. La Sociedad Businessgate, tal y como se ha indicado anteriormente, se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

### 3. Patrimonio Neto Negativo

A 31 de diciembre de 2013 el Patrimonio Neto de la Sociedad es de 11,9 millones de euros negativo, lo que pone de manifiesto una situación de desequilibrio patrimonial y determina que el valor teórico de la acción sea negativo.

Dogi ha adoptado medidas para la recapitalización de la Sociedad que junto con la materialización de la reestructuración de la deuda, cuya eficacia está condicionada al cumplimiento de determinada condición (ver punto 2 anterior), deben permitir solventar el desequilibrio patrimonial existente. A fecha actual, para que la reestructuración de deuda sea efectiva, únicamente queda pendiente de ejecución el Segundo aumento de capital. El consejo de Dogi ejecutará este aumento tan pronto se haya liquidado la Oferta Pública de Adquisición, y Businessgate se ha comprometido a aportar los fondos necesarios para completar la recapitalización de 2,5 millones de euros.

En el apartado de Factores de Riesgo del presente folleto, en el punto (ii) de factores de riesgo ligados al emisor, se describe con mayor detalle el riesgo derivado de la situación patrimonial de Dogi.

### 4. Resultados negativos durante los últimos 3 ejercicios

Durante los años 2011, 2012 y 2013, el Beneficio Neto del Grupo Dogi ha sido negativo por importe de (15,2), (7,4) y (9,1) millones de euros respectivamente. De continuar teniendo pérdidas, y a pesar de las medidas adoptadas para lograr el reequilibrio patrimonial, la Sociedad se podría ver en el futuro en una nueva situación de desequilibrio patrimonial y tensiones de tesorería. Las acciones implementadas por la Sociedad para reducir los costes y mejorar los ingresos, junto con reestructuración de la deuda y la recapitalización de la Sociedad deben ser suficientes para evitar nuevos desequilibrios en el corto plazo.

### 5. Viabilidad futura de la Sociedad

Aunque, tal y como se ha señalado anteriormente, la Sociedad ha tomado medidas para lograr restablecer el equilibrio patrimonial, el informe de auditoría de las cuentas consolidadas del ejercicio 2013, contiene un párrafo de énfasis que hace referencia a que existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales. Asimismo se indica que dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera la Sociedad y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas. (Ver Opinión Auditoría Apartado 20.4 Documento de Registro)

En este sentido, la materialización de los acuerdos de inversión y de reestructuración de deuda detallados en los puntos 2 y 3 anteriores, junto con las medidas que se están adoptando para mejorar la rentabilidad de la Sociedad, deben permitir superar la situación los fondos propios negativos y la causa de disolución.



## I.- FACTORES DE RIESGO

---

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación así como el resto de información contenida en este Documento de Registro. Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados operativos, al patrimonio, la valoración patrimonial o a la situación financiera del Grupo Dogi. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de Dogi, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo Dogi se describen de forma resumida a continuación.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, y que podrían afectar de manera adversa en el futuro al negocio o a la posición financiera del Grupo Dogi.

### a) Factores de Riesgo ligados al emisor

(i) Riesgo derivado de la posibilidad de liquidación: Dogi ha incumplido los pagos previstos en el convenio de acreedores correspondientes a los vencimientos de diciembre de 2012 y diciembre de 2013. De acuerdo con la legislación concursal (entre otros, arts. 140, 142, 143.3 y 164.2.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) el deudor tiene la obligación de pedir la liquidación si conoce esta situación. Asimismo, cualquier acreedor podría solicitar la declaración de incumplimiento del convenio, y de declararse éste, ello supondría la apertura de la fase de liquidación del concurso, lo que podría conllevar la disolución de la sociedad Dogi International Fabrics, S.A. y su liquidación, en cuyo caso los accionistas únicamente percibirían su cuota de liquidación tras haber sido satisfechas la totalidad de las deudas de la Sociedad.

Sin embargo debe señalarse que, hasta el momento, la petición de apertura de liquidación presentada ante el Juez, efectuada por NYLSTAR, S.A.U, ha sido desestimada por el Juez del Concurso, tras consignar la cantidad correspondiente. Dentro del plazo legalmente establecido, Nylstar ha procedido a presentar recurso de apelación contra la sentencia. A estos efectos, Dogi presentará las alegaciones pertinentes contra dicho recurso, tan pronto éste le sea proveído por el Juzgado. (Ver apartado 20.8 Documento de Registro).

Con respecto a este riesgo, se ha de notar que en el marco de la operación de inversión y reestructuración de deuda desarrollada en los últimos meses, la Sociedad ha negociado con los principales acreedores un acuerdo de novación de las condiciones previstas en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente en Julio de 2010 ("La novación"). La novación únicamente afecta aquellos acreedores que se adhirieron a la misma, no siendo extensible al resto de acreedores concursales, y su eficacia está condicionada a que se cumplan una serie de condiciones ("condiciones suspensivas").

En los acuerdos alcanzados con los principales acreedores concursales se prevé una quita del 90% de la deuda ordinaria, y de un 100% de la subordinada, así como un nuevo calendario de repago (3 años de carencia + repago en 7 años).

Adicionalmente a los acuerdos detallados en el párrafo anterior, se han alcanzado acuerdos bilaterales con acreedores concursales que no se han adherido a la novación, que suponen una reducción adicional en el importe de la deuda concursal.

Los acreedores que han firmado la novación y los acuerdos bilaterales, se han comprometido a no reclamar las cantidades adeudadas con respecto al vencimiento de 31

de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, hasta la fecha límite acordada para el cumplimiento de las condiciones, establecida en el próximo 30 de junio en caso de los acreedores principales. Actualmente, se está negociando con los mismos, extender el plazo hasta el 30 de septiembre de 2014.

La novación tiene su eficacia condicionada a la aportación de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Este importe ha sido comprometido por Businessgate (según se describe en el apartado 10 del Documento de Registro) y será aportado en el Segundo aumento de capital (Ver apartados 10 y 21 Documento de Registro)

La viabilidad futura de la Sociedad está condicionada a que la reestructuración de la deuda se materialice. Si no se llevará a cabo el Segundo aumento de capital necesario para completar la recapitalización y por tanto no se cumpliera la condición suspensiva previstas en el párrafo anterior y la reestructuración de la deuda no fuera efectiva, la Sociedad no podría hacer frente a sus obligaciones de pago, viéndose obligada a llegar a nuevos acuerdos de financiación o para el caso que esto no fuera posible, iniciar el proceso de disolución. A los efectos de completar el proceso de recapitalización el Consejo de administración de la Sociedad ejecutará tras la liquidación de la OPA el Segundo aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014. La Sociedad Businessgate, tal y como se ha indicado anteriormente, se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

- (ii) Riesgo derivado de la Situación Patrimonial de Dogi: A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dogi International Fabrics, S.A. presentaba unos fondos propios negativos de 11,9 millones de euros, estando en causa de disolución según lo previsto en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

La evolución negativa de la cifra de negocios, con una recuperación del mercado que está siendo más lenta de lo previsto, y el proceso de liquidación de la filial china tras la expropiación de los terrenos e inmueble donde desarrollaba su actividad, han hecho que los resultados de la Sociedad en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, hayan sido negativos, a pesar de que se han implementado medidas de reducción de coste y optimización de la estructura.

A los efectos de subsanar el desequilibrio patrimonial, la Sociedad inició a finales del ejercicio 2012 la búsqueda de un inversor y un proceso de reestructuración de la deuda. Paralelamente, durante el ejercicio 2013, se llevaron a cabo una serie de operaciones mercantiles de reducción de capital y conversión de la deuda subordinada en préstamos participativos con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial, sin embargo estas operaciones societarias por si solas no podían subsanar la situación patrimonial negativa.

En fecha 25 de septiembre de 2013 la Sociedad recibió una oferta de Sherpa Capital, sociedad de capital riesgo, para la aportación de fondos a la Sociedad por importe de 3,8 millones de euros. Dicha oferta fue aprobada por el Consejo de Dogi y, en los meses siguientes, se acordaron los términos y condiciones de la misma, así como la estructura para su ejecución.

La Operación ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014. En concreto, los accionistas han acordado la ejecución de los siguientes acuerdos:

- Reducir el capital en 894.032,20 euros, mediante la amortización de 8 acciones y la disminución del valor nominal del resto de las acciones de la Sociedad de 0,02 euros por acción a 0,0064 euros por acción.
- La agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una nueva por cada 10 antiguas.
- Aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, destinando la emisión de nuevas acciones a su suscripción por Businessgate,, por importe total efectivo de 1.262.162,88 euros. Este aumento ha sido suscrito y desembolsado íntegramente por Businessgate en fecha 21 de marzo de 2013, y representa el 75% del capital social de la Sociedad resultante tras el aumento. (“Primer aumento de capital”).
- Aumentar el capital social con derecho de suscripción preferente mediante aportaciones dinerarias por un importe total efectivo de 2.611.200,96 euros, de los cuales 1.958.400,732 euros corresponderán a las acciones sobre las que Businessgate tendrá derecho de suscripción preferente.(“Segundo aumento de capital”).

La sociedad Businessgate, S.L está íntegramente participada por Sherpa Capital 2, S.L, quien a su vez está participada por inversores existentes o con un compromiso de inversión en los fondos o vehículos asesorados o gestionados por Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.C.R., S.A. La persona que ostenta el control de Sherpa Capital 2, S.L a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores es don Eduardo Navarro Zamora.

La ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, junto con el impacto en fondos propios del proceso de reestructuración de la deuda (quitas), permitirá a la Sociedad restituir sus fondos propios y superar la causa de disolución en la que actualmente se encuentra inmersa. Sin embargo la eficacia de la reestructuración de la deuda está condicionada al cumplimiento de la condición suspensiva que se detallan en el riesgo (iii) siguiente.

A fecha actual el Segundo aumento de capital se encuentra pendiente de ejecución, dicho acuerdo será ejecutado por el Consejo Administración tan pronto como se haya liquidado la Oferta de Adquisición de Acciones.

- (iii) Riesgo de que no se materialicen las quitas derivadas de la reestructuración de la Deuda Concursal y post- Concursal: La Sociedad ha negociado con los principales acreedores un acuerdo de novación de las condiciones previstas en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente en Julio de 2010 (Ver punto (i) anterior). Esta novación, únicamente afecta aquellos acreedores que se adhirieron a la misma, no siendo extensible al resto de acreedores concursales.

Adicionalmente a la novación, se han alcanzado acuerdos bilaterales con acreedores concursales que no se han adherido a la misma que suponen una reducción adicional en el importe de la deuda concursal.

Asimismo, la Sociedad ha llegado a acuerdos con las principales entidades financieras al objeto de renegociar las condiciones de repago de las deudas post-concursales y el mantenimiento de la financiación del circulante.

La eficacia de la novación de la deuda concursal, así como los acuerdos relativos a la deuda post-concursal, y por tanto las quitas y esperas previstos en los mismos, está sujeta

al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. En concreto, a que se aporten 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Este importe ha sido comprometido por Businessgate y será aportado en el Segundo aumento de capital (Ver punto (i) anterior). De no ejecutarse el Segundo aumento de capital y por tanto no completarse la recapitalización, la reestructuración de la deuda acordada no sería efectiva, quedando sin efecto las quitas acordadas, así como el nuevo calendario de repago previsto, poniéndose en riesgo la continuidad de Dogi

- (iv) Riesgo que no se lleva a cabo el aumento de capital: En los riesgos descritos en los puntos anteriores, se indica que la reestructuración de la deuda está condicionada a que se realice una aportación de fondos por importe de 2.537.838 euros. En este sentido, a fecha actual, esta pendiente de ejecución una segunda ampliación de capital por importe de 2.611.200,96 euros. De no ejecutarse el Segundo aumento de capital o en el supuesto de ejecutarse no se alcanzara el importe mínimo de 2.537.838 euros, la reestructuración de la deuda no sería efectiva y por consiguiente la Sociedad no tendría asegurada su continuidad.

El Consejo de Dogi, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta ejecutará tras la liquidación de la OPA, la Ampliación de Capital aprobada en la Junta de 19 de marzo de 2014 por importe de 2.611.200,96 euros (“Segundo aumento de capital”) y Businessgate, sociedad a la que Sherpa cedió sus derechos y obligaciones en relación con el compromiso de inversión suscrito con Dogi, y que a fecha actual es el principal accionista de la Sociedad con un 75% del capital social, se ha comprometido a suscribir aquella parte de la emisión objeto del segundo aumento del capital que no hubiese sido suscrita por otros accionistas, hasta un importe efectivo máximo de 2.537.838 euros.

- (v) Riesgo de no desembolso Préstamo Avançsa: En el acuerdo de Inversión entre Sherpa y Dogi , así como en la reestructuración de la deuda concursal y post-concursal, se establecía , entre otras condiciones, que AVANÇSA- Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A (“Avançsa”), otorgara un préstamo participativo a Dogi por un importe mínimo de 1 millón de euros. (“Préstamo Avançsa”). A fecha actual dicha condición se ha dado por cumplida al haberse formalizado el acuerdo de financiación entre las partes.

Según se establece en el acuerdo de financiación, el desembolso del préstamo de 1 millón de euros se efectuará una vez se haya completado el Segundo aumento de capital que debe ejecutarse tras la finalización del proceso de OPA.

- (vi) Riesgo de falta de liquidez: Previo a la reestructuración, la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo y no ha hecho frente al pago de los compromisos derivados de la deuda concursal desde diciembre de 2012 ni a determinadas deudas post-concursales. En concreto no se ha hecho frente a los pagos por los alquileres de la nave en los dos últimos años, tiene deudas vencidas con entidades de crédito por importe de 0,8 millones de euros y mantiene deudas por distintos conceptos con sus empleados y otros acreedores.

La Sociedad ha llegado a acuerdos de quita y calendario de repago de la deuda concursal y post-concursal con los principales acreedores, condicionando su efectividad al cumplimiento de determinadas condiciones (Ver puntos (i) y (iii) anteriores).

Los acreedores que han firmado dichos acuerdos, asimismo se han comprometido a no reclamar las cantidades adeudadas con respecto al vencimiento de 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013 de la deuda concursal ni las deudas post-concursales exigibles, hasta la fecha límite acordada para el cumplimiento de las condiciones, establecida en el próximo 30 de junio de 2014 en caso de los principales acreedores.

Actualmente, se está negociando con los mismos, extender el plazo hasta el 30 de septiembre de 2014.

De no materializarse los acuerdos de refinanciación de deuda concursal y post-concursal por no haberse cumplido la condición suspensiva, los créditos concursales pendientes se considerarían vencidos y exigibles, siendo también exigibles las deudas post-concursales renegociadas.

En el supuesto que se diera tal circunstancia, y los accionistas no obtuvieran nuevos recursos de capital, los Administradores de la Sociedad se verían obligados a solicitar la liquidación de la Sociedad.

- (vii) Riesgo de no cumplir con las previsiones y Riesgo de resultados negativos de explotación:  
La Sociedad no ha podido cumplir con las previsiones que había establecido en el Plan de Viabilidad que sirvió como base para la aprobación del convenio de acreedores resultante del Concurso de Acreedores declarado en 2009.

La recuperación de la economía y del consumo previstos en el plan no se han producido, no alcanzándose los volúmenes de negocio estimados inicialmente. La crisis económica aunque prevista en el Plan, se ha dilatado en el tiempo más de lo estimado y en una magnitud y un alcance geográfico superior. Al objeto de mitigar la evolución negativa de las ventas respecto al volumen previsto en el Plan de Viabilidad de 2009, la Sociedad ha impulsado medidas adicionales de reducción de costes y mejoras de la productividad, sin embargo estas no han sido suficientes para alcanzar los objetivos de rentabilidad y generación de caja estimados en el plan.

En este sentido, el Grupo Dogi ha registrado resultados negativos en los últimos años:

### Grupo Dogi International Fabrics

(Euros)

	2013	2012	2011
Beneficio Neto Grupo Dogi	-9.107.539	-7.436.547	-15.157.669

Debido a dichas pérdidas, el patrimonio neto de la Sociedad y del Grupo consolidado se ha visto disminuido, conforme al siguiente desglose:

### Dogi International Fabrics

(Euros)

	2013	2012	2011
Patrimonio Neto Consolidado Grupo Dogi	-11.872.305	-2.374.727	5.305.995
Patrimonio Neto Dogi international Fabrics, S.A	-11.976.294	-2.421.893	4.872.414

A este respecto, el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 contenía el siguiente párrafo de énfasis:

*“Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.e) de la memoria adjunta, en la que se indica que, la negativa evolución de los mercados en los que opera la Sociedad Dominante en ejercicios*

anteriores produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara con fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose el correspondiente auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio del presente ejercicio, el Juzgado de lo Mercantil, aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad Dominante con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.

Con el objeto de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad Dominante ha ido ajustando su Plan de Negocio mediante la realización de importantes ajustes en cuanto a la estructura de costes se refiere, lo que ha supuesto una importante reestructuración a lo largo de los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2013, ambos inclusive.

Sin embargo, la evolución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2013, ha comportado que la Sociedad Dominante y asimismo el Grupo obtengan pérdidas que han dejado el valor de los fondos propios individuales de la misma al 31 de diciembre de 2013, negativos, encontrándose la Sociedad Dominante en causa de disolución.

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.e) bajo el título “Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre”, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la Sociedad Dominante para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas. En este sentido, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de las operaciones del Grupo.

Considerando todo lo anterior, en las actuales circunstancias, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera la Sociedad y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas.”

La materialización de los acuerdos de inversión y de reestructuración detallados en los puntos anteriores, debe permitir a la Sociedad superar la situación de fondos propios negativos y la causa de disolución. Sin embargo las medidas de reequilibrio patrimonial deben ir acompañadas necesariamente de acciones destinadas a mejorar la rentabilidad de la Sociedad, medidas que ya se están implementando.

- (viii) Riesgo de no cumplir con el Plan de Negocio: Las necesidades de Caja de Dogi para los próximos ejercicios así como su capacidad para hacer frente a sus compromisos financieros futuros se han establecido en base a un Plan de Negocio desarrollado por la Sociedad y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Dogi en fecha 28 de mayo de 2014. Las necesidades de caja para determinar la entrada de fondos necesaria se han efectuado considerando una evolución de la cifra de negocios muy conservadora, sin embargo de no cumplirse el Plan de Negocio, los fondos aportados y/o la reestructuración de la deuda acordada podrían no ser suficientes.
- (ix) Riesgo derivado de la existencia de un accionista de control: Businessgate. S.L, sociedad controlada por Sherpa Capital 2, S.L es el socio mayoritario de Dogi con una participación del 75% y ejerce el control de la misma en su condición de accionista mayoritario. Asimismo, a partir de la autorización de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) por parte

de la CNMV, tres de los cinco miembros del Consejo de Administración de Dogi, serán consejeros dominicales en representación de Businessgate.

Businessgate, S.L. está íntegramente participada por Sherpa Capital 2, S.L, quien a su vez está participada por inversores existentes o con un compromiso de inversión en los fondos o vehículos asesorados o gestionados por Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.C.R., S.A. La persona que ostenta el control de Sherpa Capital 2, S.L a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores es don Eduardo Navarro Zamora

Dada esta situación de control, Businessgate tiene una capacidad de decisión muy importante en cualquier asunto que haya de ser aprobado por la Junta General de Accionistas de Dogi y/o el Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, Businessgate, como accionista de control, podría llevar a cabo determinadas actuaciones para proteger sus intereses económicos, que podrían ser distintos de los intereses de los accionistas minoritarios. No obstante, la normativa española del mercado de valores contiene normas y reglas de obligado cumplimiento (como las que regulan operaciones con partes vinculadas y la igualdad de trato a todos los accionistas) destinadas a mitigar este riesgo, que es común a todas las sociedades con un accionista de control.

- (x) Riesgos derivados de las garantías prestadas por la Sociedad: Como consecuencia de un aplazamiento concedido a Dogi España por la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 8 de mayo de 2012, una serie de bienes muebles propiedad de la misma, por un valor tasado de 2.862.090 euros están hipotecados como garantía de dicho aplazamiento de deuda. Adicionalmente, en diciembre de 2013 la Sociedad solicitó un nuevo aplazamiento, que ha sido aprobado por la Seguridad Social en febrero de 2014 por importe de 460.058 euros, habiéndose hipotecado garantías mobiliarias adicionales para garantizar esta cuantía por un importe tasado de 442.000 euros.

Asimismo, el acuerdo de financiación firmado con Avançsa en fecha 25 de abril de 2014, prevé la aportación de bienes muebles de la Sociedad como garantía del mismo. Adicionalmente, la Sociedad tiene pendiente de formalizar con el Fogasa el mecanismo de devolución de la deuda que se contrajo con dicho organismo en el año 2010, cuando el Fondo de Garantía Salarial, pago por cuenta de la Sociedad las indemnizaciones a los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo ejecutado por la Sociedad en el año 2009. A los efectos de formalizar esta deuda, el Fogasa solicita a Dogi la aportación de garantías.

Se estima que el valor de tasación de la maquinaria a hipotecar para garantizar las deudas con Avançsa y Fogasa será de aproximadamente 4 millones de euros (2,2 millones de euros de valor neto contable).

Para el caso que por cualquier razón se incumpliesen las condiciones de los préstamos y se procediera a la ejecución de las garantías, la continuidad de la fábrica española estaría en riesgo ya que los bienes hipotecados suponen una parte muy relevante de sus activos.

En relación a los gravámenes existentes sobre los elementos de inmovilizado de la filial norteamericana del grupo, se debe indicar que los activos de esta sociedad figuran como garantía de los préstamos otorgados por la entidad SunTrust a EFA.

- (xi) Riesgo asociado al arrendamiento del inmueble donde se desarrolla la actividad de Dogi España: El Sr. Domènech, controla la sociedad Investholding,S.L que es la propietaria de las instalaciones donde se desarrolla la actividad fabril de la Sociedad española del Grupo. En este sentido, aunque existen contratos de alquiler que garantizan la estabilidad del desarrollo de la actividad fabril en España hasta el año 2033, la eventual desvinculación

en un futuro del Sr. Domènech de Dogi podría generar incertidumbre sobre como podría evolucionar esta relación contractual.

En el marco del acuerdo de inversión entre Sherpa/Businessgate y Dogi, se han revisado las bases del contrato de arrendamiento existente y no existen indicios que dicha relación contractual pueda verse alterada en el futuro. En el apartado 19 del Documento de registro se indican las nuevas condiciones acordadas con respecto al contrato de arrendamiento.

- (xii) Riesgo de Contingencias derivadas de las filiales en proceso de liquidación: Como consecuencia de los distintos procesos de racionalización de sus filiales no rentables, el Grupo Dogi está finalizando los procesos formales de liquidación de sus filiales en Méjico y Filipinas. Dichos procesos de liquidación se desarrollarán conforme a la legislación vigente en cada país, sin embargo a fecha actual no se puede concretar cuales son las contingencias que pueden derivarse de los mismos y en que fecha está previsto que finalicen dichos procesos.

En referencia a la Sociedad Alemana, señalar que la misma fue declarada en concurso de forma unilateral por los administradores de la misma en 2009, estando actualmente bajo la tutela de un Administrador Concursal. Dicho administrador procedió en su día a la venta de los activos de la Sociedad e inició el proceso de liquidación de la misma, desconociéndose actualmente cuando va a finalizar dicho proceso. No se estima que pueda percibirse cantidad alguna por este concepto.

- (xiii) Riesgo de Concentración de las ventas: Las Sociedades del Grupo concentran un volumen significativo de su cifra de negocios (50-60%) en un número reducido de clientes, multinacionales con alto poder de negociación, que no son necesariamente las mismas en España que en USA. Esta concentración supone una fuerte exposición a las decisiones de suministros de dichas marcas, pero por otro lado la mutua dependencia entre las partes permite desarrollar alianzas estratégicas con un grupo de grandes clientes al objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad.

- (xiv) Riesgo Carácter cíclico de la actividad y dependencia de factores meteorológicos: Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda, toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan su producción a las tendencias del mercado.

Asimismo, dado que un 15 % de las ventas se realizan en tejidos para prendas de baño, la evolución meteorológica de un verano condiciona la venta de prendas de baño de la temporada siguiente, y por tanto las del tejido con las que se confeccionan.

- (iv) Riesgos derivados del tipo de cambio: El riesgo de tipo de cambio del Grupo tiene básicamente dos orígenes: el que surge por transacciones comerciales realizada en divisas distintas a la funcional de cada sociedad del grupo y el que procese de la consolidación de sociedades dependientes con monedas funcionales distintas al euro.

Respecto a las transacciones comerciales, la debilidad del dólar americano y de las monedas asiáticas frente al euro registrada en los últimos años, hace menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas a América y Asia. Actualmente, Dogi España únicamente tiene presencia en los mercados dolarizados potenciando productos de alto valor añadido, en los que la innovación y el diseño permiten mitigar los sobrepuestos que deben asumir los clientes como consecuencia del tipo de cambio “euro/dólar” actual.



En referencia al riesgo derivado de la conversión de los estados financieros de las filiales con una moneda funcional distinta del euro, señalar que la apreciación del Euro frente al dólar americano y las monedas asiáticas ha tenido un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, como consecuencia de la evolución negativa de las reservas por diferencias de conversión. El impacto en fondos propios por dicho concepto fue de 252 miles de euros en 2012 y de 390 miles de euros en 2013.

La Sociedad no tiene contratadas coberturas para cubrir las operaciones en USD o Libras esterlinas (ventas). El Grupo Dogi tampoco tiene contratado ningún mecanismo de cobertura destinado a cubrir los riesgos de la evolución de los tipos de cambio sobre las cuentas de balance.

- (xv) Riesgo de los tipos de interés: El riesgo de tipo de interés tiene su origen en la deuda financiera que se remunera a tipo de interés variable, así como en la determinación del valor razonable de determinados pasivos financieros. La volatilidad de los tipos de interés expone al Grupo a variaciones en el resultado del ejercicio así como en sus flujos de efectivo.

La Deuda Concursal está sometida al riesgo de valor razonable por tipo interés, mientras que las deudas financieras están referenciadas a un tipo de interés de mercado. En concreto, las tasas de interés variables relacionadas con las deudas financieras, están sujetas a oscilaciones del Euribor en el caso de Dogi España y del Libor en el caso de EFA.

La sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre los pasivos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

31/12/2013 ( miles de Euros)		Análisis Sensibilidad		
Sociedad Grupo	Tipo Interes Promedio	Inc.Tipo Interés 0,5 p.p	Impacto en Rdos	Impacto en Rdos
Dogi International Fabrics, SA	3,24%	3,74%	-21	21
EFA Inc	2,79%	3,29%	-24	24
<b>Total Gtos Financ. Intereses Deuda</b>			<b>-45</b>	<b>45</b>
<b>Variación (*)</b>			<b>-0,5%</b>	<b>0,5%</b>

31/12/2012 ( miles de Euros)		Análisis Sensibilidad		
Sociedad Grupo	Tipo Interes Promedio	Inc.Tipo Interés 0,5 p.p	Impacto en Rdos	Impacto en Rdos
Dogi International Fabrics, SA	2,89%	3,39%	-20	20
EFA Inc	2,96%	3,46%	-23	23
Dogi Fabrics Jiangsu, Co	3,70%	4,20%	-16	16
<b>Total Gtos Financ. Intereses Deuda</b>			<b>-59</b>	<b>59</b>
<b>Variación (*)</b>			<b>-0,8%</b>	<b>0,8%</b>

(\*) Nota: Impacto en resultados / BAT consolidado

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo Dogi no posee coberturas contratadas en relación con el tipo de interés. La deuda bancaria a la misma fecha asciende a 6.660 miles de euros, estando la totalidad de la misma referenciada a tipo variable.

- (xvi) Riesgo de insolvencia de clientes: El riesgo de crédito tiene su origen en los saldos por cuentas a cobrar pendientes (deudores comerciales) y transacciones comprometidas.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito para cubrir los riesgos de crédito derivados de las transacciones de venta, siendo un porcentaje de las ventas superior al 90% el cubierto por dicha póliza.

Asimismo, el departamento de créditos de cada sociedad del Grupo evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia en el pasado y otros factores, estableciéndose límites de crédito de forma individualizada para cada cliente.

- (xvii) Riesgo de Prohibición de venta de activos relevantes: En el marco de reestructuración de la deuda concursal y post-concursal y de mantenimiento de sus líneas de circulante, la Sociedad ha acordado con sus acreedores, que en tanto en cuanto no se haya procedido a la amortización de la totalidad de los créditos novados, refinanciados o concedidos en dicha reestructuración, no podrá enajenar, ceder, arrendar o disponer de cualquier forma de los activos relevantes de la Sociedad.
- (xviii) Riesgo licencia de actividad: Desde que en el año 2008 la planta productiva de España se trasladó a una nueva ubicación, la Sociedad española no tiene licencia de actividad. Desde el año 2008 se están realizando todas las acciones necesarias para disponer de una licencia de actividad definitiva.

Tras haberse llevado a cabo las obras de urbanización del polígono donde se encuentra la fábrica, en estos momentos la Sociedad está ultimando los últimos requisitos solicitados por las autoridades locales para conceder la licencia de actividad. La Sociedad no prevé que puedan aparecer nuevos factores que dilaten nuevamente la concesión de la licencia de actividades.

La Sociedad dispone de las autorizaciones medioambientales necesarias para desarrollar la actividad, y dado que la obtención de la licencia de actividades definitiva se encuentra en su fase final y se mantienen de forma constante comunicaciones con las autoridades pertinentes sobre la evolución de los requisitos adicionales solicitados para la obtención de la licencia, no se estima que puedan producirse sanciones u otras acciones que tengan un impacto relevante en la actividad de Dogi España.

- (xix) Riesgo de Conflictos Laborales: A pesar de los distintos Expedientes de Regulación de Empleo llevados a cabo por la Sociedad en los últimos años, de las reducciones salariales aplicadas y de que en determinados momentos se han incumplido los compromisos de pago con sus trabajadores, en la actualidad la conflictividad laboral de Dogi es baja. Sin embargo, si en el futuro los nuevos gestores adoptaran medidas adicionales de optimización de la plantilla y de reducción de salarios, la paz social se podría ver alterada, con el consecuente impacto en las actividades de la Sociedad.

- (xx) Riesgo de no tener constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: La Sociedad no tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que se podría considerar que la designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección así como su retribución, no se realiza atendiendo a criterios objetivos de profesionalidad e independencia. Sin embargo, la Sociedad y sus Órganos de Gobierno aplican dichos criterios en la toma de todas sus decisiones referentes a nombramientos y retribuciones.

- (xxi) Riesgo de no disponer de Auditor Interno: La Sociedad no tiene constituido el Departamento de Auditoría interna. Las funciones de auditor interno las supervisa

directamente el Comité de Auditoría apoyándose en el auditor externo, el departamento financiero y/o otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

**b) Factores de Riesgo ligados al sector del emisor**

- (i) Riesgo derivado de la situación económica y de la evolución del consumo: como consecuencia del impacto de la crisis financiera, los signos de debilidad del consumo estadounidense y europeo son evidentes desde el ejercicio 2008. La caída del consumo ha afectado directamente a empresas como Dogi ya que el consumidor final tiende a reducir las compras de los productos que no son de primera necesidad. En la medida que la debilidad en la demanda de productos no básicos se mantenga en el tiempo, la recuperación de la actividad del sector será más lenta.
- (ii) Riesgo derivado de la sobrecapacidad productiva: Los procesos de deslocalización de la confección hacia entornos con costes laborales más bajos y la debilidad de la demanda que se ha registrado en el mercado europeo en los últimos años, han provocado que exista en Europa una sobrecapacidad productiva en determinadas líneas de producto de tejido elástico. Esta sobrecapacidad se ha traducido en una mayor competencia a nivel de precios y una presión a la baja de los mismos.

La presión a la baja en los precios, una exigencia de calidad y servicio cada vez mayores y un fuerte incremento en los costes de materia prima y suministros, ha provocado que muchas de las industrias del sector se hayan visto abocadas a situaciones financieras difíciles, lo que hace prever que muy probablemente a corto plazo se vayan a producir cambios significativos en el mismo (cierres, fusiones, reestructuraciones....).

En este sentido se espera que en el sector del tejido elástico, caracterizado tradicionalmente por ser un nicho muy pequeño dentro de la industria textil y con muchas empresas familiares de tamaño reducido, se puedan producir procesos de concentración así como una reducción significativa en el número de competidores. En un momento en que las principales marcas europeas y otros confeccionistas de tamaño medio se plantean relocalizar a Europa y Norte de África determinadas líneas de negocio, tener una base de proveedores que les garantice la estabilidad de su suministro de materiales se ha convertido en una prioridad y por tanto a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta la fecha, que los confeccionistas con sus decisiones de compra favorecían la existencia de muchos competidores con una posición muy débil, a partir de ahora muy probablemente sus decisiones de compra van a ir encaminadas a dar mayor estabilidad a determinados proveedores en detrimento del resto.

Hasta la fecha las incógnitas sobre la situación financiera de Dogi condicionaban que las principales marcas del mercado la pudieran considerar como un proveedor estratégico de futuro. Con la entrada de capital y una vez finalice el proceso de reestructuración de la deuda, se estima que la posición de Dogi en el mercado se fortalezca y mejore su percepción como una fuente de aprovisionamiento fiable por parte de sus clientes.

- (iii) Riesgo de Aprovisionamientos y del Precio de las Materias Primas: Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son el elastano y la poliamida, materiales derivados del petróleo, por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados con la evolución del mercado del crudo. No obstante, los precios de dichas materias se suelen negociar en una base semestral y/o anual, consiguiendo así una cierta corrección respecto a la variabilidad en la evolución de precios del petróleo. Tras un periodo marcado por fuertes incrementos en el precio de las materias primas, en especial de la poliamida, en los dos últimos ejercicios los precios se han mantenido estables.

En un entorno de debilidad de la demanda y sobrecapacidad, el traspaso de los incrementos en materias primas a los clientes no es fácil, en especial en las líneas más básicas. Sin embargo, la Sociedad negocia con sus clientes incrementos de ventas de forma selectiva para todas sus gamas de productos y en todos los mercados en los que opera. Traspasar o compartir los incrementos de costes “exógenos” con los clientes es una práctica absolutamente necesaria para poder mantener los niveles de servicio y calidad exigidos y poder mantener la actividad de I+D.

La concentración de los proveedores de materias dificulta la negociación de los precios y el cambio de proveedores aunque posible, requiere de ciertas inversiones en temas relacionados con la calidad (homologaciones). Estos factores limitan la capacidad de todas las compañías del sector para negociar sus precios de compra. Sin embargo, tal como se ha indicado en el párrafo anterior, la debilidad de la demanda ha permitido que la presión al alza en los precios de determinadas materias primas haya remitido.

- (iv) Evolución de los Costes de Suministros: Un coste importante en la fabricación del tejido es el de los suministros, electricidad, fuel-oil, gas y agua, necesarios para mantener las condiciones de climatización en tejeduría, obtener la temperatura en el proceso de acabado y desarrollar el proceso de tintura del tejido. Debido a la escalada de los precios del crudo durante los últimos años y a otros factores relacionados con las políticas presupuestarias de los distintos gobiernos, los costes de suministros de las operaciones del grupo se han incrementado de forma significativa, impactando de forma negativa en la rentabilidad de las distintas sociedades del Grupo. En este sentido en el año 2010 los costes de suministros significaban un 6,9% de las ventas mientras que en el ejercicio 2013 el porcentaje alcanzaba un 7,5%.

Para intentar compensar el incremento del coste de los suministros Dogi ha impulsado distintos proyectos al objeto de mejorar la eficiencia energética de sus procesos. Sin embargo, debemos indicar que algunas de las medidas propuestas requerían de inversiones que dada las tensiones de tesorería que registraba la Sociedad matriz no podían acometerse, aplazándose su puesta en marcha a que se disponga de los recursos financieros necesarios para acometerlas.

c) **Factores de Riesgo ligados a la cotización de las acciones de Dogi**

- (i) Riesgo de Suspensión de la Cotización y Admisión a cotización de las acciones de Dogi: Tras la presentación el 26 de mayo de 2009 por parte del Consejo de Administración de Dogi del Concurso Voluntario de Acreedores, de Dogi International Fabrics, S.A debido a la incapacidad de la misma de atender al cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones de pago, las acciones de Dogi fueron suspendidas de cotización en fecha 27 de mayo de 2009, sin que a fecha actual dicha suspensión haya sido levantada.

Tras los acuerdos adoptados en referencia a la aportación de fondos y reestructuración de Deuda, se ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el levantamiento de la suspensión de negociación de los títulos de Dogi en fecha 7 de abril de 2014. La Sociedad está en tramite de cumplir con los requisitos solicitados por la Autoridad competente para autorizar la readmisión a cotización de sus acciones.

- (ii) Riesgo de Mercado para las acciones: No puede asegurarse que las acciones de Dogi vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio de emisión de las acciones objeto de admisión a las que hace referencia este folleto. Tras el levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones de Dogi, factores tales como la evolución de los resultados de la Sociedad, la volatilidad general del mercado así como fluctuaciones de los mercados

financieros podrían afectar de forma negativa la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad.

(iii) Riesgo de la evolución del precio de las acciones derivado de una venta masiva de las mismas: Las ventas de un número sustancial de acciones de Dogi en el mercado tras la vuelta a la cotización de las acciones, si tales ventas se producen tras un largo periodo en el que su cotización ha estado suspendida (mayo de 2009) o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Dogi.

(iv) Riesgo de la Prohibición de distribuir dividendos y limitaciones al Flujo Excedentario de Caja: La Sociedad ha acordado con sus acreedores que únicamente podrá proceder al pago de dividendos no monetarios a sus accionistas, entendiéndose por tales, la adjudicación a los accionistas de acciones liberadas, durante los tres próximos años, a contar desde la fecha en que se cierre el Segundo aumento de capital. A partir del cuarto año, la limitación existente con respecto a las retribuciones monetarias, es que las mismas deberán pagarse con el importe remanente de caja tras aplicar el 75% de flujo excedentario de caja a la amortización anticipada de los créditos concursales ordinarios que se hubieran adherido a la novación del convenio de acreedores.

Estas limitaciones a la distribución de dividendos podrían afectar negativamente a la demanda de acciones de la Sociedad así como a la evolución del precio de la acción, una vez se produzca el levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones de Dogi.

(v) Riesgo de Dilución para los accionistas actuales: Debemos indicar que los accionistas de la Sociedad vieron recientemente diluida su participación como consecuencia de la Ampliación de Capital con exclusión del Derecho de Suscripción Preferente aprobada por la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2014, y ejecutada en fecha 21 de marzo de 2014, en un 75%, de tal forma que el participación de los antiguos accionistas de Dogi tras esta ampliación de capital pasó a ser del 25% del capital post ampliación con exclusión del derecho. Tras la ejecución del segundo aumento de capital aprobado por la Junta de Accionistas en fecha 19 de marzo, que debe realizarse en las próximas semanas, y en el supuesto de que ninguno de los antiguos accionistas de Dogi suscribiera la emisión de las nuevas acciones en el porcentaje que les correspondiera por sus derechos de suscripción preferente por su decisión voluntaria de no suscribir, y asumiendo que la ampliación fuera totalmente suscrita por terceros, la participación de los antiguos accionista se vería diluida, respecto a su posición previa a la Ampliación de capital con exclusión del Derecho de Suscripción preferente, en un 90% hasta el 10% del capital post-segundo aumento de capital.

(vi) Riesgo de sociedad de reducida capitalización bursátil: Los valores de reducida capitalización bursátil, entre los que se encuentran las acciones de Dogi, suelen caracterizarse por su mayor sensibilidad a las órdenes de los operadores y por tener una mayor volatilidad tanto a nivel de evolución de la cotización como con respecto al volumen de títulos negociados.

## **ANEXO I.- DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES**

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

---

**1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Alfredo Bru Tabernero, como representante de la sociedad Sherpa Desarrollo S.L, Consejera Delegada de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro de Acciones, cuyo formato se ajusta al Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/71/CE.

Don Alfredo Bru Tabernero está facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de 19 de marzo de 2014 y por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 28 de abril de 2014.

**1.2. Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Alfredo Bru Tabernero asume la responsabilidad del Documento de Registro de Acciones y asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. AUDITORES DE CUENTAS**

---

**2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

Las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 han sido auditadas por HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P., sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda. Josep Tarradellas, 130 5º 2ª, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2021, provista de Código de Identificación Fiscal nº B- 64- 707870, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona tomo 40.046, folio 109, hoja nº B 357841, Inscripción 1ª.

**2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.**

La Junta General de Accionistas de 22 de Junio de 2.010, aprobó la designación de HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P. como el auditor de cuentas de la Sociedad por un periodo de tres años, es decir para realizar las auditorías de las cuentas anuales individuales y consolidadas

correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 2.010, 2.011 y 2.012. Dicho nombramiento ha sido prorrogado por el periodo de un año en la Junta General de 20 junio de 2013. El nombramiento podrá renovarse por acuerdo de la Junta General de Accionistas para ejercicios anuales posteriores de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

**3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.**

Las principales cifras financieras consolidadas auditadas del Grupo Dogi para los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013, son las siguientes:

<b>Balance de situación consolidado</b> (en miles de euros)	31/12/2013	31/12/2012	Var 2013 vs 2012	31/12/2011	Var 2012 vs 2011
Inmovilizado material e inmaterial	13.446	18.475	-27,22%	23.365	-20,93%
Activos no corrientes	149	229	-34,96%	267	-14,13%
Activos corrientes	15.361	22.614	-32,07%	29.947	-24,49%
<b>Total activo / Total Pasivo</b>	<b>28.956</b>	<b>41.318</b>	<b>-29,92%</b>	<b>53.578</b>	<b>-22,88%</b>
Patrimonio atribuible a los accionistas e la sociedad dominante	-11.872	-2.375	399,93%	5.306	-144,76%
Deuda financiera neta a largo y a corto plazo	32.405	32.330	0,23%	33.383	-3,15%
Pasivos no corrientes	159	2.807	-94,34%	6.330	-55,65%
Pasivos corrientes	8.264	8.555	-3,40%	8.559	-0,04%

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas</b> (en miles de euros)	31/12/2013	31/12/2012	Var 2013 vs 2012	31/12/2011	Var 2012 vs 2011
Total ingresos ordinarios	40.461	39.167	3,30%	39.702	-1,35%
Margen bruto	19.065	19.933	-4,36%	20.778	-4,06%
% s/ ingresos ordinarios	47,1%	50,9%		52,3%	
EBITA	-2.053	-2.421	-15,20%	-2.584	-6,31%
% s/ ingresos ordinarios	-5,1%	-6,2%		-6,5%	
EBIT	-7.171	-5.373	33,46%	-5.688	-5,54%
% s/ ingresos ordinarios	-17,7%	-13,7%		-14,3%	
Resultados financieros	-1.355	-1.478	-8,32%	-2.061	-28,28%
% s/ ingresos ordinarios	-3,3%	-3,8%		-5,2%	
Resultado antes de impuestos	-8.526	-6.852	24,44%	-7.749	-11,58%
% s/ ingresos ordinarios	-21,1%	-17,5%		-19,5%	
Gasto por el impuesto sobre las ganancias	-526	530	-199,25%	-39	-1441,81%
% s/ ingresos ordinarios	-1,3%	1,4%		-0,1%	
Otras pérdidas (resultados operaciones discontinuadas)	-56	-1.115	-94,98%	-7.369	-84,87%
% s/ ingresos ordinarios	-0,1%	-2,8%		-18,6%	
Resultado del ejercicio	-9.108	-7.437	22,48%	-15.158	-50,94%
% s/ ingresos ordinarios	-22,5%	-19,0%		-38,2%	
Intereses minoritarios	0	0	0,00%	0	0,00%
% s/ ingresos ordinarios	0,0%	0,0%		0,0%	
Resultado neto	-9.108	-7.437	22,48%	-15.158	-50,94%
% s/ ingresos ordinarios	-22,5%	-19,0%		-38,2%	



<b>Ratios Endeudamiento</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
Fondo de maniobra (miles de Euros)	-3.425	6.264	11.809
Liquidez (activos liquidos / acreedores a cp)	0,69	1,72	0,73
Endeudamiento financiero bruto / pasivo total	112%	78%	62%
Endeudamiento financiero neto / pasivo total	104%	59%	57%
Endeudamiento financiero CP / endeudamiento financiero bruto	32%	24%	29%

<b>Otros Ratios Financieros</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>	<b>31/12/2011</b>
Beneficio / (perdida por acción)	-0,139	-0,113	-0,231
% EBITDA / Activo total	-7,1%	-5,9%	-4,8%
% Costes operativos / ingresos	105%	106%	107%
% ROA (Resultado neto / Activo total)	-25%	-13%	-11%
% ROE (Resultado neto / Fondos propios)	N/A	N/A	-116%
Cash operativo por acción	0,038	0,120	0,040

Margen bruto es la diferencia entre el Importe Neto de la cifra de negocios y el total de aprovisionamientos.

EBITA es el resultado antes de gastos financieros, impuestos, resultados extraordinarios y cargos por amortizaciones de inmovilizado.

EBIT es el resultado antes de impuestos, resultado financiero y resultado extraordinario.

**3.2. Si se proporciona información financiera histórica seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.**

La información financiera histórica intermedia seleccionada correspondientes a 31 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2014 es la siguiente:

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas (en miles de euros)</b>	<b>31/03/2014</b>	<b>31/03/2013</b>	<b>Var 2014 vs 2013</b>
Total cifra negocios	8.853	10.605	-16,52%
Margen bruto	4.698	5.567	-15,61%
% s/ ingresos ordinarios	53,1%	52,5%	
EBITDA	-307	35	-977,14%
% s/ ingresos ordinarios	-3,5%	0,3%	

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

---

**Ver Sección I anterior**

## 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

### 5.1. Historia y evolución del emisor

#### 5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor;

La denominación social del emisor es "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." (en adelante, "Dogi", "la Sociedad" o "el Emisor").

#### 5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro;

La Sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el libro 2.679, tomo 26.157, folio 132, hoja B-100454, inscripción 26ª.

#### 5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos;

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación "Dogi, S.A", el 31 de diciembre de 1971. En fecha 8 de mayo de 2001, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, se modificó su denominación social por la de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

#### 5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social);

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., provista de NIF A-08.276.651, tiene desde fecha 22 de julio de 2009, su domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial P12, en donde radican sus oficinas principales. Previamente y hasta dicha fecha, el domicilio social de la Sociedad se encontraba en la calle Pintor Domènech Farré número 13-15, de la misma población.

La Sociedad es de nacionalidad española y su forma jurídica es la de Sociedad Anónima y se rige, en consecuencia, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como la normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

No existe ningún tipo de legislación especial significativa de aplicación a la Sociedad.

El teléfono de contacto de la Sociedad es el siguiente: 93 462 80 00.

#### 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

La Sociedad Dogi International Fabrics, S.A fue creada en 1971 como Dogi S.A. Su fundación como taller textil en El Masnou (Barcelona) data del año 1954 y sus fundadores fueron los padres del Sr. Josep Domènech Giménez, Presidente del Consejo de Administración y Accionista de referencia hasta la entrada de Businessgate en el capital de Dogi en marzo de 2014.

En Enero de 1998 Dogi completó una Oferta Pública de Venta y Suscripción de Acciones (OPV) y comienza su cotización en la Bolsa de Madrid y Barcelona.

Se detalla en la siguiente tabla los acontecimientos más relevantes en el desarrollo de su actividad:

Periodo	Acontecimientos
1993-1995	▪ Migración a productos de alto valor añadido.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de la Sociedad francesa Elastelle (SNE) para facilitar la entrada en grandes marcas internacionales europeas.</li> <li>▪ Se convierte en líder del mercado europeo de tejido elástico.</li> </ul>
<b>1998</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OPV, comienza su cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.</li> </ul>
<b>1999</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción en el Mercado Americano.</li> <li>▪ Adquisición del 55% Textiles ATA, fabricante mejicano de tejido elástico.</li> </ul>
<b>2001</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Operación Sara Lee: Adquisición de fábricas de tejido en los siguientes mercados (€57M): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Europa: Alemania (tejidos de control)</li> <li>- Asia: Filipinas, China y Tailandia (50%)</li> </ul> </li> <li>▪ Firma de un Crédito Sindicado por importe de €90M.</li> <li>▪ Adquisición del restante 45% de ATA (Méjico).</li> </ul>
<b>2003-2004</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cierre de operaciones: Méjico &amp; Francia</li> <li>▪ Ampliaciones de capital para dotar de recursos a la Sociedad para acometer sus procesos de reestructuración: €24,8M (2003) &amp; € 28,9 M (2004).</li> </ul>
<b>2005</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Culminación del proceso de liberalización del sector textil. Procesos de deslocalización de los confeccionistas.</li> </ul>
<b>2006</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación capacidad productiva de la fábrica de China.</li> <li>▪ JV en Sri Lanka (33%).</li> <li>▪ Emisión Obligaciones convertibles (€68M).</li> <li>▪ Cancelación del Préstamo Sindicado.</li> </ul>
<b>2007-2008</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agresiva reestructuración en Europa.</li> <li>▪ Cierre operaciones en Filipinas.</li> <li>▪ Traslado y agrupación de las instalaciones de Dogi España. Inversión en el traslado y las nuevas instalaciones: €10,7 M.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición EFA.(€27,6M).</li> <li>▪ Ampliaciones de capital para financiar la reestructuración, el traslado de Dogi España y la adquisición de EFA (€42,5M).</li> </ul>
<b>2009-2011</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso Concursal en España (ver apartado 20). Formalización del Convenio con los acreedores.</li> <li>▪ Suspensión de la cotización de Dogi. (Mayo 2009)</li> <li>▪ Proceso unilateral de insolvencia de la sociedad alemana. (Junio 2009)</li> <li>▪ Desinversiones en Joint Ventures (Sri Lanka y Tailandia). (2010)</li> <li>▪ Expropiación del terreno &amp; edificio de la planta productiva en China. (Septiembre 2011)</li> </ul>
<b>2012</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inicio proceso de liquidación Dogi China.</li> <li>▪ Implantación plan de ahorros en Dogi España (€2M): amortización 25 puestos de trabajo, reducción salarios &amp; alquileres, racionalización gastos generales....</li> <li>▪ Inicio procesos de búsqueda de un inversor para reforzar la estructura financiera de la Sociedad y de reestructuración de la deuda de la matriz</li> <li>▪ Solicitud a los acreedores de aplazamiento del 2º pago previsto en el Convenio de Acreedores.</li> </ul>
<b>2013</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oferta de Sherpa Capital para aportar fondos a la Sociedad (€3,8M).</li> <li>▪ Definición estructura de la operación de inversión, cuya ejecución quedaba ba condicionada al cumplimiento de condiciones de índoles financieros y operativo (reestructuración deuda, revisión de alquileres, optimización de la estructura organizativa...) y a un proceso de Due Dilligence.</li> <li>▪ Negociación de los acuerdos de reestrucutración de la deuda.</li> <li>▪ Repatriación de la cuota de liquidación de Dogi China. El importe repatriado durante el 2013 fue de 4.261 miles de</li> </ul>

	<p>euros, siendo total repatriado desde la firma del acuerdo de expropiación en agosto del 2011 de 7.078 miles de euros.</p>
<p><b>2014</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecución con fecha 31 de enero de 2014 de un Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 37 personas en la sociedad española del grupo.</li> <li>▪ Fin del proceso de liquidación de Dogi China (febrero 2014).</li> <li>▪ Cesión por parte de Sherpa de la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del compromiso de Inversión a la sociedad Businessgate, S.L (“Businessgate”), sociedad vehículo controlada por la sociedad Sherpa Capital 2, S.L..</li> <li>▪ Formalización de los acuerdos de novación de deuda concursal y post-concursal y renegociación de las condiciones de alquiler de la nave de Dogi España, condicionándose la efectividad de todos los contratos a que se materialice la aportación de fondos a la sociedad (€3,8M) y que Avançsa otorgue un préstamo por importe de €1M.</li> <li>▪ Aprobación por los accionistas de Dogi, en la Junta General de Accionistas de fecha 19 de marzo, de los acuerdos que permiten la entrada de Businessgate en el capital de Dogi. Los acuerdos adoptados, entre otros, son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de capital y Agrupación de Acciones.</li> <li>- Aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe de 1.262.162,88, destinando la emisión de las nuevas acciones a Businessgate. (“Primer aumento de capital”)</li> <li>- Aumentar el capital social con derecho de suscripción preferente por importe de 2.611.200,96 euros. (“Segundo aumento de capital”)</li> </ul> </li> <li>▪ A fecha de emisión del presente documento de registro Businessgate ha suscrito el Primer aumento de capital, convirtiéndose en el principal accionista de Dogi con una participación del 75% de la Sociedad.</li> <li>▪ Como consecuencia de la toma de control</li> </ul>

	<p>Businessgate ha presentado en fecha 28 de abril de 2014, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la oportuna solicitud de autorización de la oferta a un precio de 0,064 euros por acción, el mismo precio al que suscribió las acciones en la ampliación de capital con exclusión del derecho. La CNMV ha admitido a trámite la solicitud en fecha 9 de mayo de 2014, estando la autorización de OPA a fecha actual pendiente de aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Formalización acuerdo de financiación entre Dogi S.A y AVANÇSA, S.A. en fecha 25 de abril de 2014 por un importe total de hasta 2.250.000 euros. El acuerdo prevé que Avançsa otorgue un préstamo participativo a Dogi por 1 millón de euros, ampliable a 1.250.000 euros. Asimismo, se establece la posibilidad de obtener avales para garantizar la financiación de circulante y otras contingencias, por un importe máximo conjunto de 1.000.000 euros.(Ver apartado 22.4)</li></ul>
--	---

## 5.2. Inversiones

### 5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro;

A continuación se detallan las inversiones realizadas por el Grupo Dogi en los tres últimos ejercicios:

#### Datos Grupo Consolidado (en miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>Inversiones en inmovilizado inmaterial</b>			
I+D	220	365	254
Informática y otros	0	0	4
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>220</b>	<b>365</b>	<b>258</b>
<b>Inversiones en inmovilizado material</b>			
Mantenimiento / reemplazar capacidad	204	386	336
Nueva capacidad	0	262	0
Adquisición Activos a Dogi China	0	333	0
Medio ambiente y seguridad	0	0	457
Informática y otros	3	0	0
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>207</b>	<b>981</b>	<b>793</b>
<b>Inversiones en inmovilizado financieras</b>			
<b>Total Inmovilizado inmat, material e inv. financieras</b>	<b>427</b>	<b>1.347</b>	<b>1.051</b>

A continuación se incluye el detalle de las inversiones realizadas por cada sociedad del Grupo:

#### a) Dogi España

La sociedad española, tras el proceso de traslado a su nueva ubicación realizado en el periodo 2008-09, ha priorizado sus inversiones al mantenimiento de la capacidad existente, temas medioambientales (filtraje de humos y reducción de consumo energético) y proyectos de I+D, invirtiendo únicamente de forma puntual en la adquisición de máquinas de tejeduría (nueva tecnología).

Asimismo y en el marco del cierre de las instalaciones fabriles del grupo en China, la sociedad española adquirió en el año 2012 a la planta china determinados activos. Estos activos fueron principalmente máquinas de tejeduría destinadas a reemplazar máquinas de tejeduría viejas de Dogi España, máquinas que han sido dadas de bajas o vendidas a terceros, y tejedoras para incrementar la capacidad en líneas de productos muy concretas que tenían su capacidad saturada. Adicionalmente, se adquirieron a Dogi China recambios de máquinas u otros elementos destinados al mantenimiento.



**Dogi International Fabrics**  
(en miles de euros)

	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Inversiones en inmovilizado inmaterial</b>			
I+D	220	365	254
Informática y otros	0	0	4
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>220</b>	<b>365</b>	<b>258</b>
<b>Inversiones en inmovilizado material</b>			
Mantenimiento / reemplazar capacidad	83	278	179
Nueva capacidad	0	262	0
Adquisición Activos a Dogi China	0	333	0
Medio ambiente y seguridad	0	0	0
Informática y otros	3	0	0
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>87</b>	<b>873</b>	<b>179</b>
<b>Total Inmovilizado inmat, material e inv. financieras</b>	<b>307</b>	<b>1.238</b>	<b>436</b>

**b) EFA , Inc.**

Las inversiones realizadas en la filial norteamericana del grupo se han destinado al mantenimiento de su capacidad. Básicamente se han adquirido recambios y elementos de tisaje y se han destinado recursos a la actualización de elementos de tintura y acabados. Efa no ha realizado inversiones relevantes para incrementar su capacidad o adquirir nuevas máquinas de tejeduría.

**EFA, inc**  
(en miles de euros)

	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Inversiones en inmovilizado inmaterial</b>			
I+D	0	0	0
Informática y otros	0	0	0
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Inversiones en inmovilizado material</b>			
Mantenimiento / reemplazar capacidad	120	109	157
Medio ambiente y seguridad	0	0	0
Informática y otros	0	0	0
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>120</b>	<b>109</b>	<b>157</b>
<b>Total Inmovilizado inmat, material e inv. financieras</b>	<b>120</b>	<b>109</b>	<b>157</b>

**c) Dogi China**

Dogi China realizó en el ejercicio 2011 inversiones por importe de 458 miles de euros en activos fijos. La mayor parte de las inversiones realizadas fueron destinadas a subsanar temas

medioambientales, para cumplir con la legislación existente de depuración de aguas y filtraje de humos.

**5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).**

Actualmente no existen inversiones en curso. Se debe señalar que las tensiones de tesorería existentes no han permitido acometer determinados proyectos de reducción del consumo energético, mejora de la productividad en tintura o de incremento de capacidad en un determinado tipo de máquina de tejeduría, por lo que se espera obtener en el futuro, cuando estas inversiones se lleven a cabo, ahorros que permitan mejorar la competitividad de la compañía, así como el EBITDA.

Excepto por los proyectos mencionados en el párrafo precedente y cuyo importe máximo sería de 500 miles de euros, la Sociedad no tiene previsto realizar inversiones adicionales distintas de las que se corresponderían al normal desarrollo del negocio, ni tiene previsto adquirir nuevas sociedades, ni nuevas plantas productivas

**5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.**

A fecha del presente documento los órganos de gestión no han adoptado compromisos firmes sobre inversiones futuras del emisor.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

---

### 6.1. Actividades principales

**Breve descripción de las operaciones y las principales actividades del emisor, así como de los cambios significativos que hayan tenido repercusión en ellas desde el final del ejercicio al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados, indicando también los nuevos productos y servicios significativos que se hayan introducido y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, la fase en la que se encuentra.**

#### **6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;**

La actividad principal de Dogi International Fabrics, S.A. según establece el Artículo 2 de sus Estatutos Sociales es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, en concreto tejido elástico para prendas de moda íntima, baño y deporte. Las principales características de las prendas confeccionadas con tejidos elásticos frente a las prendas tradicionales realizadas con tejido no elástico son su mayor comodidad y adaptabilidad, así como que proporcionan mayor sujeción y contención de la figura.

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la Sociedad, es el 17.25 (Fabricación de otros tejidos textiles).

Los tejidos fabricados por el Grupo Dogi son una materia clave para los confeccionistas de moda íntima, baño y deporte, siendo una actividad intermedia que se intercala en su proceso productivo, entre los fabricantes de fibras e hilos y los confeccionistas de las prendas.

#### **a) Principales líneas de producto**

Los tejidos elásticos que fabrica Dogi van destinados a la confección de Moda Intima, Baño y Ropa Deportiva/ Punto Exterior.

Cada línea de producto se puede dividir en dos grandes categorías, producto básico ("commodities") y producto de alto valor añadido. En este sentido los tejidos elásticos de alto valor añadido son aquellos tejidos que por su complejidad técnica y su nivel de innovación, son requeridos por los confeccionistas para dotar a sus prendas de elementos de moda, sujeción o tecnificación diferenciales. Los tejidos básicos, por su parte, son aquellos que se caracterizan por tener volúmenes elevados, una amplia oferta en el mercado y estar sometidos a fuertes presiones de precio. El margen bruto resultante de la comercialización de los productos de valor añadido es superior al 25 %, mientras que los productos commodities se sitúan en la mayoría de los casos por debajo del 10%.

- **Moda íntima:** Los tejidos destinados a la confección de moda íntima representan un 66% del total de las ventas del Grupo Dogi. Los esfuerzos en I+D de Dogi en los últimos años se han orientado, en esta línea de negocio, a potenciar productos de alto valor añadido con un ciclo de vida largo. En concreto en el desarrollo de los llamados "básicos de alto valor añadido". Se trata de artículos que por sus características técnicas de sujeción, tacto, adaptabilidad, reducción de procesos ... se convierten en un tejido imprescindible en el diseño y confección de las prendas de las principales marcas mundiales. Las características diferenciales de este tipo de producto es que no responden a un factor moda sino son tejidos que dan respuesta a necesidades reales del cliente, lo que permite

obtener una ventaja con respecto al precio y una mayor permanencia en el tiempo (varias temporadas).

- **Moda Baño:** Los tejidos destinados a la confección de prendas de baño representan un 14% del total de las ventas del Grupo Dogi.

Las prendas de moda baño han dejado de ser actualmente un complemento, para convertirse en un elemento esencial de moda, y eso requiere, en cuanto al tejido, grandes dosis de creatividad, variedad en estructura y posibilidad de ajustarse a los criterios de moda. Dentro de los tejidos para baño existen tres gamas distintas de producto:

- Baño de Fantasía: Tejido elástico de alto valor añadido destinado a la producción de prendas de baño que marcan tendencia de moda. Se caracterizan por ser series cortas, con un elevado componente de moda y un precio / margen elevado. Requieren de una inversión en desarrollo del diseño del producto importante y tienen un ciclo de vida relativamente corto (1 o 2 temporadas).
  - Tricot de Baño "tradicional": El tricot de baño tradicional es un producto de gama baja en el que hay una elevada competencia y un exceso de capacidad productiva, estando sujeto a fuertes presiones en precio. Dogi ha discontinuado en los últimos años de su actividad la parte no rentable de este tipo de negocio. En determinados supuestos subcontrata a terceros, comercializando sólo aquellos productos que le garantizan una rentabilidad mínima.
  - Liso de Baño gama media/alta: Existe una demanda creciente en el mercado de tejidos lisos para baño con características innovadoras en cuanto a adaptabilidad, confort, sujeción...similares a las que se demandan para la moda íntima. Adicionalmente al volumen de las grandes marcas internacionales, este segmento comprende un mercado de gama media, muy atomizado que opera a nivel local y que ofrece una rentabilidad atractiva con un nivel de complejidad inferior al que registran los grandes operadores globales. Dogi está incrementando los recursos destinados a cubrir este subsector del baño, subsector que a diferencia de otros vuelve crecer en Europa ya que su atomización hace que los movimientos de relocalización sean atractivos desde el punto de vista de coste y reactividad.
- **Moda Deportiva:** Los tejidos elásticos que fabrica Dogi International Fabrics pueden adaptarse perfectamente a las necesidades de los confeccionistas de moda deportiva y punto exterior. En este sentido Dogi realiza esfuerzos para adaptar sus creaciones para que éstas también cubran las necesidades que requieren las prendas deportivas, prendas resistentes, confortables y prácticas y que a la vez, permitan la máxima transpiración y elasticidad. Sin embargo, la dinámica de este mercado es distinta a la de los mercados tradicionales en los que normalmente opera Dogi, siendo necesario destinar recursos específicos y distintos a los del mercado tradicional de moda íntima. En este sentido mientras la filial USA ha desarrollado una política más activa de captación de este tipo de negocio, en Europa los esfuerzos se han concentrado en recuperar y potenciar los mercados tradicionales de moda íntima y baño.
  - **Otros Sectores:** La planta de USA, debido a su tipología de producto, ha realizado importantes esfuerzos para poder entrar en sectores con mayores requerimientos técnicos, como sería el sector médico –sanitario, muy atractivo por sus elevados márgenes, o el industrial / construcción. En Europa, los recursos destinados a explorar estas líneas de negocio han sido hasta la fecha escasos, existiendo por tanto en este mercado oportunidades de negocio no desarrolladas.

## **b) Comercialización de las líneas de producto**

El grupo Dogi comercializa sus productos bajo dos marcas comerciales:

- DOGI: Esta marca engloba la línea de productos más creativos y novedosos del Grupo que se diseñan para ser aplicados en prendas de moda. En los últimos años sus colecciones han incorporado artículos más tecnológicos con funciones de control, pero sin descuidar el elemento moda.
- EFA: Comercializa tejidos orientados hacia la funcionalidad y el control. Al ser su principal mercado el americano, el componente tecnológico en moda íntima y baño no es tan primordial ya que ese no es un mercado técnicamente tan avanzado como el europeo.

## **c) Factores claves relativos a la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades**

- Alto nivel requerido de innovación y de investigación y desarrollo:

El tejido elástico es un producto de alto valor añadido dentro del sector textil y representa el 5% del total del sector. Realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación de forma continuada es un factor clave para conseguir el éxito en el lanzamiento de productos al mercado. La inversión en I+D sin embargo no supondría una barrera de entrada para aquellos competidores que centraran sus ventas en tejidos básicos, especialmente Tricot de Baño.

- Madurez del mercado y facilidad/dificultad de entrada

El sector de Moda íntima en Europa está compuesto en su gran mayoría por pequeñas empresas fragmentadas y de gestión familiar, muy especializadas y con capacidad de suministro local. En Asia sin embargo existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación regional.

El sector es muy intensivo en capital, requiere de una fuerte inversión tecnológica y financiera, factores que son barreras de entrada para nuevos fabricantes. Dogi International Fabrics cuenta con los activos necesarios para actuar en el mercado y tiene capacidad suficiente para cumplir con su plan de negocio, por lo que se estima que no deberá realizar inversiones relevantes en los próximos años para poder obtener la rentabilidad esperada, excepto las de mantenimiento y/o actualización.

Los clientes son empresas muy intensivas en mano de obra que con lo que se deslocalizan hacia entornos con costes de mano de obra más competitivos (Asia). Sin embargo, debido a la necesidad de ser cada vez más rápidos, de lanzar colecciones más pequeñas y de aplicar políticas de reducción de stocks, actualmente, se observa un proceso de relocalización de determinadas líneas de productos a zonas tradicionales de confección como eran Europa del Este y Norte de África, en el caso de Europa y Centroamérica, para USA. Este hecho va a significar nuevas oportunidades de negocio para los productores de tejido en Europa y Estados Unidos, debiéndose ofrecer servicio y fiabilidad a un precio ajustado para poder acceder a estos pedidos.

- Factor moda

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan sus producciones a las referidas oscilaciones.

- Factores Demográficos y Económicos

La evolución demográfica condiciona el consumo de las prendas de moda íntima y por tanto el tejido con el que se confeccionan. Incrementos importantes en la población femenina mayor de 15 años tienen efectos beneficiosos sobre el consumo de este tipo de prenda. Asimismo un envejecimiento de la población o un aumento de la población obesa, incrementan el uso de prendas íntimas de control, que necesariamente deben confeccionarse con tejido elástico.

Un incremento de la renta per cápita supone más renta para destinar a productos de consumo como la moda íntima. Este hecho, tiene efectos no solo en el número de prendas que se adquieren sino también en el importe que se destina a la adquisición de la prenda que se consume. Por el contrario, en situaciones de crisis, el consumo de prendas de moda íntima y baño puede verse afectado negativamente ya que estas prendas no pueden considerarse productos de primera necesidad.

- Utilización de los tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima

El nivel de penetración de tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima para el consumo en países en desarrollo es mucho menor que el registrado en Europa y Estados Unidos. Así mientras un 63% de los sujetadores contienen tejido elástico en Europa, en las prendas que se consumen en Asia este porcentaje representa el 20%. Dado que el deseo de confort y moda es similar en estos países al registrado en Europa, muy probablemente este porcentaje crecerá en los próximos años, con efectos positivos en el consumo de tejido elástico.

#### **d) Proceso Productivo**

A continuación se detalla brevemente el proceso productivo del tejido elástico que fabrica el Grupo Dogi:

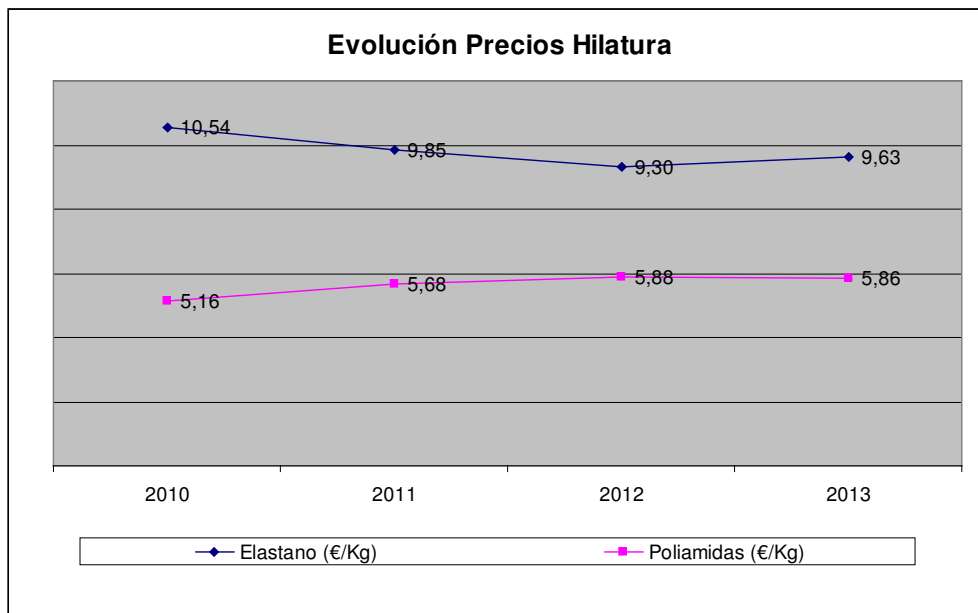
##### (iv) Materia Prima

Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de tejido elástico para moda íntima, baño o deporte son:

- **Fibras de elastano (elastómeros):** El conjunto de las fibras de elastano representa un 22% del valor de las compras materia prima que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- **Fibras de poliamida:** El conjunto de las fibras de poliamida representa un 68% del valor de las compras de materia prima que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- **Colorantes & Químicos:** Los colorantes y químicos empleados por Dogi International Fabrics, en su proceso de producción, representan un 10% del valor de las compras de materia prima de Dogi International Fabrics.

El coste de las materias primas representa aproximadamente entre un 50% y un 55% del valor de las ventas. Asimismo, las materias primas suponen entre el 45% y el 50% del total de los costes de fabricación (fijos+variables, sin tener en cuenta las amortizaciones).

En referencia al precio de la hilatura, indicar que en general los precios de estas fibras no son muy volátiles a corto plazo, sin embargo, a medio plazo, pueden verse influenciados por la evolución del precio del petróleo. La existencia de diferentes participantes en la cadena de suministros y la evolución de la demanda de este tipo de producto, hace que las tensiones inflacionistas derivadas del petróleo se apliquen de forma más inmediata o su aplicación se dilate en el tiempo. A continuación se detalla la evolución de los precios de hilo en los últimos años:



Las compras de materias primas se concentran en un máximo de 10 a 15 proveedores, que varían según la ubicación geográfica de la planta, siendo el número de proveedores por planta en el que se concentran la mayor parte de las compras de hilatura de entre 5 y 7. En los últimos años se ha producido el cierre de varios proveedores en Europa y USA lo que ha limitado las fuentes de suministro en determinadas especialidades de hilo, con los consecuentes efectos negativos en precio y servicio.

#### (v) Creación y Desarrollo

En este paso, previo a la producción en serie del tejido, se desarrollan nuevos tejidos en base a:

- Las nuevas tendencias de moda y diseño;
- las necesidades de los clientes en cuanto a funcionalidad y precio; y
- las novedades existentes tanto a nivel de materias primas como de maquinaria.

Esta fase se inicia entre dieciocho y doce meses antes de la salida al mercado de las nuevas colecciones, lo que debe permitir determinar las necesidades de producción y planificar de forma ordenada el lanzamiento de nuevos productos de tejido elástico.

La tendencia a incrementar el número de colecciones que presentan las grandes marcas cada año, hace que el proceso de creación sea continuo y que los plazos entre creación y producción en serie cada vez sean más ajustados.

#### (vi) Industrialización

Esta fase del proceso tiene como objetivo parametrizar el tejido diseñado en el proceso de creación y desarrollo, a los efectos de configurar una Ficha Técnica que asegure que el producto se podrá reproducir sin incidencias cuando se inicie la producción en serie del mismo.

### 4. Fabricación

#### (i) Tejeduría

El proceso de fabricación de los tejidos elásticos se inicia con la recepción en las fábricas de las distintas fibras que se emplean en la elaboración de los tejidos elásticos.

Estas fibras se reciben incorporadas en grandes bobinas o en conos que se colocan en las máquinas tejedoras, que pueden ser de tecnología rectilínea o circular.

Las máquinas tejedoras funcionan coordinadas por un software informático que permite definir de forma exacta el modo en que las máquinas tejedoras deben entretejer las fibras para confeccionar un tejido elástico con el grosor, dibujo y elasticidad que hayan sido requeridos por el cliente.

La tejeduría rectilínea y la tejeduría circular son dos tecnologías distintas, cuya principal diferencia es la construcción de la malla que une los hilos para formar los tejidos. En la tejeduría rectilínea se emplea una tecnología por urdimbre en que las máquinas tejen con hilos rectos, mientras que la circular se teje por trama, es decir, las agujas dan vueltas. En función de las características del tejido se utiliza una o otra tejeduría, pero con ambas se pueden realizar tejidos de alto valor añadido. En la fase de creación se determina qué tecnología se utilizará para la fabricación de un tejido.

El producto que se obtiene tras la fase de tejeduría es un tejido semielaborado denominado “crudo sin elaborar”.

## (ii) Acabado

El siguiente paso del proceso productivo es el acabado del tejido que incluye cuatro fases:

- Lavado del tejido.- En esta fase se pretende, mediante la utilización de un sistema de lavado intenso, eliminar del tejido crudo sin elaborar las impurezas y aceites que impregnan las fibras que componen el tejido elástico.
- Termofijado.- El termofijado es aquella fase del proceso productivo en la cual se somete al tejido a un proceso de calentamiento considerable a los efectos de fijar definitivamente las características del mismo. El termofijado permite estabilizar el tejido evitando así que el mismo pierda consistencia o se altere cuando sea sometido a los siguientes procesos.
- Tintado.- El proceso de tintado dota al tejido de una coloración específica previamente definida por el cliente, de acuerdo a sus necesidades, y en función de las características de las prendas que pretenda elaborar.

El tintado del tejido elástico es una de las fases del proceso productivo de Dogi International Fabrics más compleja, básicamente porque es muy importante que tras el proceso tintado el color de toda la pieza de tejido resulte homogéneo y que la misma esté dotada exactamente de los mismos matices desde el principio al fin. El hecho que el tejido sea solo uno de los elementos que componen la prenda, hace que los requisitos de color sean muy exigentes, ya que todos los componentes de una misma prenda deben tener idéntico color.

El proceso de tintado se controla mediante un software informático, que supervisa de forma exhaustiva todo el proceso, y permite una verificación constante de diversos factores que inciden en el tintado del tejido, tales como la rapidez con la que el color toma cuerpo en la pieza, la equivalencia exacta de la distribución del color a lo largo del mismo etc. Las verificaciones de la coloración de los tejidos elásticos se llevan a cabo por medio de un aparato denominado espectrofotómetro, el cual permite saber con exactitud en qué medida se diferencian dos colores.

- Acabado final al ancho.- El acabado final al ancho es básicamente un proceso de secado de la pieza de tejido que se realiza tras el tintado y que permite dotar al mismo de aquellas especificaciones accesorias solicitadas por el cliente. El proceso mencionado permite por ejemplo que el tejido esté dotado de una mayor suavidad o impermeabilidad.

Es importante destacar que el proceso productivo de Dogi International Fabrics se realiza en su mayoría sobre la base de los pedidos que le efectúan los confeccionistas por lo que los stocks de



producto acabado del Grupo son en su mayor parte producto ya vendido y pendiente de entrega a los confeccionistas.

(iii) Control de Calidad (incluye plegado y repaso)

Dogi International Fabrics somete cada pieza de tejido elástico a un exhaustivo control de las especificaciones acordadas con el cliente, tales como su peso, elasticidad, capacidad de recuperación, tacto y color. El proceso de control de calidad es clave para el desarrollo de las actividades del Grupo, toda vez que la mayor parte de las ventas son para grandes marcas internacionales con altas exigencias calidad. Durante el proceso de control de calidad se identifican aquellos productos que pueden ser enviados a los clientes, los que requieren ser reoperados para modificar alguna característica y aquellos que deben desecharse por no cumplir con las especificaciones de los clientes. Los productos desechados, en algunos casos se venden a los clientes con descuento, pero la mayor parte se venden a terceros a precios de saldo.

Dogi y todas las sociedades del Grupo han ido incorporando de forma progresiva controles de calidad en proceso, a los efectos de detectar y corregir las incidencias durante el proceso productivo. Los controles en proceso reducen costes, mejoran el nivel de servicio al cliente y disminuye y el número de piezas de tejido de segundas calidades.

(iv) Distribución y logística

Una vez finalizado el proceso de control de calidad los productos son embalados y almacenados para su posterior distribución al cliente final. El servicio de transporte entre la Sociedad y el cliente está subcontratado a empresas ajenas a la Sociedad.

El coste de transporte soportado por la Sociedad española representa aproximadamente el 2% de la cifra de ventas. A nivel de Grupo este coste representa un 1,6 % de la cifra de negocios.

**6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.**

Las innovaciones realizadas por el Grupo Dogi han ido orientadas a dotar a los tejidos de beneficios reales en términos de comodidad y confort, siendo los principales productos desarrollados en los últimos 18 meses los siguientes:

- **“Bonding”:** El objetivo de este proyecto es facilitar a los clientes la utilización de determinados productos que por sus características técnicas y estructura son de difícil aplicación en determinados tipos de prendas o en partes de estas. Básicamente se trata de la unión de dos tejidos mediante técnicas de encolado especial, lo que permite la utilización de productos finos con otros productos con mayor cuerpo, dando al conjunto una robustez que cada producto por si solo no tiene. Asimismo esta técnica, mediante la combinación de dos tejidos de características muy diferente, permite aportar moda a productos clásicos. Esta técnica aporta ventajas en términos de coste, ya que utiliza dos tipos de tejidos sin necesidad de unirlos durante el proceso de confección de las prendas finales. Este producto está en colección y ya registra ventas.
- **“WOW”:** La finalidad de este proyecto es el desarrollo de un tejido muy novedoso a nivel de ligado, aspecto, tacto y suavidad. La combinación de materiales muy finos, un ligado especial y determinado tipo de máquina, confiere al tejido unas características muy especiales a nivel de elasticidad y aspecto. Es la primera vez que se combina este ligado con este tipo de materia y de máquina, lo que supone que sea un producto complejo y de difícil reproducibilidad por parte de la competencia.

El tipo de ligado así como los acabados especiales hacen que se obtenga un producto con las elasticidades similares entre los dos sentidos del tejido (trama y urdimbre), lo que facilita su uso a nivel de confección de la prenda final.

A pesar de la complejidad tecnológica de su industrialización y producción, su aceptación por parte del cliente, el diferencial de precio que comportan y un ciclo de vida más largo que el de los productos propiamente de moda, hacen que tenga una rentabilidad mayor y más sostenible en el tiempo que la de los productos tradicionales.

Este producto ha finalizado el proceso de industrialización, se ha presentado a grandes clientes y están entrando los primeros pedidos.

- **“DAZZLING”**: Se trata de un tejido desarrollado con la última tecnología a nivel de tejeduría, incorporando unas materias primas especiales (ultra brillantes), que junto con los procesos aplicados tienen como resultado un tejido muy compacto donde no son visibles hilos ni mallas, a la vez posee un gran brillo y un tacto muy suave. El principal riesgo de este proyecto es que su complejidad técnica provoque tasas de no calidad elevadas que pongan en peligro la rentabilidad del mismo.

Este producto está en colección, y ya se han recogido los primeros pedidos.

- **“DOGI TECH”**: Bajo este proyecto se engloban todas las actuaciones desarrolladas por Dogi para el diseño e industrialización de tejidos altamente tecnológicos con funciones de control. En este sentido los esfuerzos de Dogi van destinados a desarrollar tejidos de fantasía creando nuevas texturas, incorporando nuevas combinaciones de materias, colores y brillos, para ampliar la gama tradicional de tejidos de control constituida básicamente por tejidos lisos.

Bajo este concepto se incorporan de forma recurrente nuevos productos a las colecciones que Dogi presenta a sus clientes.

- **“MICROENCAPSULACIÓN”**: El objetivo de este proyecto es ampliar la gama de productos textiles de última generación que incorporan la tecnología de la microencapsulación en la materia prima. Este proceso consiste en proveer a la materia prima mediante la microencapsulación de los principios cosméticos apropiados que una vez incorporada a la estructura del tejido serán liberados de forma controlada a lo largo de la vida de la prenda. De esta forma los principios cosméticos confieren a los tejidos que los incorporan propiedades anticelulíticas, hidratantes y antioxidantes, entre otras. Dogi trabaja conjuntamente con sus proveedores de materia prima para el desarrollo de este proyecto.

De forma paulatina desde hace 3 años, se van incorporando nuevos productos a esta gama.

- **“SARI”**: La finalidad de este proyecto es llevar a cabo la creación e industrialización de una gama de artículos de género de punto elástico con una estructura que rompe con el aspecto de punto liso y otorga un aspecto rugoso al tejido.

Este producto se ha presentado a los clientes y forma parte de la gama de productos de Dogi.

## 6.2. Mercados principales

**Breve descripción de los mercados principales en que el emisor compite y de los cambios significativos que hayan tenido repercusión en ellos desde el final del ejercicio al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados.**

El tejido elástico es un nicho de alto valor añadido con un ratio de crecimiento superior a la media del sector textil. Este subsector representa aproximadamente un 5% del total del sector textil.

El sector de fabricación de tejido elástico está compuesto en Europa y USA, en su gran mayoría, por pequeñas empresas, muy fragmentadas y de gestión familiar. Estas empresas suelen estar especializadas en determinadas líneas de producto y su capacidad de suministro es local/regional. En Asia sin embargo, existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación más regional/global.

A falta de estudios públicos referentes al subsector de tejido elástico, la información detallada en este apartado se ha realizado en base a informes existentes sobre la evolución del mercado textil y estudios referentes al sector de la moda íntima y el baño.

### **a) Sector Textil- Moda Intima**

Durante la década de 2000 a 2010 la evolución del mercado textil estuvo muy marcada por la eliminación de los sistemas de cuotas y los procesos de relocalización desde Europa y USA hacia zonas con costes laborales más bajos (Asia). En este contexto, las industrias textiles de los países desarrollados sufrieron una fuerte crisis: exceso de capacidad, cierre de negocios, reducción de sus precios para evitar pérdida de negocio, falta de inversión que se concentraba en los países en vías de desarrollo... También sufrieron pérdidas de volumen relevantes sus suministradores "regionales" tradicionales (Méjico, Europa del Este o Norte de África) que vieron como los principales confeccionistas europeos y americanos trasladaban su producción hacia China y el sudeste asiático.

Tras un periodo marcado por las deslocalizaciones basadas en coste, en la actualidad los costes laborales bajos y el acceso a los mercados internacionales ya no son suficientes para ser competitivo, siendo la flexibilidad e innovación factores críticos para subsistir en el mercado. Así se observa una cierta racionalización del mercado con la potenciación de los proveedores grandes y eficientes en detrimento de los pequeños.

Por otro lado, los problemas de liquidez derivados de la crisis mundial, el incremento de los costes en economías como la China, el aumento de los costes logísticos y la tendencia a reducir stocks y lead times, han provocado que movimientos de relocalización de determinadas líneas de producto sean una realidad. En este sentido, no se puede esperar que los grandes volúmenes vuelvan a Europa, pero determinadas líneas de un volumen medio y poco coste de mano de obra en la confección sí que se están volviendo a confeccionar en Europa del Este, Norte de Africa e incluso en el sur de Europa (Ejm: Portugal).

Respecto a la evolución del mercado de moda íntima, indicar que el volumen de ventas minorista representaba en el 2012 29,3 billones de dólares americanos. La tendencia en los últimos años y debido a la evolución negativa del consumo en un entorno de crisis, es que se ha producido una caída del mercado con un ligero repunte a partir del 2012.

Las últimas estimaciones respecto a como va a evolucionar el tamaño del mercado de moda íntima, indican que el mercado minorista va a crecer hasta situarse en 30,5 billones de dólares americanos en el 2017. Dichas estimaciones no prevén incrementos significativos en los precios de venta, e incluso en determinados segmentos/zona el precio medio puede disminuir. En este sentido, se espera que en los países desarrollados se produzca un crecimiento poco relevante, y

que el incremento en el tamaño del mercado se concentre en los países en desarrollo debido a la evolución positiva en su nivel de ingresos, a la tendencia a adoptar la moda occidental y a un crecimiento del segmento de la población joven

Las tendencias actuales en el sector de la moda íntima son las siguientes:

- Polarización del mercado, tendencia a productos de lujo o a commodities.
- Ratios de crecimiento superiores en segmentos nicho: funcionalidad y control.
- Mayor beneficio cuanto más cerca se esté del consumidor final, lo que genera procesos de integración y la creación de cadenas de distribución propias.
- Más rotación y más lanzamientos, lo que se traduce en líneas / colecciones más pequeñas y plazos de entrega más ajustados.

En este entorno para poder ser competitivos y subsistir, los principales fabricantes de tejido elástico deberán establecer relaciones de partenariado con las grandes marcas internacionales, a los efectos de cumplir con sus necesidades en cuanto a innovación, precio, servicio y calidad, siendo los factores clave de éxito para cubrir estos requisitos los siguientes:

- Focalización en segmentos clave con ventajas competitivas.
- Estructuras y organizaciones dimensionadas y eficientes.
- Capacidad innovadora y de desarrollo de producto.
- Capacidad diversificadora a nivel de mercados geográficos.
- Inversión en innovación y eficiencia, no en incremento de capacidad.
- Relaciones de partenariado con clientes y proveedores (hilatura/maquinaria) clave.

#### **a) Segmento Tejido Elástico**

El sector de tejido elástico está evolucionando hacia tejidos inteligentes que aporten funcionalidad a las prendas con los que se confeccionan y a tejidos que aporten innovaciones técnicas que mejoren los procesos y los costes asociados a la confección de prendas (tejidos que no requieran costuras, tejidos que incluyan las funciones del relleno...)

El tejido elástico es un sector en que la calidad, el servicio y la fiabilidad son claves para operar con las grandes marcas, y en los que coexisten dos modelos básicos de negocio, un modelo centrado en una amplia cartera de productos, la innovación y la complejidad y otro en el que se prima el volumen y el precio. Ambos modelos compiten por un segmento intermedio pero que por su nivel de complejidad y por los volúmenes que representan es atractivo para todos los fabricantes de tejido.

Las características de los fabricantes de tejido elástico varían en función de la región en la que operan:

(i) Europa:

Las principales características de la industria de tejido elástico existente en Europa son las siguientes:

- Mercado altamente fragmentado y con estructuras de coste pesadas.

- Oferta superior a la demanda. Capacidad ociosa.
- Falta de financiación. Poca inversión.
- Europa:
  - Sur: Fragmentación del mercado, pequeñas empresas, productos commodity, orientados a volumen y precio.
  - Centro-Norte: Centrados en productos de mayor valor añadido, sectores nicho con barreras de entrada y precios más elevados.

En referencia a las tendencias que se observan en este mercado, debemos indicar que tras un periodo en que todos los operadores de mercado se han ido debilitando, los principales clientes quieren ahora asegurar fuentes de suministro estables y fuertes, lo que hace prever que a corto plazo se pueden producir movimientos de concentración y desaparición de compañías.

Los principales competidores en el mercado europeo son los siguientes:

<b>Compañía</b>	<b>País</b>	<b>Tipo de Producto</b>	<b>Comentarios</b>
Liebaert	Bélgica	Moda Intima, Baño	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Innovación, productos de alto valor añadido</li> </ul>
Penn Textiles	Alemania	Moda Intima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concentración en pocos clientes</li> <li>▪ Productos técnicos y complejos</li> </ul>
Elastic GmbH	Alemania	Moda Intima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gama de productos reducida y concentración en pocos clientes.</li> <li>▪ Adquirido recientemente por Lauma</li> </ul>
Julius Boos	Alemania	Moda Intima	
Lauma	Latvia	Moda Intima, Médica, Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Principal proveedor de Europa Este.</li> <li>▪ Productos de bajo valor añadido</li> </ul>
TBV	Países Bajos	Moda Intima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Especialista en Spacer</li> </ul>
Piave	Italia	Moda Intima	
Grupo Carvico	Italia	Moda Intima, Baño	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 compañías</li> </ul>
Willy Hermann	Austria	Moda Intima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tejeduría Circular</li> <li>▪ Concentración en 1 cliente</li> </ul>

(ii) América

Las principales características de la industria de tejido elástico en América son las siguientes:

- Procesos de Concentración ya realizados. Cierre de competidores en los últimos años.
- Estructuras más flexibles.
- Bajo nivel de inversión.

- Grandes volúmenes vs modelo nicho en Europa
- Búsqueda de mercados alternativos para incrementar la ocupación y mejorar la rentabilidad.

A diferencia de Europa los procesos de desaparición de competidores y concentración de volúmenes ya se han producido. Asimismo, debemos destacar que Méjico y Centroamérica han mantenido plataformas de confección lo que hace prever que los movimientos de relocalización pueden producirse de forma más rápida que en Europa.

Los principales competidores en el mercado americano son los siguientes:

Compañía	País	Tipo de Producto	Comentarios
Mc Murray	USA	Moda Intima, Deporte, Baño	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concentración en pocos clientes. Relaciones de partenariatado.</li> </ul>
Diltex	Méjico	Moda Intima, Deporte, Baño, Decoración Hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integración vertical</li> <li>▪ Relación de partenariatado con Vanity Fair.</li> </ul>
American Textil	Méjico	Moda Intima, Deporte, Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Productos de Gama Baja</li> </ul>
Darlington	USA	Intima, Baño, Deporte, Médico, Militar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fábrica en El Salvador para productos de gama baja.</li> </ul>
Textisur	Guatemala	Deporte, Moda Hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrado verticalmente</li> <li>▪ Buena ubicación para el mercado de Sudamérica.</li> <li>▪ Capaz de ofrecer prendas a los clientes USA</li> </ul>

### (iii) Asia

Las principales características de la industria de tejido elástico en Asia son las siguientes:

- Empresas locales muy dinámicas orientadas a volumen y coste.
- Mucha capacidad instalada disponible, lo que les permite ser flexibles y rápidos.
- Recursos financieros para invertir en nuevas tecnologías.
- Grandes estructuras, pero con costes laborales bajos.
- Los incrementos de costes están orientando las empresas hacia productos de mayor valor añadido y márgenes más rentables.

Unos mercados locales cada vez más sofisticados y el incremento de costes hace que muchas empresas se estén orientando hacia productos de mayor valor añadido. Actualmente los competidores asiáticos disponen de recursos financieros y humanos para poder ser competitivos en estos segmentos de mercado. Está por determinar si estas empresas se mantendrán solo como proveedores de los confeccionistas asiáticos o si intentarán atacar mercados como Europa del este o norte de África. La evolución del tipo de cambio euro/dólar determinará en gran parte su capacidad de ser competitivos en estos mercados.

Los principales competidores en el mercado asiático son los siguientes:

<b>Compañía</b>	<b>País</b>	<b>Tipo de Producto</b>
Penn Asia	Tailandia	Moda Intima, Baño, Deporte
Pacific Textiles	China	Moda Intima, Baño, Deporte
Mas Fabrics	Sri Lanka	Moda Intima, Baño, Deporte.
Ruey Tay	Taiwan	Moda intima, Baño, Deporte, Moda
Best Pacific	China	Moda Intima, Baño, Deporte.
Charming	China	Moda Intima, Baño, Deporte.

### **6.2.2 Ventas totales por línea de producto y mercado geográfico**

Adicionalmente a la propia evolución del mercado, marcada por una caída del consumo y unas políticas de stocks cada vez más restrictivas, la situación financiera de la Sociedad y la incertidumbre sobre la continuidad del negocio en España han condicionado la evolución de la cifra de negocios del Grupo Dogi en los últimos ejercicios.

Se detalla a continuación la distribución de las ventas por líneas de productos y por sociedades del Grupo Dogi International Fabrics:

**Dogi International Fabrics- Grupo Consolidado**

**Importe Neto de la cifra de negocios - aportación de cada sociedad al Consolidado, neto de ventas intercompañías**  
(miles de euros)

	2013	%	%Var vs 2012	2012	%	%Var vs 2011	2011	%
<b>Dogi España</b>								
Moda Intima	12.159	30%	-17%	14.570	38%	2%	14.241	36%
Baño	3.244	8%	-5%	3.420	9%	-9%	3.759	10%
Punto Exterior & Otros	0	0%	0%	0	0%	-100%	98	0%
<b>Total Cifra de Negocios</b>	<b>15.403</b>	<b>38%</b>	<b>-14%</b>	<b>17.990</b>	<b>46%</b>	<b>-1%</b>	<b>18.098</b>	<b>46%</b>
<b>EBITA</b>	<b>-2.657</b>			<b>-1.983</b>			<b>-2.763</b>	<b>107%</b>
<b>EBiT</b>	<b>-5.131</b>			<b>-4.133</b>			<b>-5.041</b>	
<b>Bº Neto</b>	<b>-6.078</b>			<b>-5.140</b>			<b>-7.100</b>	<b>47%</b>
<b>EFA</b>								
Moda Intima	14.105	35%	28%	11.000	28%	-8%	11.945	30%
Baño	1.802	4%	-11%	2.014	5%	-27%	2.755	7%
Punto Exterior & Otros	9.151	23%	18%	7.765	20%	18%	6.598	17%
<b>Total Cifra de Negocios</b>	<b>25.058</b>	<b>62%</b>	<b>21%</b>	<b>20.779</b>	<b>54%</b>	<b>-2%</b>	<b>21.297</b>	<b>54%</b>
<b>EBITA</b>	<b>651</b>			<b>-360</b>	<b>15%</b>		<b>906</b>	<b>-35%</b>
<b>EBiT</b>	<b>-1.993</b>			<b>-1.162</b>			<b>81</b>	
<b>Bº Neto</b>	<b>-2.712</b>			<b>-843</b>	<b>11%</b>		<b>-106</b>	<b>1%</b>
<b>Grupo Dogi</b>								
Moda Intima	26.264	65%	3%	25.570	66%	-2%	26.186	66%
Baño	5.046	12%	-7%	5.434	14%	-17%	6.514	17%
Punto Exterior & Otros	9.151	23%	18%	7.765	20%	16%	6.696	17%
<b>Total Cifra de Negocios</b>	<b>40.461</b>	<b>100%</b>	<b>4%</b>	<b>38.769</b>	<b>100%</b>	<b>-2%</b>	<b>39.395</b>	<b>100%</b>
Mercado interior	2.914	7%	-8%	3.153	8%	-12%	3.583	9%
Exportación:								
CEE	7.316	18%	-8%	7.979	21%	-11%	8.951	23%
Países OCDE	27.960	69%	15%	24.397	63%	1%	24.071	61%
Resto de países	2.270	6%	-30%	3.240	8%	16%	2.789	7%
<b>EBITA (*)</b>	<b>-2.054</b>			<b>-2.421</b>			<b>-2.584</b>	
<b>EBiT</b>	<b>-7.171</b>			<b>-5.373</b>			<b>-5.688</b>	
<b>Bº Neto</b>	<b>-9.107</b>			<b>-7.436</b>			<b>-15.157</b>	

*Nota: En el cuadro anterior se detalla la distribución de ventas por sociedades, así como el porcentaje de contribución de cada sociedad a las ventas, el EBITA (Bº operativo + amortizaciones) del Grupo y al resultado neto del ejercicio. El total del Grupo, no se corresponde con la suma de las sociedades desglosadas, ya que en los importes totales de grupo se incorpora el EBITA y el Bº Neto generado por las oficinas comerciales, las sociedades discontinuadas y otros ajustes de consolidación.*

Se detalla a continuación la evolución de las ventas por sociedad:

**a) Dogi España**

En el año 2012, las ventas en España fueron similares a las registradas en el mismo periodo del año anterior. La debilidad de la demanda en los mercados español y francés, se vieron compensadas por la transferencia a la planta de España de negocio de la filial China y por el crecimiento en las ventas de los principales clientes europeos. Se debe destacar asimismo que un incremento del 2,4% en el precio medio de venta permitió mejorar la rentabilidad de la cifra de negocios.

En el 2013, las ventas de Dogi España descendieron un 14% respecto a las ventas de 2012. Los motivos principales de la caída en ventas son la retirada del mercado de una línea de negocio de un cliente transferida a España desde Dogi China tras el cierre de la actividad productiva la filial asiática y la caída de las ventas de una gran cuenta europea. Esta cuenta europea ha sufrido un descenso en su cifra de negocio muy relevante y ha llevado a cabo una reorganización interna que ha afectado a su política de inventarios y proveedores.



Asimismo, en el análisis de la evolución de la cifra de negocios de Dogi España, debería considerarse el impacto de la incertidumbre existente en el mercado durante el 2013 sobre la evolución futura de la Sociedad y las tensiones de tesorería registradas en la compañía durante los últimos años, factores que han afectado de forma negativa a la evolución su cifra negocios. En este sentido, tras la confirmación por parte de Sherpa de su intención de invertir en el capital de Dogi para reforzar su estructura financiera y la aprobación por parte de los accionistas de la Sociedad en la Junta General de Accionistas de los acuerdos que deben hacer viable dicha operación de inversión, se han reactivado proyectos por parte de clientes y se ha manifestado la predisposición e de importantes marcas de incluir las novedades de Dogi en sus colecciones. Se estima que una vez se complete la entrada de Sherpa en el capital de Dogi, se recupere el ritmo en la entrada de pedidos y, por tanto, se produzca un incremento de las ventas durante el segundo semestre de 2014.

#### **b) EFA Inc**

En el año 2012, las ventas de EFA cayeron en moneda local un 10% (2% en euros) respecto al mismo periodo del año anterior. Los motivos principales, junto al estancamiento del consumo, fueron el retraso en la salida al mercado de una serie de programas y el exceso de inventario en alguno de sus principales clientes. El descenso de las venta no significó una pérdida de cuota de mercado, sino que respondió a una tendencia generalizada de mercado y la mayoría de sus competidores registraron caídas de ventas similares a las reportadas por EFA.

En el año 2013, las ventas en moneda local, de la Filial Norteamericana han mejorado un 24% (21% en euros) respecto al mismo periodo del año anterior. El lanzamiento de nuevos proyectos, que fueron pospuestos por los clientes a finales del 2012, y la captación de nuevos volúmenes debidos al proceso de relocalización en América Central han permitido este crecimiento. Cabe señalar que la rentabilidad sensiblemente inferior de estos nuevos volúmenes sumada a una cierta moderación del consumo en el mercado americano en el último trimestre de 2013, no han permitido que la mejora en ingresos tuviera un reflejo proporcional en los resultados de EFA.

#### **6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales desde el final del ejercicio al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados, debe mencionarse este hecho.**

Los puntos 6.1. y 6.2. no se han visto influenciados por factores excepcionales desde 31 de diciembre de 2013.

#### **6.4. Si es importante para la actividad empresarial o la rentabilidad del emisor, información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.**

La evolución futura del Grupo Dogi está condicionada a que se cumplan las condiciones suspensivas previstas en los contratos de novación de deuda formalizados en el marco de la operación de inversión. La efectividad de dichos contratos viene condicionada a la aportación de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. A estos efectos, el Consejo de Administración de Dogi ejecutará, tras la finalización del proceso de OPA, el Segundo aumento de capital aprobado por al Junta Genral Extraordinaria de Accionistas por importe de 2.611.200,96 euros. La sociedad Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto ni hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición.

Asimismo, debido a los altos costes que supondría el traslado de la actividad fabril a una nueva ubicación, existe una dependencia del emisor para el desarrollo de su actividad productiva con respecto al contrato de alquiler de los edificios donde se desarrolla la actividad industrial en España. Sin embargo, la parte arrendadora tiene la obligación de arrendar las instalaciones

fabriles de España hasta el año 2033. (Ver apartado 19 condiciones del contrato de arrendamiento)

Excepto por lo detallado en los párrafos anteriores, no existen patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, que sean importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor.

**6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.**

No existe ninguna declaración efectuada relativa a la competitividad del emisor, excepto por lo detallado en los apartados 6.1 y 6.2. anteriores.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

A continuación se detalla las principales sociedades que componen el Grupo Dogi:

Sociedad y domicilio social	Actividad Principal	Participación Directa	Participación Indirecta
Dogi International Fabrics, S.A Camí del mig s/n El Masnou. ESPAÑA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos.		
EFA, Inc 3112 Pleasant Garden Road (27406) Greensboro, North Carolina . USA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos.	100%	
Dogi Hong-Kong Ltd 2503 Bank of America Tower, 12 Harcourt Road, Central,Hong Kong	Comercialización de tejidos elásticos.	100%	
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. 3 Taipnu Road, Jiangsu Priovince. China	Finalizado el proceso de liquidación en febrero de 2014.	100%	
Textiles ATA S.A de C.V C/Rio Marne nº 19, Despacho nº 206, Colonia Cuathemoc, 06500 México	En liquidación.	100%	
Textiles Hispanoamericanos, S.A de C.V C/Rio Marne nº 19, Despacho nº 206, Colonia Cuathemoc, 06500 México	En liquidación.	100%	
Penn Elastic GmbH Padeborn, Alemania.	En Liquidación, Bajo Administración Concursal.	100%	
Penn Philippines Inc. Manila, Filipinas	En liquidación.	100%	
Penn Philippines Export Inc. Manila, Filipinas	En liquidación.		100%
Laguna Realty Corporation Manila, Filipinas	En liquidación.	100%	

Nota: El porcentaje de participación económica se corresponde al de voto y control.

La gestión de la planificación, fabricación y distribución de productos así como las tareas de control y administrativas relacionadas con los mismos se realizan en cada una de las sociedades del Grupo. Cada filial tiene su propia organización funcional, aunque está sujeta al control y supervisión de la Dirección General Corporativa. La existencia de distintas tecnologías en España y USA, y unos mercados y clientes muy dispares tampoco hacen viable la centralización del I+D.

La Dirección Corporativa tiene reservadas las siguientes funciones:

- Diseño y supervisión de los Planes Estratégicos de las filiales en coordinación con sus responsables.

- Finanzas, en concreto control presupuestario, confección de los reportes mensuales y cuentas anuales, elaboración de la información pública periódica que se remite a las autoridades reguladoras, el Departamento de Auditoría Interna así como la elaboración de las políticas de financiación a largo plazo.
- Compras de materia prima: Negociación de los acuerdos globales con proveedores estratégicos.
- Marketing y Grandes Cuentas: Fijación de las políticas comerciales en relación con las grandes cuentas globales comunes en los mercados en los que operan EFA y Dogi España.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

El saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 se detalla en el siguiente cuadro:

#### Dogi International Fabrics - Grupo Consolidado (en miles de euros)

	2013	% var 13/12	% s/ total activo	2012	% var 12/11	% s/ total activo	2011	% s/ total activo
Terrenos y bienes naturales	295	0,04%	0,79%	307	0,85%	0,71%	2.090	1,88%
Construcciones	2.528	0,04%	6,75%	2.638	0,79%	6,13%	12.712	11,43%
Instalaciones técnicas	22.468	0,14%	60,02%	26.020	0,65%	60,49%	73.326	65,95%
Otras instalaciones	10.655	0,14%	28,46%	12.456	0,34%	28,96%	18.995	17,08%
Otro inmovilizado material	1.338	0,04%	3,57%	1.398	0,64%	3,25%	3.919	3,52%
Anticipos inmovilizado en curso	153	0,21%	0,41%	193	-0,39%	0,45%	139	0,13%
<b>Total coste de adquisición</b>	<b>37.437</b>	<b>0,13%</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.012</b>	<b>0,61%</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.181</b>	<b>100,00%</b>
Menos: Amortización Acumulada	-24.546	-0,10%		-27.410	-0,65%		-77.884	
Menos: Provisiones Activo	-280			-39			-13.029	
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>12.611</b>	<b>0,19%</b>		<b>15.563</b>	<b>0,23%</b>		<b>20.268</b>	

Nota: En 2011 se incluye la dotación de activos tras la expropiación del edificio y los terrenos en China. Durante el ejercicio 2012 se produjo la entrega del edificio a las autoridades locales y se procedió al desmantelamiento de las instalaciones y la venta de las máquinas.

A 31 de diciembre de 2013, la única sociedad que dispone de inmueble propio es EFA. Dogi España desarrolla sus actividades fabriles y logísticas en un edificio arrendado, mientras que Dogi Hong Kong no tiene oficinas propias. El importe total de los gastos de alquileres de inmuebles en el ejercicio 2013 ha sido de 0,6 millones de euros, lo que representa un 1,5 % de la cifra de negocios.

#### a) Dogi España

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad dominante finalizó el traslado de la totalidad de sus instalaciones fabriles a un nuevo centro situado en un polígono industrial del municipio de El Masnou. El inmueble donde la Sociedad ha concentrado toda su actividad fabril y logística, en régimen de arrendamiento, es propiedad de Investholding, compañía participada en un 82% por el Sr. Josep Domènech. Dicho inmueble se otorgó como garantía en el préstamo que el Institut Català de Finances concedió a Dogi en los años 2008 y 2009 por importe de 8,5 millones de euros.

En el año 2011 Deutsche Bank otorgó un préstamo a Dogi por importe de 1,4 millones de euros, siendo este préstamo también garantizado por el inmueble.

En el proceso de reestructuración de la deuda, se han novado las condiciones de los préstamos concedidos a Dogi descritos en los párrafos anteriores. En las nuevas condiciones se establece que Investholding seguirá garantizando el pago de los mismos con hipoteca sobre el inmueble.

En el marco de la negociación para la entrada de Businessgate en el capital de Dogi, se ha llegado a un acuerdo con el Sr. Josep Domènech para modificar las condiciones del alquiler de la nave. El acuerdo alcanzado prevé un periodo de carencia de mínimo de 2 años y medio para el pago de los alquileres futuros, así como una reducción muy significativa de la renta anual. (Ver detalles en el apartado 19 del presente Documento de Registro).

La fábrica española está dotada de las innovaciones técnica necesarias para fabricar un tejido elástico de valor añadido.

Desde la planta española se abastece principalmente al mercado español (20%) y europeo (50%), pero también se realizan ventas a los mercados asiáticos y americanos.

La capacidad instalada en Dogi es de 7 millones de metros, siendo la producción registrada durante el ejercicio 2013 de 2.555 miles de metros (36,5% de utilización). El nivel de utilización indicado anteriormente es global. En este sentido, a pesar de que nivel utilización sea bajo, pueden darse el caso de que existan problemas de capacidad en determinadas tecnologías, mientras que las máquinas destinadas a la fabricación de otras líneas de producto tengan un nivel de utilización por debajo del 20%.

Como consecuencia de un aplazamiento concedido a la Sociedad por la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 8 de mayo de 2012, una serie de bienes muebles propiedad de Dogi, por un valor tasado de 2.862.090 euros están hipotecados como garantía de dicho aplazamiento de deuda. En diciembre de 2013 la Sociedad solicitó una ampliación del aplazamiento, que ha sido aprobado por la Seguridad Social en febrero de 2014 por importe de 460.058 euros. Actualmente se está tramitando la aportación de garantías mobiliarias adicionales para garantizar esta cuantía.

A excepción de la maquinaria otorgada en garantía de la deuda con la Seguridad Social ningún inmueble o maquinaria tiene carga alguno. Sin embargo, debemos señalar que recientemente se ha formalización el acuerdo de financiación con Avançsa y que actualmente se está negociado el mecanismo de devolución de la deuda contraída con el Fogasa en 2010, cuando este organismo se hizo cargo de las indemnizaciones a pagar a los trabajadores de la Sociedad como consecuencia del ERE ejecutado en 2009. Ambos acuerdos serán garantizados con maquinaria. Se estima el valor de tasación de la maquinaria a hipotecar para garantizar dichas deudas será de aproximadamente 4 millones de euros (aproximadamente 2 millones de euros de valor neto contable). En la formalización del acuerdo con Avançsa, de fecha 25 de abril de 2014, se estableció un plazo de 3 meses para constituir la hipoteca mobiliaria correspondiente.

El plan de inversiones previsto para los próximos años no prevé incrementos de capacidad. Tal como se ha indicado en apartados anteriores, las inversiones previstas irán destinadas a mantener la capacidad existente, destinándose recursos a la adquisición de nuevas máquinas de tejeduría únicamente en el supuesto de falta de capacidad en determinadas líneas de producto con proyecciones de crecimiento.

#### **b) EFA Inc.**

Los terrenos y construcciones que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2013 son propiedad de EFA Inc (USA). La última tasación existente del terreno y edificio de EFA es de fecha 11 de mayo de 2012 y establece el valor de tasación del terreno y el edificio en 2.670 miles de USD.

La capacidad global de la planta de Greensboro en USA es de 7,5 millones de metros, siendo la producción registrada en 2013 de 5,9 millones de metros (79% de utilización). Tal como se ha indicado anteriormente, el calculo de utilización de capacidad se indica en global, pudiéndose dar la circunstancia de que existan problemas de capacidad en determinadas tecnologías, mientras que otras líneas de producción tengan un nivel de utilización por debajo del 20%.

Desde la planta de EFA se abastece principalmente al mercado americano.

En relación a los gravámenes existentes sobre los elementos de inmovilizado de la filial norteamericana del grupo, se debe indicar que todos los activos de esta sociedad figuran como garantía de los préstamos otorgados por la entidad SunTrust a EFA.

La empresa tiene alquilada una oficina comercial en Nueva York con un coste anual de alquiler aproximado de 50 miles de euros.

Las inversiones a realizar en los próximos años en EFA irán destinadas al mantenimiento de la capacidad actual y a la mejora del área de tintura y acabados.

### **c) Dogi Hong Kong**

La sociedad Dogi Hong Kong ha realizado tradicionalmente funciones de oficina comercial para el mercado asiático. Actualmente no dispone de oficinas propias, estando la misma domiciliada en las oficinas de sus asesores legales.

### **8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.**

La Sociedad y sus sociedades dependientes procuran adaptar las medidas oportunas en cada momento para la protección y mejora del medioambiente, y la política del Grupo es cumplir estrictamente con la normativa vigente al respecto.

En referencia a las principales inversiones realizadas en los últimos ejercicios con aspectos relacionados con el medioambiente, señalar que durante el ejercicio 2011 Dogi China destino 400 miles de euros a mejoras relacionadas con sistemas de depuración de agua y filtraje de humos. Durante el ejercicio 2013 Dogi España ha destinado recursos por valor de 25 miles de euros a mejorar su sistema de filtraje de humos.

Se exponen a continuación los datos más significativos relativos a medioambiente reflejados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013:

<b>Dogi International Fabrics - Grupo Consolidado (en miles de euros)</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Activos naturaleza mediambiental- valor neto contable	491	508	521
Gastos derivados de actuaciones mediambientales	2	12	67

## 9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

### 9.1 Situación financiera

En el Apartado 10 del presente documento de registro se describe la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y en el Apartado 20, se detalla la evolución de los estados financieros consolidados registrada en los 3 últimos ejercicios.

### 9.2 Resultados de explotación

En el apartado 20.1 del presente Documento de Registro de Acciones se reproduce la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Se detalla a continuación el importe de la cifra de negocios, el Ebita y el resultado de explotación y beneficio neto para cada una de las sociedades del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2013:

Sociedad	Cifra de Negocios Neta	EBITA	% EBITA s/ Ventas	EBIT	% EBIT s/ Ventas	Beneficio Neto	% Bº Neto s/Ventas
Dogi International Fabrics ,S.A	15.403	-2.657	-17,2%	-5.131	-33,3%	-6.078	-39,5%
EFA	25.058	651	2,6%	-1.993	-8,0%	-2.713	-10,8%
Dogi Fabrics (jiangsu) Co.Ltd							
Dogi Hong Kong, Limites		-46		-46		-316	
Ajustes de Consolidación		-2		-2			
<b>TOTAL</b>	<b>40.461</b>	<b>-2.054</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-7.172</b>	<b>-17,7%</b>	<b>-9.107</b>	<b>-22,5%</b>

En la siguiente tabla se incluye un detalle de cada una de las principales partidas de gastos en la cuenta de resultados consolidada correspondiente a los tres últimos ejercicios:



**Dogi International Fabrics- Grupo Consolidado**  
(en miles de euros)

	2.013	Var % 13/12	2.012	Var % 12/11	2.011
Importe Neto Cifra de negocios	40.461	4,4%	38.769	-1,6%	39.394
Otros Ingresos de Explotación	226	-43,1%	397	29,7%	306
<b>Total Ingresos de Explotación</b>	<b>40.687</b>	<b>3,9%</b>	<b>39.166</b>	<b>-1,3%</b>	<b>39.700</b>
Aprovisionamientos & Var. Existencias (nota 1)	21.398	11,3%	19.233	1,6%	18.923
% s/ ventas	52,89%		49,61%		48,04%
Transporte	649	-20,7%	818	17,2%	698
% s/ ventas	1,60%		2,11%		1,77%
<b>Margen de Contribución</b>	<b>18.640</b>	<b>-2,5%</b>	<b>19.115</b>	<b>-4,8%</b>	<b>20.079</b>
% Margen Contribución	46,07%		49,30%		50,97%
Gastos de Personal	14.351	0,9%	14.222	-6,5%	15.205
% s/ ventas	35,47%		36,68%		38,60%
Suministros	3.058	-1,5%	3.105	11,9%	2.775
% s/ ventas	7,56%		8,01%		7,04%
Alquileres	600	-55,4%	1.346	-18,1%	1.643
% s/ ventas	1,48%		3,47%		4,17%
Otros Gastos Operativos (nota 2)	2.669	-5,6%	2.828	-6,2%	3.016
% s/ ventas	6,60%		7,29%		7,66%
<b>Total Gastos Fijos</b>	<b>20.678</b>	<b>-3,8%</b>	<b>21.501</b>	<b>-5,0%</b>	<b>22.639</b>
% s/ ventas	51,11%		55,46%		57,47%
<b>EBITDA</b>	<b>-2.038</b>	<b>-14,6%</b>	<b>-2.386</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-2.560</b>
% s/ ventas	-5,04%		-6,15%		-6,50%
Variación Provisiones de Tráfico (nota 3)	-15	-57,1%	-35	45,8%	-24
<b>EBITA</b>	<b>-2.053</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-2.421</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-2.584</b>
% s/ ventas	-5,07%		-6,24%		-6,56%
Amortizaciones Inmovilizado	2.704	-8,4%	2.952	-4,9%	3.104
Provisión Deterioro Activos	541				
Amortizaciones Fondo Comercio	1.873				
<b>EBIT</b>	<b>-7.171</b>	<b>33,5%</b>	<b>-5.373</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-5.688</b>
% s/ ventas	-17,72%		-13,86%		-14,44%
Resultado Financiero	-1.355	-8,4%	-1.479	-28,2%	-2.061
<b>Resultado de las Actividades Ordinarias</b>	<b>-8.526</b>	<b>24,4%</b>	<b>-6.852</b>	<b>-11,6%</b>	<b>-7.749</b>
% s/ ventas	-21,07%		-17,67%		-19,67%
Impuesto sobre sociedades	-526		530		-39
<b>Resultado Consolidado del Ejercicio</b>	<b>-9.052</b>	<b>43,2%</b>	<b>-6.322</b>	<b>-18,8%</b>	<b>-7.788</b>
% s/ ventas	-22,37%		-16,31%		-19,77%
Resultado procedente de actividades interrumpidas	-56	-95,0%	-1.115	-84,9%	-7.369
<b>Resultado Consolidado Atribuido a la Soc.</b>					
<b>Dominante</b>	<b>-9.108</b>	<b>22,5%</b>	<b>-7.437</b>	<b>-50,9%</b>	<b>-15.157</b>
% s/ ventas	-22,51%		-19,18%		-38,48%

- (1) Adicionalmente a los gastos de aprovisionamiento y transporte, podrían llegar a considerarse variables una parte de los costes de suministro. Sin embargo, a los efectos de este análisis se ha considerado que dichos gastos son fijos.
- (2) En Otros Gastos Operativos, se incluye el resto de gastos de explotación no desglosados en los epígrafes anteriores. En concreto se incluyen en esta partida los siguientes conceptos: reparaciones, tributos, servicios profesionales, seguros, servicios bancarios y otros servicios.
- (3) Variaciones provisiones de tráfico: se incluye en este concepto las variaciones de provisiones por operaciones comerciales.

- Importe Neto de la Cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidados de los ejercicios 2013 y 2012, expresado en euros, es el siguiente:

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Euros	%	Euros	%
Dogi Intern. Fabrics, S.A.	15.402.679	38,07%	17.990.397	46,40%
Efa, Inc	25.057.877	62,93%	20.778.904	53,60%
<b>Total</b>	<b>40.460.556</b>	<b>100%</b>	<b>38.769.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Nota: La Sociedad Dogi Hong Kong es una oficina comercial que no factura directamente a clientes, por tanto no tiene ventas.

La cifra de negocios consolidada del Grupo Dogi en euros durante el ejercicio 2013 se ha incrementado un 4% respecto al 2012. Las ventas de la filial española han sufrido un descenso del 14%, mientras que la filial americana ha visto incrementadas sus ventas en moneda local en un 24%. La evolución del tipo cambio Euro/USD ha significado que el crecimiento de las ventas en euros de EFA sea del 20,6%.

Los motivos principales del descenso de las ventas en España son la retirada del mercado por parte de un cliente de una línea de negocio fabricada con tejido de Dogi, siendo el impacto en la evolución de las ventas de Dogi de este hecho de aproximadamente un millón de euros, y la evolución negativa de una gran cuenta europea, que ha sufrido una caída relevante en su negocio y ha llevado a cabo una reorganización interna que ha afectado a su política de inventarios y proveedores.

En referencia a EFA, el lanzamiento de nuevos proyectos que fueron pospuestos por los clientes en el 2012 y la captación de nuevos volúmenes debido al proceso de relocalización en América Central, han permitido a esta sociedad crecer por encima del 20%. Sin embargo, se debe indicar que durante el último trimestre se ha producido cierto estancamiento en la evolución positiva de las ventas debido a la moderación en el consumo en el mercado americano.

En el apartado 6 se ofrece más detalle sobre la cifra de negocio y su evolución.

- Otros ingresos de explotación

En otros ingresos se incluyen las comisiones percibidas por las sociedades del Grupo, ingresos por subvenciones, así como los trabajos realizados para el propio inmovilizado (I+D).

- Gastos de Explotación

- Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2013 y 2012, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Compras de mercaderías	63.724	67.864
Consumos de materias primas y otras materias consumibles		
Compras de materias primas	16.936.683	16.355.563
Compras de otros aprovisionamientos	2.518.602	2.135.614
Devoluciones de compras de materias primas		
Rappels por compras de materias primas	(268.180)	(473.894)
Variación de existencias de materias primas	59.080	77.726
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	21.450	(857)
Pérdidas por deterioro materia prima	29.656	29.559
Otros gastos externos	1.153.851	1.006.874
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>20.514.865</b>	<b>19.198.449</b>

El coste del aprovisionamiento y variación de existencias ha representado un 52,9% de la cifra de negocios en el 2013 mientras que en el ejercicio 2012 representó un 49,6%. La evolución negativa de este indicador se debe a que el incremento de las ventas que se ha producido en EFA ha sido en productos con unos márgenes muy ajustados. El objetivo para los próximos ejercicios es que EFA siga creciendo en estos nuevos clientes pero en líneas con mayor rentabilidad.

- Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada, expresado en euros, es la siguiente:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Sueldos y Salarios	9.883.656	10.267.968
Indemnizaciones	1.310.000	142.791
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.201.942	2.284.203
Otros gastos sociales	954.930	1.527.171
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>14.350.528</b>	<b>14.222.133</b>

A los efectos de una mayor comprensión se incluye a continuación detalle de los gastos de personal de la Sociedad dominante:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Sueldos y Salarios	4.993.390	5.771.353
Indemnizaciones	1.310.000	142.791
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.658.406	1.791.232
Otros gastos sociales	20.526	54.353
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>7.982.322</b>	<b>7.759.729</b>

En fecha 24 de febrero de 2012, la Generalitat de Catalunya notificó Resolución de la solicitud realizada por la Sociedad de un ERE mediante la cual se autorizaba a extinguir 25 contratos de trabajo. El ahorro estimado de dicha medida es de aproximadamente 1 millón de euros al año. El coste de dicho expediente se provisionó a 31 de diciembre de 2011 por importe de 880.000 euros. Las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores afectados por el ERE de 2012 fueron satisfechas a finales del ejercicio 2013, principalmente con los fondos procedentes de la cuota de liquidación de China. En este sentido, existe un procedimiento judicial de reclamación de cantidad por el que los trabajadores reclaman el pago de las indemnizaciones y otros complementos pactados en el marco del citado ERE. Este procedimiento se encuentra en fase de ejecución la cual se halla actualmente suspendida. Los importes reclamados en el citado procedimiento han sido abonados íntegramente quedando pendiente la comunicación de este extremo al Juzgado de lo Social competente.

En fecha 22 de junio de 2012 la Sociedad comunicó al Comité de Empresa la decisión de proceder a realizar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, que implicaba un cambio en el sistema de devengo de la retribución variable (bonus y primas) vigente hasta la fecha y la reducción del salario que se venía percibiendo hasta ese momento. Dicho acuerdo supuso la reducción del importe de primas y bonus en 375 miles de euros al año y una reducción de los salarios de 480 miles de euros al año. El impacto de estas medidas fue del 50% en el año 2012 ya que se aplicaron a partir de 1 julio de dicho ejercicio. En el marco de la reducción de los salarios, la Sociedad se comprometió a calcular las indemnizaciones por despido en los dos años siguientes a la adopción de la medida teniendo en cuenta el salario anterior a la reducción

En diciembre de 2013 la Sociedad española comunicó a los representantes de los trabajadores su intención de efectuar un Expediente de Regulación de Empleo. El ERE que finalmente se acordó con los representantes de los trabajadores supone la extinción de 37 puestos de trabajo y ha sido ejecutado en fecha el 31 de enero de 2014. El ahorro estimado de esta medida es de aproximadamente 1,1 millones de euros al año. El coste de dicho expediente se provisionó a 31 de diciembre de 2013 por importe de 1.160.000 euros. Durante el mes de marzo de 2014, se procedió al pago de las indemnizaciones al personal afectado por el Expediente y que ya ha dejado la Sociedad (33 personas) . Las indemnizaciones satisfechas hasta la fecha ascienden a 900 miles de euros,

Bajo el epígrafe de indemnizaciones se recoge a 31 de diciembre de 2013, la totalidad de la provisión para cubrir los costes asociados al ERE, así como un importe adicional para cubrir posibles contingencias adicionales derivadas de litigios laborales por importe de 150.000 euros.

La Sociedad ha aplicado en los últimos años distintos expedientes de Suspensión Temporal de Contratos. En el año 2012 esta medida significó el cese de prestación de servicios de la plantilla de la empresa durante una media 10 días por trabajador, mientras que en el 2013 la media fue de 18 días por trabajador. En el contexto de dichas suspensiones, la Sociedad asumió determinados compromisos como, por ejemplo, la obligación de compensar económicamente el eventual

perjuicio que pudiera derivarse para los empleados como consecuencia de la suspensión respecto del devengo de potenciales prestaciones por desempleo que pudieran tener derecho a percibir como consecuencia de la extinción de la relación laboral por causa no imputable a ellos.

Por último, y en referencia a la evolución de los costes salariales de Dogi España, indicar que la Sociedad ha negociado durante el primer trimestre el 2014 acuerdos relativos a la aplicación de los incrementos salariales previstos en el convenio colectivo de aplicación. A estos efectos, el acuerdo alcanzado prevé que no se paguen los atrasos previstos en el convenio, sin embargo sí se actualizan las bases salariales de acuerdo con lo previsto en el convenio, a partir del mes de abril de 2014.

Respecto a la evolución de los gastos de personal en la filial norteamericana indicar que los gastos en sueldos y salarios en 2013 han sido superiores a los registrados en 2012 debido a la mayor actividad (el personal de mano de obra se contrata por días). Sin embargo la partida de otros gastos sociales de EFA ha disminuido en 2013 en 680 miles de dólares americanos. En este sentido, indicar que en el año 2012 se produjo un gasto extraordinario por gastos médicos no cubiertos por la póliza de seguros de que disponen y por la pérdida de la bonificación de seguros de dicho ejercicio.

- Otros Gastos de Explotación

<b>Dogi International Fabrics- Grupo Consolidado</b>			
<b>(en miles de euros)</b>			
	<b>2.013</b>	<b>Var % 13/12</b>	<b>2.012</b>
Transporte	649	-20,7%	818
% s/ ventas	1,60%		2,11%
Suministros	3.058	-1,5%	3.105
% s/ ventas	7,56%		8,01%
Alquileres	600	-55,4%	1.346
% s/ ventas	1,48%		3,47%
Otros Gastos Operativos	2.669	-5,6%	2.828
% s/ ventas	6,60%		7,29%
<b>Total Otros Gastos de Explotación</b>	<b>6.976</b>	<b>-16,1%</b>	<b>8.097</b>
% s/ ventas	17,24%		20,89%

La evolución de la partida de coste de transportes, se explica por un cambio en el mix de ventas, ya que la retirada de una línea de productos que se fabricaba con tejido de Dogi España para un confeccionista asiático, ha significado que las exportaciones a dicha zona hayan disminuido, y por tanto también los costes de transporte asociados a estas exportaciones.

Con respecto a los suministros, indicar que en los últimos años se ha producido un incremento de los precios de la electricidad y el gas tanto en España como USA, así como mayores tasas relacionadas con el uso del agua en España. A los efectos de mitigar el incremento en las tarifas, las sociedades del grupo han puesto en marcha proyectos destinados a reducir el consumo de suministros. En el 2013, el importe de los suministros ha aumentado en EFA debido al efecto volumen, mientras que en España esta partida de coste ha disminuido por las medidas destinadas a reducir el consumo y por la caída del volumen.

En referencia a la evolución de los alquileres indicar que en Junio de 2012 se llegó a un acuerdo para reducir el coste de alquiler de la nave donde se desarrolla la actividad fabril en España en 473 miles de euros al año. Asimismo, a partir del mes de mayo de 2013 y debido a la evolución de los resultados se pacto una nueva reducción temporal de los alquileres por un periodo de 7 meses (50% del coste). Finalmente, a partir del mes de Septiembre, y en el marco de la operación de inversión, se pacto un periodo de carencia en el alquiler de la nave. El periodo de carencia

establecido es de un mínimo de 2 años y medio. (Ver apartado 19 nuevas condiciones contrato de alquiler).

En Otros Gastos Operativos se ha producido en los últimos ejercicios un incremento de los costes de los servicios de profesionales independientes debido a los costes incurridos por la Sociedad en el marco de búsqueda de un potencial inversor y de negociación de quitas adicionales con los principales acreedores. Asimismo se debe indicar que en el ejercicio 2012 se registraron costes jurídicos no recurrentes relacionados con litigios varios y con la negociación de los acuerdos con los representantes de los trabajadores.

▪ Retorno sobre recursos propios (ROE)

El ROE es el resultado de dividir el beneficio neto consolidado entre los recursos propios medios. Dicha rentabilidad, debido a la evolución desfavorable de los resultados de la sociedad, ha sido negativa.

	2013	2012	2011
Fondos Propios			13.026
Resultado del Ejercicio			-15.158
<b>ROE (1)</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>-116%</b>

(1) Debido que a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2013 los fondos propios de la sociedad y el resultado del ejercicio son negativos no aplica el cálculo de dicho ratio.

A 31 de diciembre de 2012 los fondos propios de la sociedad eran negativos y por tanto se encontraba en causa de disolución, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Sociedades de Capital. A los efectos de subsanar el desequilibrio patrimonial y restablecer sus fondos propios, la Sociedad inició a finales del 2012 un proceso para dar entrada a un nuevo inversor, a la vez que se renegociaban las condiciones del exigible.

En el último trimestre de 2013 la sociedad Sherpa Capital presentó una oferta de inversión por importe de 3,8 millones de euros, condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos económicos y a un proceso de Due Dilligence.

En fecha 18 de marzo de 2014 Businessgate, sociedad a la que Sherpa ha cedido los derechos y obligaciones derivados del compromiso de inversión, dio por cumplidas las condiciones, asumiendo el compromiso de aportar los fondos a Dogi

En el marco de dicha operación de inversión se llegó a acuerdos para reestructurar las deudas, condicionando la efectividad de los acuerdos alcanzados con respecto a la deuda a que se materializará la inversión por parte de Businessgte y que la sociedad de capital riesgo Avançsa otorgara un préstamo participativo a la sociedad por importe de un millón de euros. A fecha actual, la efectividad de la reestructuración únicamente está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros, por haberse cumplido el resto de condiciones.

El mecanismo para hacer efectiva la operación de inversión ha sido aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 19 de marzo de 2014. De ejecutarse la totalidad de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014 y tras haber sido formalizado en fecha 25 de abril de 2014 el Préstamo Avançsa, se producirán dos efectos que de forma conjunta permitirán superar la causa de disolución. Por un lado se incrementarán los fondos propios por las ampliaciones de capital previstas (€3,8M) y por otro lado se cumplirán las condiciones suspensivas previstas en la reestructuración de la deuda

materializándose las quitas previstas en los acuerdos de renegociación de deuda. (Ver apartado 10 Documento de Registro).

A continuación se detallan el impacto en fondos propios de la recapitalización y de la reestructuración de la deuda:

	<b>Dogi Intenational Fabrics, S.A</b>	<b>Grupo Dogi</b>
<b>Fondos Propios 31/12/2013</b>	<b>-11.976</b>	<b>-11.872</b>
Aumento de Capital con Exclusión Derecho	1.262	1.262
Segundo Aumento de Capital con Exclusión Derecho	2.611	2.611
Beneficio Reestructuración Deuda Concursal (Valor Razonable)	19.554	19.554
Beneficio Reestructuración Deuda Post-Concursal	450	450
<b>Fondos Propios post recapitalización &amp; reestructuración deuda</b>	<b>11.901</b>	<b>12.005</b>

(\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

Con respecto al cuadro anterior debemos indicar que las quitas tienen consideración fiscal de resultado y se computan como mayor beneficio (o menor pérdida) en la cuenta de pérdidas y ganancias y que, por tanto, están sujetas a tributación. Sin embargo, debemos constatar que la Sociedad tiene bases imponibles negativas para evitar su tributación, que no están activadas en su balance, y según lo previsto en la Ley 16/2013 de 29 de octubre de 2013 en su artículo 2, “ La limitación a la compensación de bases imponibles negativas no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas consecuencia de un acuerdo con los acreedores no vinculados con el sujeto pasivo, aprobado en un periodo impositivo iniciado a partir de 1 de enero de 2013”. A estos efectos el beneficio por la reestructuración de la deuda se computará por su importe bruto y no habrá efecto ni en los fondos propios ni en caja derivado de la tributación de los beneficios generados por la reestructuración de la deuda.

Adicionalmente, a la recapitalización y reestructuración de la deuda, se han impulsado medidas para mejorar los resultados (reducción alquileres, ERE....) (Ver apartados 17 y 19 del presente Documento de Registro) y evitar que los Fondos Propios se vuelvan a deteriorar en el futuro.

- Ratio de apalancamiento total

El ratio de apalancamiento total es el resultado de dividir el importe del Exigible sobre el activo total al cierre de ejercicio.

	2013	2012	2011
Activo Total	28.956	41.318	53.577
Exigible	40.828	43.692	48.271
<b>Ratio Apalancamiento Total</b>	<b>141%</b>	<b>106%</b>	<b>90%</b>

La Sociedad no ha hecho frente a los vencimientos del Convenio de Acreedores previstos para 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013. En el apartado de Factores de Riesgo, riesgo (i) del emisor, se detallan los riesgos asociados a dicho incumplimiento. Sin embargo, los acreedores que han firmado los acuerdos de Reestructuración de deuda se han comprometido a no reclamar ningún importe hasta la finalización del proceso de recapitalización de la Sociedad. Asimismo, tras el proceso de recapitalización y como consecuencia de la materialización de los acuerdos de reestructuración de deuda, el importe del exigible en Balance disminuirá en 20 millones de euros.

El ratio de apalancamiento tras la reestructuración de la deuda y los aumento de capital acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas sería el siguiente:

	2013	2013 Post- Reestructuración/ post Aumento Capital
Activo Total	28.956	32.756
Exigible (*)	40.828	20.826
<b>Ratio Apalancamiento Total</b>	<b>141%</b>	<b>64%</b>

(\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

(\*\*) No Se incluye el préstamo Avançsa en el Exigible Post Reestructuración

- Retorno sobre los activos

El ratio sobre el activo es el resultado de dividir el resultado operativo sobre el activo total al cierre del ejercicio.

	2013	2012	2011
Activo Total	28.956	41.318	53.577
EBIT	-7.170	-5.374	-5.688
<b>ROA</b>	<b>-25%</b>	<b>-13%</b>	<b>-11%</b>

La evolución del activo se ha visto condicionado por el proceso de cierre de la filial china del grupo, cuyos terrenos y edificio fueron expropiados en el 2011, produciéndose el cierre de la actividad fabril y la venta de los activos productivos a lo largo del ejercicio 2012.

El resultado operativo correspondiente al ejercicio 2013 se ha visto negativamente afectado por factores no recurrentes, como son una provisión para cubrir las indemnizaciones del ERE ejecutado en Enero de 2014 (€1,3M), la amortización de la totalidad del Fondo de Comercio de EFA (€1,9M) y la dotación por deterioro de activos no operativos en la matriz del Grupo(€0,5).



**9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.**

Durante el ejercicio 2011 el gobierno chino procedió a la expropiación de los terrenos donde se encontraban ubicadas las instalaciones fabriles de Dogi en China. En el ejercicio 2012 se procedió al cierre definitivo de su actividad y a iniciar el proceso de liquidación formal de dicha sociedad.

El cierre de la fábrica en China ha significado la pérdida de un volumen importante de las ventas. Este impacto no se observa en los estados financieros anteriormente detallados, ya que las cuentas de 2011 han sido reexpresadas incorporando la evolución de la filial china bajo el epígrafe de operaciones discontinuadas.

**9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.**

La tendencia a la baja de la cifra de ventas se debe a la evolución negativa del consumo y al retraso en la puesta en marcha de nuevos proyectos por parte de clientes. Sin embargo, no se puede descartar que la incertidumbre existente sobre la continuidad del negocio de Dogi España debido a su situación financiera y a la necesidad de entrada de capital y reestructuración de deuda, haya condicionado la evolución de sus ventas en el 2013. En este sentido determinados clientes, cuyas colecciones deben diseñarse con un mínimo de 1 año de antelación, pueden haber optado por otras opciones de suministro ante la duda de si Dogi podría suministrarles el tejido en un futuro.

Tras la confirmación de la entrada de Sherpa en el capital de Dogi se observa un cambio de tendencia en la adopción de productos Dogi por parte de los principales clientes, sin embargo este cambio en la tendencia en los pedidos no será visible en la cifra de ventas hasta el segundo semestre del 2014.

**9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

Ver apartado 9.2.1. en referencia a la orden gubernamental por la cual se procedió a la expropiación del terreno y las instalaciones de Dogi China.

## 10. RECURSOS FINANCIEROS

### 10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo):

**Dogi International Fabrics- Grupo Consolidado**  
(Datos en miles de euros)

Concepto	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2011
Capital Suscrito	1.315	6.574	26.295
Acciones Propias	0	0	0
Reservas por Revalorización & Otras Reservas	0	0	0
Diferencias Acumuladas de Conversión	-5.221	-4.831	-15.984
Ganacias Acumuladas	-7.966	-4.118	-5.005
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>-11.872</b>	<b>-2.375</b>	<b>5.306</b>
Deuda financiera total a largo plazo	4.346	4.737	4.110
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	3.558	3.949	3.910
Deuda Seguridad Social procedente deuda concursal	588	588	
Deudas con el Accionista de Referencia	200	200	200
Deudas Concursales largo plazo	16.504	18.647	19.694
Otras deudas a largo plazo	1.133	1.153	
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>21.983</b>	<b>24.536</b>	<b>23.804</b>
Deuda financiera total a corto plazo	2.952	3.382	6.626
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	2.952	3.382	6.626
Deudas con el Accionista de Referencia	0	0	0
Deudas Concursales corto plazo	7.470	4.412	2.952
Otras deudas a corto plazo	8.264	8.555	8.559
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>18.686</b>	<b>16.350</b>	<b>18.137</b>
Inversiones financieras temporales & Tesorería	2.466	7.856	2.537
Endeudamiento Financiero Bruto (incluye deuda concursal)	31.272	31.178	33.382
Endeudamiento Financiero Neto (incluye deuda concursal)	28.806	23.322	30.845
Gastos financieros (incluye gtos actualización deuda concursal)(*)	1.376	1.602	1.886

#### Capital suscrito y prima de emisión

La Junta General celebrada por la Sociedad Dominante en fecha 20 de junio de 2013, acordó reducir el Capital Social en la suma de 5.259.012,64 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,08 euros por acción.

En consecuencia, el capital social a 31 de diciembre de 2013 estaba representado por 65.737.658 acciones, al portador de 0,02 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La evolución negativa de la Sociedad en los últimos años y el consecuente desequilibrio patrimonial, provocaron que a finales del ejercicio 2012 se iniciara la búsqueda de un socio que reforzara la estructura financiera, a la vez que impulsara las mejoras necesarias para consolidar el modelo de negocio del Grupo Dogi.

En fecha 25 de septiembre de 2013 se recibió por parte Sherpa Capital una oferta de aportación de fondos a la Sociedad por importe de 3,8 millones de euros. El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en fecha 1 de octubre dicha oferta, deviniendo la misma vinculante. En consejos posteriores se acordó la estructura para la ejecución de la operación y se convocó la Junta General de Accionistas Extraordinaria que debía aprobarla.

La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 19 de marzo de 2014 aprobó, al objeto de ejecutar la operación de inversión, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Dejar sin efecto la ampliación de capital aprobada en junio de 2013.
- (ii) Reducir el capital social en 894.032,20 euros, mediante la amortización de 8 acciones y la disminución del valor nominal del resto de las acciones de la Sociedad de 0,02 euros por acción a 0,0064 euros por acción.
- (iii) La agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una nueva por cada 10 antiguas.
- (iv) Aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, destinando la emisión de nuevas acciones a su suscripción por Businessgate (sociedad a la que Sherpa ha cedido los derechos y obligaciones derivados del Compromiso de Inversión con Dogi). El aumento de capital, se debe llevar a cabo mediante la emisión de 19.721.295 nuevas acciones emitidas a la par, al tipo de emisión de 0,064 euros por acción, que representarán una vez emitidas el 75% del capital social de la Sociedad resultante tras el aumento, siendo el importe total efectivo de dicho aumento de 1.262.162, 88 euros.
- (v) Aumentar el capital social con derecho de suscripción preferente. Este segundo aumento se debe llevar a cabo mediante la emisión de 40.800.015 nuevas acciones, emitidas a la par, eso es a un tipo de emisión de 0,064 euros por acción, que serán suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias por un importe total efectivo de 2.611.200,96 euros, de los cuales 1.958.400,732 euros corresponderán a las acciones sobre las que Businessgate tendrá en ese momento derecho de suscripción preferente. Businessgate se ha comprometido a suscribir el importe del segundo, en cuanto no hubiese sido suscrito por otros accionistas, hasta un importe efectivo total máximo de 3.800 miles de euros, deduciéndose de este importe las cantidades que se ha comprometido a aportar en todo caso en el Primer Aumento

A fecha actual se han materializado parte de los acuerdos aprobados por la Junta, quedando pendiente de ejecutar únicamente el Segundo aumento de capital social. Tras la ejecución del Segundo aumento de capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 19 de marzo, y en caso de que el mismo fuera suscrita en su totalidad, el capital social de la sociedad quedaría fijado en 4.294.084,80 euros, representado por 67.095.075 acciones de 0,064 euros de valor nominal cada una de ellas. El Segundo aumento se ejecutará tan pronto se haya liquidado la OPA.

Por tanto, la evolución del Capital Social a desde 31 de diciembre de 2013 hasta la actualidad ha sido la siguiente:

	Capital Social (€)	Nº Acciones	Capital Social Euros/Acción
<b>Capital Social 31/12/2013</b>	<b>1.314.753,16 €</b>	<b>65.737.658</b>	<b>0,0200 €</b>
Reducción Capital Amort. Acciones	-0,16 €	-8	
Reducción Capital - Reducc Valor Nominal	-894.032,04 €	65.737.650	-0,0136 €
<b>Capital Social - Post Reducc Capital</b>	<b>420.720,96 €</b>	<b>65.737.650</b>	<b>0,0064 €</b>
Contrasplit 10 acciones viejas a 1 acción Nueva			
<b>Capital Social - Post Contrasplit</b>	<b>420.720,96 €</b>	<b>6.573.765</b>	<b>0,0640 €</b>
Ampliación capital con exclusión Derecho	1.262.162,88 €	19.721.295	0,0640 €
<b>Capital Social - Actual</b>	<b>1.682.883,84 €</b>	<b>26.295.060</b>	<b>0,0640 €</b>
Segundo Aumento de Capital	2.611.200,96 €	40.800.015	0,0640 €
<b>Capital Social - Post 2º Aumento de Capital</b>	<b>4.294.084,80 €</b>	<b>67.095.075</b>	<b>0,0640 €</b>

## 10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;

Las fuentes y flujos de tesorería de Dogi están ligados a la naturaleza de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados del Grupo.

Respecto a la evolución de los flujos de caja, debemos indicar que los estados financieros de flujo de efectivo del año 2012 vienen condicionados por los impactos derivados del proceso de cierre de la filial Dogi China. En este sentido, el incremento relevante de la caja en el ejercicio 2012 responde al proceso llevado a cabo para cerrar esta filial e iniciar el proceso formal de liquidación de la misma. Durante el ejercicio 2012 se procedió a cerrar la actividad productiva de China, saldar los stocks y cobrar deudas comerciales de esta filial, se produjo la venta de sus activos productivos y el cobro de las indemnizaciones por parte del gobierno por la expropiación y se efectuó pago de las deudas pendientes con acreedores y bancos, así como se destinaron fondos a cubrir los gastos de indemnizaciones al personal de Dogi China.

En el año 2013 han finalizado los procesos de auditorías realizados por los distintos organismos gubernamentales chinos previos al cierre definitivo de la Sociedad. Como consecuencia de los mismos se han debido satisfacer los impuestos, recargos... correspondientes.

Durante el año 2013 se procedió al pago de las indemnizaciones del Expediente de Regulación de empleo ejecutado por Dogi España en el 2012, dichos pagos se han incluido en la partida de personal.

A continuación se exponen las principales fuentes de flujo de tesorería del Grupo (véase más detalle en el Apartado 20.1.d. del Documento de Registro de Acciones):

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**

(en euros)

	2013	2012	2011
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(3.967.669)</b>	<b>6.506.193</b>	<b>(9.354.534)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(318.613)</b>	<b>1.581.904</b>	<b>216.830</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(1.103.385)</b>	<b>(2.768.920)</b>	<b>(1.228.215)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(5.389.667)</b>	<b>5.319.177</b>	<b>(763.434)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.855.847	2.536.670	3.300.104
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.466.180	7.855.847	2.536.670

El origen de los fondos es la venta de tejidos elásticos para la confección de prendas de moda íntima, baño y deporte, siendo las principales partidas de gasto las siguientes:

- **Aprovisionamientos:** las principales materias primas utilizadas en la fabricación del tejido elástico son fibras de elastano, fibras de poliamida y colorantes.
- **Gastos de personal:** Estos gastos constituyen una parte importante de los costes de producción, ver más detalle en el apartado 9 y 17 del presente Documento de Registro de Acciones. Sin embargo, debemos señalar que a diferencia de sus clientes, los confeccionistas, la fabricación de tejido no es una industria intensiva en mano de obra.
- **Otros gastos de explotación:** Incluyen los gastos en transporte y distribución, arrendamientos, reparaciones, servicios profesionales independientes, comisiones y gastos bancarios, primas de seguros, suministros y otros gastos por servicios.
- **Gastos financieros:** Los gastos financieros se generan en las operaciones relacionadas con los préstamos financieros de la Sociedad. Asimismo dentro de este epígrafe se recogen los gastos financieros derivados de la actualización del coste amortizado de la deuda concursal. Dichos gastos financieros suponen un impacto negativo en la cuenta de resultados, sin embargo su efecto en caja es nulo.

A continuación se detalla la distribución de los pagos efectuados en los últimos ejercicios:

Concepto	2.013	2.012	2.011
Aprovisionamientos	45,1%	43,4%	43,0%
Gastos de Personal (1)	31,5%	30,1%	29,5%
Otros Gastos de Explotación (2)	15,3%	17,6%	21,4%
Gastos liquidación China ( Impuestos, Inspecc ...)	6,2%		
Gastos Financieros	0,8%	1,1%	0,8%
Inversiones	0,9%	2,1%	1,8%
Amortización Préstamo COFIDES	0,0%	5,5%	0,0%
Pagos Deuda Concursal	0,2%	0,2%	3,4%
<b>Total Pagos (3)</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

- (1) En referencia a la evolución de los gastos de personal versus los pagos por dicho concepto, debemos indicar que los costes referentes a las indemnizaciones del expediente de regulación de empleo que afectó a 25 personas de la filial española del Grupo, se provisionaron en la cuenta de resultados del ejercicio 2011, pero su pago se efectuó en el ejercicio 2013. Asimismo las pagas extraordinarias de 2012 fueron devengadas en ese ejercicio pero se pagarán durante el 2014. Por último los costes de las indemnizaciones del ERE ejecutado el enero 2014, fueron provisionados a 31 de diciembre de 2013 y se pagarán durante el 2014.
- (2) En Gastos de explotación, indicar que los alquileres correspondientes a las rentas a pagar por el arrendamiento de El Masnou, han sido devengados y contabilizados en el ejercicio correspondiente. Sin embargo, no se ha procedido al pago de las rentas del 2012 y 2013, mientras que las del 2011 no fueron satisfechas en su totalidad.
- (3) En el cuadro anterior se han incluido los pagos se han realizados por la filial China del Grupo, que en la cuenta de resultados no se desglosan por conceptos sino que se incorporan en su totalidad en el epígrafe de Actividades discontinuadas.

A continuación se detallan las variaciones de capital de circulante en el periodo comprendido entre 2011-2013, debemos indicar que dichas variaciones al igual que los flujos de caja, están distorsionadas por el cese de actividad de la planta de Dogi en China:

	2013	Var % 13/12	2012	Var % 12/11	2011
Existencias	5.988	-17%	7.231	-22%	9.293
Deudores (1)	6.850	-8%	7.470	-21%	9.472
Acreedores comerciales	-814	-54%	-1.788	-31%	-2.575
Otros acreedores a corto no financieros (2)	-7.448	10%	-6.765	13%	-5.983
Capital Circulante Operativo	4.576	-26%	6.148	-40%	10.207
Deudores no comerciales					8.580
Inversiones Finan. Temporales	2.521	-68%	7.912	204%	2.599
Deuda financiera a corto plazo(3)	-10.422	34%	-7.794	-19%	-9.578
Capital Circulante Financiero	-7.901	-6796%	118	-93%	1.601
<b>Capital Circulante Total</b>	<b>-3.325</b>	<b>-153%</b>	<b>6.266</b>	<b>-47%</b>	<b>11.808</b>

(1) Bajo el epígrafe de Deudores a 31 de diciembre de 2011 se incluía además de los deudores comerciales por las ventas y otros conceptos operativos, la indemnización acordada con el gobierno chino por la expropiación de los terrenos y el edificio, pendiente de pago a dicha fecha. Dicha indemnización se cobró durante el 2012.

(2) En el epígrafe Otros acreedores a corto no financieros, a 31 de diciembre de 2013, se incluyen entre otros los siguientes conceptos:

- Deudas con empresas participadas por el Sr. Domenech por importe de 2,1 millones de euros, por las rentas de alquiler devengadas y no pagadas y otros gastos.
- Provisión indemnizaciones del ERE acordado en diciembre de 2013 y ejecutado a 31 de enero de 2014, por importe de 1,2 millones de euros.
- Deuda con Fogasa por las deudas generadas con dicho organismo cuando el mismo se hizo cargo de las indemnizaciones a los trabajadores como consecuencia del ERE que llevó a cabo la Sociedad en 2009 y que afectó a 79 trabajadores (€1M).
- Remuneraciones pendientes de pago a la plantilla de Dogi por las pagas extras correspondientes al ejercicio 2012 (0,7M).

(3) Bajo el concepto de Deuda financiera a corto plazo se incluye la deuda con entidades de crédito, así como los vencimientos a corto plazo de la deuda concursal. Con referencia a dicha partida debemos indicar lo siguiente:

- 31 de diciembre de 2011 se incluía la totalidad del préstamo que la filial china ostentaba con el Cofides (2,7 millones de euros), préstamo que fue amortizado durante el ejercicio 2012.
- Con respecto a la deuda concursal a corto plazo, indicar que no se ha atendido al pago de los vencimientos correspondientes a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, la deuda concursal vencida y no pagada asciende a 4.341 miles de euros.

### 10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

#### (i) Deuda financiera

El resumen de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 se detalla a continuación:

	31/12/2013			31/12/2012			31/12/2011		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Deuda Concursal (a)	7.469.586	16.503.724	23.973.310	4.412.488	18.646.662	23.059.150	2.952.284	19.694.243	22.646.527
Préstamos & Pólizas de Crédito (b)		3.758.410	3.758.410	270.686	4.148.891	4.419.577	2.973.476	4.110.376	7.083.852
Efectos descontados (c)	2.902.341		2.902.341	3.072.982		3.072.982	3.640.820		3.640.820
Deudas por intereses	37.365		37.365	38.505		38.505	12.159		12.159
Deuda Seguridad Social procedente de deuda concursal (d)		587.662	587.662		587.662	587.662			0
<b>Total</b>	<b>10.409.292</b>	<b>20.849.796</b>	<b>31.259.088</b>	<b>7.794.661</b>	<b>23.383.215</b>	<b>31.177.876</b>	<b>9.578.739</b>	<b>23.804.619</b>	<b>33.383.358</b>

Tal y como se ha indicado en apartados anteriores, paralelamente al diseño y ejecución de la operación de inversión se ha renegociado la deuda de Dogi. En este sentido, se ha llegado a acuerdos con los principales acreedores y entidades financieras para novar las condiciones de las deudas concursales y post-concursales. Los acuerdos alcanzados afectan únicamente a los acreedores que se han adherido a los mismos, no siendo extensibles al resto de acreedores.

La efectividad de los acuerdos de reestructuración de deuda alcanzados, tal y como se ha indicado en apartados anteriores, está condicionada a que se aporten fondos para recapitalizar la Sociedad por importe de 2.537.838 euros.

De cumplirse las condiciones suspensivas, y materializarse por tanto los acuerdos de reestructuración de la deuda alcanzados con acreedores y entidades financieras, la deuda financiera quedaría según se detalla en el cuadro siguiente:

	31/12/2013	
	Pre-Reestructuración	Post - Reestructuración (**)
Deuda Concursal (*) (a valor razonable)	23.973.310	4.419.570
Préstamos & Pólizas de crédito	3.758.410	3.308.410
Efectos descontados	2.902.341	2.902.341
Deudas por intereses	37.365	37.365
Deuda Seguridad Social procedente de deuda concursal	587.662	587.662
<b>Total</b>	<b>31.259.088</b>	<b>11.255.348</b>

(\*) Deuda a Valor razonable. El valor nominal de la deuda concursal pasará de 28.602.642 euros a 5.189.282 euros si se materializan los acuerdos de reestructuración

(\*\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

La deuda post- reestructuración se ha calculado aplicando los acuerdos de reestructuración alcanzados a fecha del presente Documento de Registro a la deuda financiera existente a 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente a la deuda a 31 de diciembre que se describe en el cuadro anterior, con fecha 25 de abril de 2014 la Sociedad ha formalizado un acuerdo de financiación con la entidad Avançsa, por el que Avançsa otorga un préstamo participativo a Dogi de 1 millón de euros, ampliable a 1.250.000 euros. Asimismo, el acuerdo de financiación alcanzado prevé la posibilidad de obtener avales para garantizar la financiación de circulante y otras contingencias, por un importe máximo conjunto de 1.000.000 euros. ( Ver apartado 22.4 del presente Documento de Registro).El importe del préstamo será desembolsado una vez haya finalizado el Segundo aumento de capital,

#### **(a) Deuda Concursal**

En los ejercicios previos al año 2009, la Sociedad Dominante incurrió en pérdidas significativas y tuvo que afrontar inversiones relevantes para poner en marcha las nuevas instalaciones fabriles en España, fruto de lo cual, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. Como consecuencia de lo anterior y debido a la incapacidad de atender el



cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones de pago, con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó presentar ante los Juzgados pertinentes el escrito correspondiente a la declaración de estado de Concurso Voluntario de Acreedores. En fecha 3 de junio de 2009, el juez admitió la solicitud de concurso voluntario, y fecha 3 de mayo de 2010, fue presentado el informe definitivo de la Administración Concursal en el que se reflejaba, sin tener en consideración el importe de los créditos contingentes, un superávit de 2.179.537,49 euros.

El importe de los créditos concursales ascendía a 45.142.811,21 euros, tras la aplicación de las quitas y otras regularizaciones derivadas de la aplicación del convenio, el valor nominal de la deuda quedó establecido en 30.709.402,13 euros, siendo el valor a coste amortizado de esa deuda a dicha fecha de 22.675.003,24 euros.

De acuerdo con las premisas establecidas en el Convenio de Acreedores, los resultados de la aplicación del Convenio de Acreedores presentaban el siguiente calendario de pagos, en valores nominales:

	<b>Importe</b>
<u>Créditos concursales</u>	
<b>Importes créditos concursales</b>	<b>45.142.811,21</b>
<u>Quitass y regularizaciones a la aprobación del Convenio</u>	
Importe de la quita	13.833.948,80
Regularizaciones de saldo	599.460,28
<u>Pagos aplazados</u>	
2011	3.110.174,57
2012	2.071.462,04
2013	2.076.926,11
2014	3.108.559,07
2015	3.086.702,78
2016	4.115.604,71
2017	6.173.405,57
2018	257.274,54
2019	671.543,56
2020	671.543,56
2021	1.007.315,33
2022	1.007.137,31
2023	1.340.701,43
2024	2.011.052,55
<b>Total Pagos Aplazados</b>	<b>30.709.402,13</b>

El 19 de julio del 2010, el Juzgado aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de Dogi.

El cálculo del valor a coste amortizado de la Deuda Concursal fue obtenido por Dogi mediante el método de valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados. La Tasa interna de

Rentabilidad aplicada para la obtención del valor coste amortizado de los créditos concursales en el momento del reconocimiento de las quitas fue de 4,92%, habiendo sido determinada mediante la obtención de la curva cupón 0 a la fecha concreta de la valoración realizada

La evolución de la deuda concursal a valor nominal desde la fecha de aprobación del convenio hasta 31 de diciembre de 2013, expresado en euros ha sido la siguiente:

	<b>Importe</b>
<b>Valor nominal de la Deuda Concursal a fecha de aprobación del convenio</b>	<b>30.709.402,13</b>
Pagos realizados	(2.174.143,12)
Regularizaciones de saldos	655.045,92
Reclasificación de la deuda Seguridad Social	(587.662,80)
<b>Valor nominal de la Deuda Concursal 31/12/2013</b>	<b>28.602.642,13</b>

La evolución de la deuda concursal a coste amortizado desde la fecha de aprobación del Convenio de Acreedores hasta el 31 de diciembre de 2013, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	<u><b>Importe</b></u>
<b>Valor coste amortizado de la Deuda Concursal a fecha de aprobación del convenio</b>	<b>22.675.003,14</b>
Pagos realizados	(2.174.143,12)
Regularizaciones de saldos	653.770,26
Reclasificación de la deuda Seguridad Social (*)	(587.662,80)
Gtos financieros como consecuencia de la actualización de la deuda concursal a 31 de diciembre de 2012	3.406.342,18
<b>Valor coste amortizado de la Deuda Concursal A fecha 31/12/2013</b>	<b>23.973.309,76</b>

Debemos señalar que la Sociedad, a pesar de todas las medidas impulsadas para reducir costes e mejorar ingresos, no ha podido hacer frente a los compromisos de pago existentes en el corto plazo, en relación con el segundo y tercer plazo del calendario de pagos de la deuda concursal, por importe total de 4.341.305 euros, que deberían haber sido satisfechos a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013. A este respecto, la Sociedad solicitó a los acreedores que el pago de la cantidad debida en relación a la deuda vencida se retrasase hasta que finalizara el proceso de reestructuración de deuda y entrada de capital.

Como consecuencia de los procesos de renegociación de deuda un porcentaje elevado de la deuda ha sido novado. Dicha novación afecta únicamente a los acreedores que se han adherido a la novación, no siendo extensibles los acuerdos alcanzados al resto de acreedores concursales. En este sentido, la novación prevé una quita de la deuda concursal ordinaria del 90%, siendo el 10% restante repagado con un periodo de carencia de 3 años y 7 adicionales de amortización de la deuda, mientras que se establece una quita del 100% con respecto a la deuda subordinada.

Adicionalmente a los acuerdos detallados en el párrafo anterior, se han alcanzado acuerdos bilaterales con acreedores concursales que no se han adherido a la novación que suponen una reducción adicional en el importe de la deuda concursal.

Los acuerdos alcanzados con respecto a la deuda concursal únicamente serán efectivos si se materializa una aportación de fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Este importe ha sido comprometido por Businessgate y será aportado, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, en el Segundo aumento de Capital.

A continuación se detalla el calendario de amortización de la deuda a valor nominal para el caso de que los acuerdos de reestructuración de la deuda concursal alcanzados devinieran efectivos:

	<b>Deuda Concursal</b>	
	<b>Pre Reestructuración</b>	<b>Post Reestructuración (*)</b>
2014	7.540.497	1.238.289
2015	3.199.898	432.613
2016	4.266.530	462.194
2017	6.399.795	744.958
2018	305.314	417.780
2019	689.061	325.780
2020	689.061	325.780
2021	1.033.591	336.267
2022	1.033.591	276.267
2023	1.378.122	286.754
2024	2.067.182	342.701
<b>Total Deuda Concursal a valor nominal</b>	<b>28.602.642</b>	<b>5.189.382</b>

(\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

## (b) Préstamos & Pólizas de Crédito

### ▪ Préstamos EFA

A 31 de diciembre de 2013, los préstamos registrados en el Balance del Grupo Dogi incluían dos pólizas bancarias que la filial norteamericana EFA, Inc mantenía con la entidad financiera SunTrust. Un resumen de los aspectos más significativos de dichas pólizas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013		2012	
	Poliza 1	Poliza 2	Poliza 1	Poliza 2
Límite máximo (en USD)		5.000.000		5.000.000
Importe dispuesto (en USD)	702.381	2.274.282	1.994.048	1.726.102
Tipo de interés	LIBOR + 2,75%	LIBOR + 2,50%	LIBOR + 2,75%	LIBOR + 2,50%
Vencimiento	26/07/2014		26/07/2014	

### ▪ Préstamo Deutsche Bank (España)

En el mes de agosto de 2011, Deutsche Bank otorgó a Dogi un préstamo por importe de 1.400.000 euros, estando el 50% de dicho préstamo garantizado mediante un aval bancario emitido por el Institut Català de Finances. El préstamo tiene un vencimiento único a 29 de julio de 2014 y devenga un interés anual del Euribor + 3%.

En el marco de reestructuración de la deuda, dicho préstamo ha sido novado. En las nuevas condiciones pactadas se establece: (i) una quita del 25% (ii) que un 25% del importe únicamente deberá devolverse si la Sociedad alcanza un determinado EBITDA y (iii) que el restante 50% (700.000€) se repagará mensualmente en el plazo de 5 años.

Como garantía de este préstamo responde la finca y el inmueble donde la Sociedad española está operando en régimen de arrendamiento y que es propiedad de Investholding, S.L., sociedad participada por el Sr. Domènech. Dicha garantía se mantiene tras la novación.

### ▪ Préstamo Investholding (Dogi España)

Como condición para conceder el préstamo Deutsche Bank, la entidad financiera exigió que el Sr. Domènech otorgara un préstamo participativo por importe de 200.000 euros. El préstamo fue otorgado por Investholding a Dogi en agosto de 2011.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados en el marco de la reestructuración de la deuda, se ha pactado una quita del 50% sobre el Préstamo Investholding, siendo el restante 50% amortizado mensualmente en el plazo de 5 años.

## ( c ) Efectos descontados & factoring (Circulante Deutsche Bank)

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Dominante tenía pólizas de descuento de efectos concedidas con un límite total que ascendía a 750.000 euros, cuyo importe dispuesto de las mismas a cierre del ejercicio ascendía a 396.723 euros (518.649 euros a 31 de diciembre de 2012).

Por otra parte la Sociedad Dominante disponía de pólizas de factoring a cierre del ejercicio 2013 por importe de 2.250.000 euros y el importe dispuesto de la misma ascendía a cierre del ejercicio a 2.546,593 euros (2.495.258 euros en el ejercicio 2012).

En el marco de la reestructuración de la deuda, la financiación indicada en los párrafos anteriores ha quedado fijada en un límite conjunto de 3.000.000 euros. Deutsche Bank se ha comprometido a mantener estas líneas de circulante durante los próximos 3 años.

Asimismo, en la reestructuración de la deuda, se ha negociado con Deutsche Bank que un saldo por importe de 800.000 euros financiado y vencido a 31 de diciembre de 2013 se retorne por parte de la Sociedad a la entidad financiera en un periodo de 36 meses. El importe de la deuda pendiente por este concepto en cada momento, computará a los efectos de establecer el límite de financiación de circulante (€3M).

#### **(d )Otras deudas financieras**

En fecha 8 de mayo de 2012, la Tesorería General de la Seguridad Social concedió a la Sociedad Dominante, un aplazamiento para el pago de la deuda contraída con este Organismo durante el periodo comprendido entre julio 2004 y noviembre de 2011 por un importe de 2.077.838 euros. A 31 de diciembre de 2013 el saldo pendiente de pago era de 1.683.317,24 euros, de los cuales 587.662 correspondían a deuda concursal.

A 31 de diciembre de 2013, esta deuda con la seguridad social esta clasificada como Otros pasivos financieros a largo plazo por importe 1.261.244,93 euros y deudas con instituciones públicas corrientes por importe de 422.072,31 euros.

En el último trimestre de 2013 y en el marco de la reestructuración de la deuda, se solicitó a la Seguridad Social incrementar el saldo de dicho aplazamiento por importe de 460.058 euros. Con fecha 28 de febrero de 2014, la Tesorería General de la Seguridad Social comunicó a la Sociedad resolución en virtud de la cual este organismo accedía a ampliar el aplazamiento de 2012 en dicha cuantía. Esta aprobación estaba sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) el ingreso de las cuotas inaplazables por importe de 82.233,84 euros, correspondientes a la aportación de los trabajadores y a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en el plazo de un mes y (ii) la actualización en el plazo de 30 días, de las garantías ofrecidas. La Sociedad a fecha actual ya ha cumplido con estos requerimientos. A 31 de diciembre dicho importe estaba recogido en el balance en el epígrafe Otros pasivos financieros a largo plazo. Tras el pago de las cuotas inaplazables, el incremento neto de la deuda con la Seguridad Social como consecuencia de la aceptación de la petición de ampliar la cuantía del aplazamiento, ha quedado establecido en 377.824,16 euros.

Como garantía del aplazamiento inicial concedido por la Seguridad Social Dogi tiene constituida hipoteca sobre bienes muebles por un valor tasado de 2.862.090 euros. A los efectos de cumplir con el requerimiento de actualizar las garantías establecido en la ampliación del aplazamiento, se ha procedido a hipotecar bienes muebles por un valor tasado de 442.000 euros.

#### **10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

- El aplazamiento concedido por la Seguridad Social a la Sociedad Dominante en fecha 8 de mayo de 2012 por importe de 2.077.838 euros, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2013 era de 1.683.317,24 euros, está garantizado por una hipoteca sobre una serie de bienes muebles propiedad del Sociedad por un valor tasado de 2.862.090 euros. Actualmente se está ampliando dicha garantía a los efectos de cumplir con la ampliación del importe del aplazamiento otorgado en febrero de 2014.
- La póliza de EFA Inc, prevé las siguientes obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos:

- Préstamo garantizado con la totalidad de los activos de EFA.
- Ratio de cobertura del Servicio de la Deuda: Mínimo de x 1,25
- Limitación de los pagos a la matriz.
- Mantenimiento del personal clave.
- No disposición de los activos de la compañía y prohibición cargas adicionales sobre los mismos.
- Subordinación de las Deuda del Grupo al préstamo de Sun Trust.

Se ha obtenido el waiver correspondiente por los incumplimientos existentes a 31 de diciembre de 2013.

- El contrato de novación de la deuda concursal establece las siguientes restricciones:
  - Dividendos: La Sociedad únicamente podrá proceder al pago de dividendos no monetarios a sus accionistas durante los tres primeros años. A partir del cuarto año, no existirán limitaciones a la retribuciones no monetarios monetarias, pagándose esas últimas con el importe del remanente de caja tras aplicar el 75% del Flujo Excedentario de Caja a la amortización de los créditos ordinarios novados.
  - La Sociedad, hasta tanto en cuanto no se haya procedido a la amortización de la totalidad de los créditos concursales novados, no podrá enajenar, ceder, arrendar o disponer de cualquier forma de los activos relevantes de la compañía.

#### **10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.**

La Sociedad no tiene compromisos de inversión relevantes, ni prevé en su plan de negocio inversiones significativas. Las inversiones a realizar en los próximos ejercicios se cubrirán con los recursos generados por el Grupo, con los fondos procedentes de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta de Accionistas de 19 de marzo de 2014 y por el acuerdo de financiación formalizado con Avançsa.

No se estima que sean necesarias otras fuentes de financiación a las descritas en el párrafo anterior.

## 11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

### 11.1. Investigación y desarrollo

Las actividades de investigación y desarrollo del Grupo, son claves para la Sociedad, que destina recursos a la investigación y desarrollo de nuevos tejidos que permiten a la compañía adaptarse de forma continuada las necesidades de sus clientes.

Los movimientos en la cuenta de I+D registrados en los últimos años se detallan a continuación:

<b>Dogi International Fabrics - Grupo Consolidado</b> <b>(en miles de euros)</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Coste al principio del ejercicio	857	967	1.170
Adiciones	220	365	254
<b>Coste al final del ejercicio</b>	<b>1.077</b>	<b>1.332</b>	<b>1.424</b>
Retiros	0	0	0
Amortizaciones	-269	-475	-457
<b>Valor neto al final del ejercicio</b>	<b>808</b>	<b>857</b>	<b>967</b>

### 11.2. Patentes y licencias

Dogi International Fabrics, S.A, es titular de diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente.

Las principales marcas de las que es titular y de las que hace uso para la comercialización de sus productos y el desarrollo de su actividad son las siguientes:

Marca	Área geográfica / ámbito de protección
DOGI (Diseño) Dogi International Fabrics, S.A Clase 24,25,26	Comunitaria, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Hong Kong, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Taiwan, USA, Venezuela, Filipinas e Indonesia
MULTIMICRO, MICROSATIN, MICROCREP	Comunitaria (Clase 24)
In by Dogi Invisible (Figurativa)	Comunitaria, USA.
Liquid Dogi new Technology (Figurativa)	Comunitaria, USA.

Adicionalmente, Dogi registra dibujos industriales aplicables a la Ornamentación de Géneros de Puntos. Dicho registros se efectúan al objeto de proteger las colecciones destinadas al segmento moda. Los dibujos industriales tienen una vigencia de 5 años.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

---

### **12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.**

No existe variación significativa en las tendencias de la producción, venta e inventario, costes y precios de venta desde 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha del presente Documento de Registro.

### **12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.**

La evolución de la sociedad española del Grupo en los últimos años, ha generado incertidumbre en sus principales clientes sobre su continuidad, ya que la supervivencia de Dogi iba ligada necesariamente a la entrada de fondos en el capital de la Sociedad, así como a alcanzar acuerdos con sus principales acreedores al objeto de novar las condiciones de la deuda existente. En este sentido y dado que el proceso de búsqueda de un inversor se ha dilatado en el tiempo, habiendo transcurrido más de 12 meses entre el anuncio de dicha necesidad por parte de la Sociedad a los mercados y la entrada efectiva de fondos en la Sociedad, se han generado dudas sobre la continuidad del negocio lo que podría afectar a la evolución del negocio a corto plazo. Esto se debe a que una parte de las ventas de la Sociedad están ligadas a colecciones de moda, cuyos tejidos deben ser adoptado por los confeccionistas con 1 año de antelación.

La incertidumbre sobre si Dogi continuaría operando en un futuro, puede haber afectado negativamente a las adopciones de nuevos productos por parte de sus clientes y por tanto las ventas del 2014 podrían verse lastradas por dicho efecto. Sin embargo, la necesidad de respuesta rápida al mercado, el lanzamiento continuo de nuevas colecciones por parte de las principales cadenas de distribución y una situación generalizada de debilidad financiera de los principales productores de tejido en Europa, mitigan el posible impacto en ventas de dicha incertidumbre, una vez se han disipado las dudas sobre la continuidad del negocio. Actualmente, ya se observan efectos positivos de la entrada de Businessgate en el capital de Dogi en la actitud de los clientes versus los proyectos de futuro.

Debemos indicar que la incertidumbre sobre la viabilidad futura de la Sociedad Española, no tiene consecuencias en la evolución de la cifra de negocios de EFA. Los clientes americanos son conscientes de que ambas operaciones operan de forma independiente, y que la continuidad de la filial norteamericana no se verá alterada por la evolución de Dogi España. En este sentido debemos señalar que durante el proceso concursal registrado en España en el año 2009, la operativa de EFA no se vio afectada.

## **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

---

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios en el presente documento de registro.



## 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

### 14.1. Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor

#### 14.1.1. Identificación

##### (a) El Consejo de Administración

La composición del consejo de administración de la Sociedad en el momento de registro del presente documento, así como la condición de sus miembros se refleja a continuación:

Nombre del Consejero	Cargo del Consejero	F. Primer nombramiento	F. Ultimo nombramiento	Expiración del mandato	Carácter
Sherpa Capital 2, S.L Representada por D.Eduardo Navarro Zamora	Vocal	21/03/2014	21/03/2014	20/03/2019	Dominical
D. Josep Domènech Gimenez (1)	Presidente	11/04/1983	14/06/2010	-	Dominical
Sherpa Desarrollo, S.L Representada por D.Alfredo Bru Tabernero	Consejero Delegado	21/03/2014	21/03/2014	20/03/2019	Dominical
Cuave XXI, S.L Representada por D. Sergi Domènech Álvaro	Vocal	21/03/2014	21/03/2014	20/03/2019	Dominical
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representadas por D. Joaquin Gabarró Ferrer (2)	Vocal	26/05/2005	22/06/2010	21/06/2015	Independiente

(1) El Sr. Josep Domènech Giménez ha presentado su dimisión al Consejo de Administración, y la misma ha sido ratificada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014, que ha nombrado en su lugar a la sociedad Businessgate,S.L, representada por Jorge Fernández . Sin embargo, se debe indicar, que tanto la efectividad de la dimisión del Sr. Josep Domènech como del nombramiento de Businessgate están condicionadas a la autorización por parte de la CNMV de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones que cuya solicitud de autorización fue presentada por Businessgate S.L en fecha 28 de abril de 2014 y admitida a trámite por la CNMV el 9 de mayo de 2014, estando a fecha actual la OPA pendiente de autorización. Tras su dimisión, D. Eduardo Navarro asumirá las funciones de Presidente del Consejo de administración.

(2) En el orden del día de la Junta General de Accionistas que está previsto se celebre en fecha 19 de junio de 2014, se prevé la posible dimisión de Fiatc como consejero de la Sociedad. De producirse dicha dimisión se nombraría a un nuevo Consejero Independiente, cuyo nombre y circunstancias personales se darían a conocer el día de celebración de la Junta.

Doña Laura Palés ejerce las funciones de Secretario no Consejero en el Consejo de Administración del Grupo Dogi, ejerce asimismo el cargo de Secretaria en el Comité de Auditoría.

#### Otros órganos de control de la Sociedad

La composición actual del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y RESEGUROS A PRIMA FIJA	Presidente	Independiente
Sherpa Capital 2, S.L.	Vocal	Dominical

Sherpa Desarrollo, S.L	Vocal	Dominical
------------------------	-------	-----------

A fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene constituido el Comité de Retribuciones y Nombramientos.

**(b) Altos directivos**

La Alta Dirección de Dogi está compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D <sup>a</sup> . Montserrat Figueras Domingo	Director General- Dogi España
D. James Robbins	Director General- EFA

D. Ignacio Mestre Juncosa que se incorporó a Dogi en octubre de 2010, como Director General del Grupo Dogi ha cesado de sus funciones y ha dejado la Sociedad en fecha 31 de mayo de 2014.

El domicilio profesional de los miembros del consejo de administración y de los altos directivos enumerados con anterioridad se encuentra sito en la calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial PP12, El Masnou,

**14.1. Actividades significativas que Consejeros y altos directivos desarrollan al margen de la Sociedad**

Los cargos que ostentan los consejeros y directivos al margen de la Sociedad se detallan en el punto 14.1.4 siguiente en la descripción del perfil de los miembros de Consejo y de los altos directivos.

La siguiente tabla incluye las sociedades de capital y asociaciones de las que los consejeros de Dogi han sido en cualquier momento, en los 5 años anteriores al presente Documento de Registro, miembros de sus Órganos de administración o accionistas. A fecha actual dichos cargos y/o participaciones continúan vigentes.

Nombre	Sociedad	Cargo	% Accion. Direc+ Ind)
Eduardo Navarro Zamora	Quartex Investment, S.L	Administrador Único	100%
	Improvent Consulting , S.L	Administrador Único	99,97%
	Saragueta Inversiones, S.L	Administrador Único	100%
	Sherpa Desarrollo,S.L	Administrador Único	80%
	Sherpa Capital Gestora SGEGR, S.A.	Consejero Delegado	80%
	Sherpa Capital SCR, S.A	Consejero Delegado	39,22%
	Recovery Española 21, S.L.	Administrador Único	39,24%

	Kostova Systems, S.L.	Vicepresidente Consejo	31,38%
	Polibol, S.A.U.	Vicepresidente Consejo	31,38%
	SHC Inversión 01, S.L	Administrador Único	39,22%
	Sekhmet Companies 21, S.L.	Administrador Único	35,29%
	Covering Surfaces Spain, S.A	Presidente Consejo	35,29%
	Keilass Trades, S.L.	Presidente Consejo	36,66%
	Dedalo Print, S.L.U.	Presidente Consejo	39,22%
	Dedalo Heliocolor, S.A.U.	Presidente Consejo	39,22%
	Macrolibros, S.L.	Presidente Consejo	39,22%
	Gráficas Integradas, S.A.	Presidente Consejo	39,22%
	Dédalo Servicios Corporativos, S.L.	Presidente Consejo	39,22%
	Sherpa Capital 2, S.L.	Administrador Único	62,50%
	Crealux Innova, S.L.	Administrador Único	62,50%
	Businessgate, S.L.	Administrador Único	62,50%
	Kenay Retail, S.L		13,00%
	Kenay Invest, S.L		13,00%
	Valdepesa Textil, S.L.		36,66%
	Texmaison,S.L.		36,66%
	KA Contract Division Industrial, S.L.		36,66%
	Ibermoble, Ltda		35,56%
	Gavaltex, SARL		36,66%
	Abecassis, Ltda		36,66%
	Asuntos Globales de Comercio, S.L		36,66%
	Nada es Casual, S.L.		36,66%
	Quarwam Investment, S.L		99,97%
	Tandem Capital Gestión, S.A		8,71%
Alfredo Bru Tabernero	Sherpa Desarrollo,S.L		10%
	Sherpa Capital Gestora SGEGR, S.A.	Vocal Consejo	10%
	Sherpa Capital SCR, S.A	Vocal Consejo	0,98%
	Recovery Española 21, S.L.		0,98%

Kostova Systems, S.L.	Vocal Consejo	0,78%
Polibol, S.A.U.	Vocal Consejo	0,78%
SHC Inversión 01, S.L		0,98%
Sekhmet Companies 21, S.L.		0,88%
Covering Surfaces Spain, S.A	Vocal Consejo	0,88%
Keilass Trader, S.L.	Vocal Consejo	0,92%
Dedalo Print, S.L.U.	Vocal Consejo	0,98%
Dedalo Heliocolor, S.A.U.	Vocal Consejo	0,98%
Macrolibros, S.L.	Vocal Consejo	0,98%
Gráficas Integradas, S.A.	Vocal Consejo	0,98%
Dédalo Servicios Corporativos, S.L.	Vocal Consejo	0,98%
Kenay Retail, S.L		6,50%
Kenay Invest, S.L		6,50%
Valdepesa Textil, S.L.	Administrador Único	62,50%
Gavaltex, SARL	Gerente	
Agawam Servicios, S.L.		50,00%
Bolsas y Formatos, S.A.	Administrador Único	0,78%
Valdepesa Textil, S.L	Vocal Consejo	0,92%
Texmaison, S.L.	Vocal Consejo	0,92%
Ka Contract Division Industrial	Vocal Consejo	0,92%
Ibermoble , Ltda	Vocal Consejo	0,92%
Galvatex, SARL	Vocal Consejo	0,92%
Banak Importa, S.L	Consejero Delegado	0,92%
Abecassis, LTDA	Vocal Consejo	0,92%
Asuntos Globales de Comercio, S.L	Vocal Consejo	0,92%
Nada es Casual, S.L	Vocal Consejo	0,92%
Sherpa Capital 2, S.L		0,004%
Crealux Innova, S.L		0,004%
Businessgate, S.L		0,004%
Quarwam investment, S.L		0,015%

Josep Domènech Gimenez	Grupo Moda Estilmat,S.A Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L Bolquet,S.L Investholding JD, S.L. J.Sabater Tayó, S.A. Texprint, S.A.	Presidente	75% 98% 100% 82% 50% 25%
Sergi Domènech Álvaro	Grupo Moda Estilmat,S.A Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L Bolquet,S.L Investholding JD, S.L.	Administrador Solidario Apoderado Mancomunado Apoderado Mancomunado Consejero Delegado Mancomunado.	0,01%
Jorge Fernández Miret	Ferso Capital S.L Druso Invest Group,S.L Sherpa Capital 2, S.L Crealux Innova, S.L Businessgate, S.L Polibol, S.A.U. Bolsas y Formatos, S.A. Dedalo Print, S.L.U. Coveright, S.A Indo optical, S.A	Vocal Consejo Vocal Consejo Vocal Consejo Vocal Consejo Vocal Consejo	99,00% 19,80% 2,48% 2,48% 2,48%
Montserrat Figueras Domingo	Nylstar S.A.U	Consejero Delegado en representación de Praedium Global Invest S.L. (Hasta Octubre 2013)	

Ningún otro miembro del consejo de administración de la Sociedad ni altos directivos son miembros del consejo de administración ni accionistas de otras compañías ni lo han sido en los últimos 5 años, distintos de los ya reflejados en el presente Documento de Registro.

### **14.1.3. Naturaleza de toda relación familiar entre Consejeros y altos directivos**

El Sr. Sergi Domènech es hijo del Sr. Josep Domènech Giménez.

### **14.1.4. Preparación y experiencia de Consejeros y altos Directivos**

#### ***Perfil de los Miembros del Consejo***

#### **D. Josep Domènech Giménez**

##### **Presidente**

El Sr. Domènech, hijo de los fundadores de la Sociedad, es ingeniero Textil. Ha sido hasta la entrada de Businessgate en el Capital de Dogi en marzo de 2014, accionista de referencia de la Sociedad.

#### **D. Eduardo Navarro Zamora**

##### **Representante de Sherpa Capital 2, S.L**

El Sr. Eduardo Navarro es Ingeniero Industrial, cuya vida profesional ha ido ligada a la mejora de los resultados de multitud de compañías tanto en situaciones de crecimiento como de reestructuración. Sus principales responsabilidades en la actualidad son:

- Presidente Ejecutivo y socio fundador de Sherpa Capital, fondo de capital riesgo enfocado a empresas en situaciones de crisis.
- Presidente Ejecutivo y fundador de Improven, firma de servicios de consultoría especializada en mejoras en la competitividad estratégica, operativa y financiera de medianas empresas.
- Socio Fundador y Consejero Delegado de Tandem Capital Gestión, fondo de capital riesgo enfocado a la empresa familiar.

Profesor invitado de las escuelas de negocios IESE Business School y ESADE Business School, es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección y miembro de la Junta Directiva de ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo). Colabora habitualmente en el diario Expansión y otros medios de comunicación.

#### **D. Alfredo Bru Tabernero**

##### **Representante de Sherpa Desarrollo ,S.L Consejero Delegada de Dogi**

El Sr. Alfredo Bru es Ingeniero Industrial, a lo largo de su trayectoria profesional sus responsabilidades se han desarrollado como directivo y consultor experto en la mejora de la competitividad y resultados en procesos de consolidación, expansión o reestructuración de empresas.

Sus principales responsabilidades en la actualidad son:

- Socio fundador de Sherpa Capital, fondo de capital riesgo enfocado a empresas en situaciones de crisis.
- Socio y Consejero Delegado de Improven, firma de servicios de consultoría especializada en mejoras en la competitividad estratégica, operativa y financiera de medianas empresas.

- Forma parte del Consejo y actúa como Consejero Delegado de las siguientes empresas: Polibol, Bolfor, KA Internacional, Banak Importa, Dedalo Print, Coveright e Indo Optical.

El Sr. Bru es autor de numerosos artículos de opinión publicados en revistas y prensa especializada e imparte conferencias en distintos foros empresariales y escuelas de formación

Con fecha 28 de abril de 2014 el Consejo de Dogi procedió a nombrar a la Sociedad Sherpa Desarrollo, S.L, representada por D. Alfredo Bru, Consejera Delegada de Dogi International Fabrics, S.A. El Consejero Delegado tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables,

#### **D. Sergi Domènech Álvaro**

##### **Representante de Cuave XXI, S.L**

El Sr. Sergi Domènech posee el título BBA por el Instituto Superior de Marketing (Barcelona), posteriormente realizó un Master en Dirección de Marketing en ESADE (Barcelona) y un Programa de Desarrollo de Directivos (PDD), en IESE, Universidad de Navarra (Barcelona).

Antes de incorporarse a Dogi el Sr. Sergi Domènech desempeñó el cargo de Coordinador de Ventas en el Departamento de Exportación de G.B. Difussion, una sociedad de Guillermina Baeza.

En el año 1994 se incorpora a Dogi como Área Manager de ventas para Europa y posteriormente realiza esta misma función para el mercado de Asia –Pacífico.

En el año 1999 se desplazó a Hong Kong para asumir la responsabilidad de Regional Sales Manager en Asia – Pacífico.

Desde su regreso en el año 2002 el Sr. Sergi Domènech ha desempeñado funciones directivas en el área corporativa de Marketing y Ventas de Dogi.

#### **D. Joaquim Gabarró Ferrer**

##### **Representante de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

Licenciado en Ciencias Económicas, desde el año 1984 desempeña funciones para el grupo FIATC, ocupando en la actualidad el cargo de Consejero Delegado de Inverfiatc, S.A.

FIATC forma parte del Consejo de Administración de la Sociedad Cotizada INVERFIATC, S.A, , de la que posee un 80%.

#### **D. Jorge Fernández Miret**

##### **Representante de Businessgate,S.L**

Licenciado en Administración y Dirección de empresa y posee un Executive MBA por el IESE Business School. A lo largo de su trayectoria profesional sus responsabilidades se han desarrollado como directivo y consultor experto en la mejora de la competitividad y resultados en procesos de consolidación, expansión o reestructuración de empresas.

Sus principales responsabilidades en la actualidad son:

- Senior Associate de Sherpa Capital, fondo de capital riesgo enfocado a empresas en situaciones de especialidades.

- Participa en el consejo de las siguientes empresas: Polibol, Bolfor, Dedalo Print, Coveright e Indo Optical.

### ***Perfil de los Altos Directivos:***

#### **D<sup>a</sup> Montserrat Figueras Domingo - Director General Dogi España**

Montserrat Figueras Domingo es Licenciada en Derecho por la UIC y PADE por IESE Business School. Inició su carrera profesional en el mundo del Derecho, especializándose en el ámbito del derecho concursal.

En el año 2004 se incorpora, como analista de inversiones, a Grupo Praedium, compañía inversora especializada en la adquisición de activos en situaciones jurídicas complejas, procesos concursales o situaciones de insolvencia.

En noviembre 2007 asume la Dirección General del Grupo Praedium, encargándose principalmente de liderar los procesos de “due diligence” de los nuevos proyectos, y participando asimismo en la constitución de los fondos y vehículos de inversión adecuados para cada uno de ellos.

En enero de 2009 es nombrada Consejera Delegada de la compañía textil Nylstar, S.A, sociedad fundada en 1923 bajo la denominación de SAFA y ubicada en Blanes (Gerona). Desempeñando dichas funciones hasta el último trimestre del año 2013.

Nylstar, dedicada a la fabricación de Polyamida 6.6, fue una de las primeras inversiones industriales de Grupo Praedium. En el momento de la adquisición la compañía se encontraba en concurso de acreedores. Bajo el periodo en el que la Sra. Figueras estuvo al frente de Nylstar se presentó el plan de viabilidad de la compañía que fue aprobado por convenio de acreedores, saliendo Nylstar con éxito del proceso concursal en enero de 2010.

Montserrat Figueras se ha incorporado a Dogi como Directora General de Dogi España en fecha 28 de abril de 2014.

#### **D. James Robbins - Director General EFA**

Titulado por la Farleigh Dickinson University (USA) y con más de 30 años de experiencia en el sector es el máximo responsable de la filial Norteamericana del Grupo, EFA.

Desde 1992 ha sido miembro ejecutivo de Elastic Fabrics of America, tanto en su anterior etapa como división textil de CMI Industries, como tras su venta y escisión el año 2002.

Tras la compra de EFA por el Grupo Dogi en 2007 fue nombrado presidente de EFA, Inc. Desde creación en 2006 hasta su venta en 2010 fue miembro del consejo de Administración de DogiEFA (joint venture de una sociedad de tejido elástico en Sri Lanka).

#### **14.1.5. Condenas, sanciones o inhabilitaciones impuestas a consejeros y altos directivos**

En referencia a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido condenado por delitos de fraude en los últimos cinco años;
- El Consejo de Administración de Dogi International Fabrics, presentó Concurso Voluntario de Acreedores en fecha 26 de mayo de 2009. Dicho procedimiento se tramitó en el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona, que en fecha 19 de Julio de 2010 aprobó judicialmente la Propuesta de Convenio cesando el régimen de intervención Dogi International Fabrics SA (salida de la situación concursal). Finalmente en fecha con fecha 11 de Marzo de 2011 el



Juzgado Mercantil nº 5 dictó un auto calificando el concurso como fortuito, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones.

El Sr. Josep Domènech Giménez, El Sr. Sergi Domènech Álvaro y Fiatc, representada por el Sr. Joaquín Gabarró, formaban parte del Consejo de Dogi en el momento en que esta presentó el Concurso de Acreedores.

- Ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido inculcado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladores (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por los cinco años anteriores a la fecha de este Documento de Registro.

En referencia a los miembros de la Alta Dirección:

- Ningún miembro de la Alta Dirección ha sido condenado en relación con delitos de fraude en los últimos cinco años;
- La Sra Montserrat Figueras Domingo asumió las funciones de Directora General de la sociedad Nylstar S.A.U cuando la misma estaba inmersa en un proceso concursal, durante su gestión se aprobó el convenio de acreedores y cesó el régimen de intervención de los administradores concursales. Excepto por lo descrito anteriormente, ningún miembro de la Alta Dirección ha estado relacionado, en su calidad de miembro del Órganos de Administración ni como miembro de la Alta Dirección con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación de una sociedad en los últimos cinco años;
- Ningún miembro de la Alta Dirección de la Sociedad, ha sido inculcado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladores (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

## **14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

### **14.2.1 Conflictos de interés de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

Las principales fuentes de conflicto de interés entre la Sociedad y las partes vinculadas y asociadas han sido hasta la fecha las siguientes:

- El Sr. Josep Domènech es el propietario de la sociedad que posee el inmueble donde la sociedad española del grupo desarrolla en régimen de arrendamiento su actividad fabril y logística, y donde se encuentran ubicadas sus oficinas.
- El Sr. Domènech y las sociedades controladas por el mismo son titulares de créditos concursales por un importe conjunto de 4 millones de euros. Asimismo, tienen otorgado a la Sociedad un préstamo por importe de 200 miles de euros y garantiza con una hipoteca sobre el inmueble la deuda de Dogi con distintas entidades financieras.
- El Sr. Josep Domènech posee directamente o indirectamente el 75% de la sociedad Grupo Moda Estilmar, S.A, empresa dedicada a la estampación y comercialización de tejidos, y que tiene como fuente de aprovisionamiento, entre otras, los tejidos de Dogi.

Tras la toma de control de la Sociedad por Businessgate, S.L. han disminuido los conflictos de interés indicados en los párrafos anteriores. A fecha actual se desconocen que conflictos de interés pueden surgir como consecuencia de las posibles relaciones contractuales que se puedan desarrollar en el futuro entre Dogi y sus filiales y Businessgate u otras sociedades controladas por Sherpa.

#### **14.2.2. Mecanismos de regulación de posibles conflictos de interés**

La Sociedad tiene establecidos mecanismos de actuación para el caso de que se produzcan conflictos de interés en las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas y asociadas. En estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o los de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. En concreto el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Dogi establece que los Consejeros deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados personalmente.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.

#### **14.2.3. Pactos o acuerdos con accionistas, clientes, proveedores u otros para la designación de administradores o directivos.**

Existe un acuerdo entre Businessgate y el Sr. Domènech, por el cual la familia Domènech tendrá derecho a designar a un consejero. Excepto por dicho pacto, no existen en la actualidad otros pactos o acuerdos con accionistas, clientes, proveedores u otros para la designación de administradores o directivos.

#### **14.2.4. Restricciones acordadas por miembros del consejo de administración y altos directivos sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del emisor.**

El Sr. Domènech titular de forma directa e indirecta de 1.937.286 acciones, ha acordado con fecha 7 de abril de 2014 inmovilizar 1.933.786 de sus acciones hasta que finalice el proceso de Oferta Pública de Adquisición anunciada por Businessgate, S.L, en fecha 10 de abril de 2014. En este sentido, el Sr. Domènech se ha comprometido a no acudir a la OPA ni a vender las acciones a un tercero durante el periodo acordado. La siguiente tabla muestra un desglose de las acciones de Dogi que han sido inmovilizadas por el Sr. Domenech o por las sociedades controladas por él hasta la finalización de la presenta oferta:

Accionista	Número de acciones
Josep Domènech Gimenez	682.486
Bolquet , S.L.	578.441
Investholding J.D, S.L	560.350
Inversora de Bienes Patrimoniales, S.L	112.509

Adicionalmente al Sr. Josep Domènech también han procedido a la inmovilización de acciones hasta la finalización del proceso de OPA las siguientes personas físicas o jurídicas:

Accionista	Número de acciones
Businessgate, S.L	19.721.295
Sergi Domènech Alvaro	1.974
Eduard Domènech Alvaro	1.974
Gertoca, S.L	7.500

Excepto por lo previsto en el párrafo anterior, no existe ninguna restricción acordada por los Consejeros y Directivos sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

## 15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

### 15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o diferidos) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquiera de esas personas al emisor y sus filiales.

A continuación se reproduce el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración:

“ ARTICULO 24º: RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO: El cargo de Administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución, que consistirá en una asignación fija periódica y que no tendrá que ser igual para todos los Administradores, y que en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad”.

Se detalla a continuación la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección para el ejercicio 2012 y para el ejercicio 2013:

#### Miembros del Consejo de Administración

Concepto Retributivo	Ejercicio 2013 (Datos en miles de Euros)	Ejercicio 2012 (Datos en miles de Euros)
Retribución Fija	144	152
Retribución Variable	0	0
Dietas	18	23
Atenciones Estatutarias	0	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0	0
Otros	55	66
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>241</b>

En el cuadro anterior se detallan las remuneraciones satisfechas al Consejo de Administración durante el ejercicio 2013. A estos efectos, se incluye la totalidad de la remuneración de sus miembros durante dicho ejercicio, independientemente de que a fecha actual continúen siendo miembros del mismo o hayan cesado en sus funciones. En referencia a las dietas y otras remuneraciones a percibir por el nuevo consejo, indicar que todavía no se ha aprobado la política de retribución previsto para el mismo. Sin embargo la remuneración a Consejeros, según se establece en el acuerdo de financiación de Avançsa, en ningún caso podrá superar los 12.000 euros anuales por consejero.

Con respecto a los datos incluidos en la tabla anterior, indicar que la retribución fija corresponde a los importes satisfechos durante el 2013 a los señores consejeros Eduard Domènech, que actualmente ya no ostenta dicho cargo, y Sergi Domènech, que actualmente ostenta el cargo de consejero pero no a título individual como persona física sino como representante de la sociedad consejera Cuave XXI S.L, por sus funciones ejecutivas en la Sociedad como, Director de Ventas y Director de Marketing respectivamente, siendo el importe satisfecho a cada uno de ellos de 72 miles de euros. El salario de dichos consejeros, al igual que el de resto de empleados de la sociedad, se vio afectado por las medidas impulsadas en Junio de 2012 para reducir salarios y

modificar el sistema de devengo y percibo de la retribución variable (bonus y primas) vigente hasta dicha fecha. Como consecuencia de la citada modificación se ha establecido como requisito necesario para el devengo de la retribución variable que la Sociedad obtenga un resultado de explotación positivo. La Sociedad se comprometió a abonar cualesquiera indemnizaciones por despido en los dos años siguientes a la adopción de la medida teniendo en cuenta el salario anterior a la reducción. En concreto, su salario bruto anual se redujo en un 10% y se modificó el sistema de devengo de su retribución variable en los términos anteriormente expuestos.

La cantidad correspondiente a Dietas es la retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, en concreto a las dietas de asistencia por cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las reuniones de las Comisiones a las que pertenezcan. La política de remuneración actual, establecida a partir del mes de Junio de 2012, establece una dieta máxima de 1.500 euros por Consejero y consejo, con un máximo de cuatro consejos remunerados anuales. La dieta acordada hasta dicha fecha era de 3.000 euros por Consejero y consejo.

A propuesta del Consejo los Consejeros Ejecutivos no percibieron dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo o a las Comisiones a las que pertenecen. Asimismo tampoco fueron satisfechas las dietas por este concepto al Secretario del Consejo ni al Sr. Jordi Torras Torras.

El importe satisfecho en el ejercicio 2013 en concepto de dietas fue de 18.000 euros, siendo su desglose por Consejero:

- FIATC: 6.000 Euros
- Los Clásicos Z. S.L: 6.000 Euros.
- D. Carlos Franqués Ribera: 6.000 Euros.

En relación con el concepto retributivo Otros, debemos señalar que determinados Consejeros percibieron durante el ejercicio 2013 honorarios por sus servicios de asesoramiento. En este sentido, la Secretaria no Consejera Sra. Laura Palés Cardellach percibió durante el ejercicio 2013, por los servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad la cantidad de 6 miles de euros. El Sr. Jordi Torras Torras, en representación de GERTOCA,S.L. y el Sr. Acacio Rodríguez García, en representación de Los Clásicos Z, S.L, percibieron las cantidades de 48,5 miles de euros y 0,8 miles de euros , respectivamente, por sus servicios de asesoramiento a la Sociedad.

Los servicios de asesoramiento se han contrato a petición del resto de los miembros del Consejo de Administración, atendiendo a criterios objetivos, no existiendo conflictos de interés entre sus funciones de asesoramiento a la Sociedad y sus funciones como consejeros.

A fecha actual las remuneraciones devengadas por los servicios de asesoramiento prestados por los consejeros durante el ejercicio 2013 se encuentran pendientes de pago.

Los Consejeros no han percibido retribución alguna por su pertenencia a otros consejos de administración y /o alta dirección de sociedades del Grupo Dogi.

**Miembros de la Alta Dirección (que a su vez no son Consejeros Ejecutivos)**

<b>Concepto Retributivo</b>	<b>Ejercicio 2013 (Datos en miles de Euros)</b>	<b>Ejercicio 2012 (Datos en miles de Euros)</b>
Retribución Fija	438	456
Retribución Variable	0	0

Dietas	0	0
Atenciones Estatutarias	0	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0	0
Otros	0	0
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>456</b>

Los miembros de la Alta Dirección no han percibido retribución alguna por su pertenencia a otros consejos de administración y /o alta dirección de sociedades del Grupo Dogi.

**15.2. Importes totales provisionados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.**

La Sociedad no tiene planes de pensiones ni de jubilación ni similares para los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad dominante tiene, actualmente, constituido un plan de pensiones al que únicamente se encuentra adscrito uno de sus empleados. El resto de personas que participaban en el mismo no se encuentran actualmente prestando servicio para la Sociedad. Todas estas personas, a excepción de una, renunciaron a su participación en el mismo previa percepción de la correspondiente compensación. El importe compensatoria satisfecho se correspondía con el valor de rescate del Plan de Pensiones, no siendo necesario que la Sociedad aportara fondos adicionales para compensar a los empleados que formaban parte del mismo.

La totalidad de las primas satisfechas para el total de los empleados desde su creación hasta el año 2000 fue de 214 miles de euros. A partir de esa fecha y hasta la actualidad no se han realizado aportaciones adicionales ya que las mismas estaban condicionadas a que la Sociedad obtuviera beneficios.

Las primas de seguro de vida pagadas anualmente por la Sociedad dominante para los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección se corresponden a los mismos beneficios otorgados al resto de empleados de la Sociedad dominante. El importe de las primas satisfechas durante el 2013 correspondientes a los miembros del Consejo y la Alta Dirección ha sido de 1.718 euros.

## 16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

---

### **16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.**

Ver apartado 14.1

### **16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.**

No existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales en los que se prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

En referencia a los miembros de la Alta Dirección son contratos laborales regidos por la legislación laboral vigente, excepto en el caso del Sr. Steve Wong que prestó sus servicios a través de la Sociedad Global Trademark Limited a Dogi China hasta finales del mes de febrero de 2014 y que a dicha fecha se desvinculó de la misma, siendo la relación establecida entre las partes de tipo mercantil.

Excepto por el blindaje incluido en el contrato del Sr. Mestre (1 año de salario en caso de extinción del contrato por la Sociedad o cambio sustancial en el accionariado de la misma) que ejerció sus funciones como Director General del Grupo Dogi hasta el 31 de mayo de 2014, no se establece beneficios a la terminación de sus funciones para ninguno de los miembros de la alta dirección.

### **16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.**

Dogi cuenta con un Comité de Auditoría que según se prevé en el art 32 bis de los estatutos sociales de Dogi, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría deben ser Consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El presidente del Comité de Auditoría será elegido, con las mayorías previstas en los Estatutos de la Sociedad, por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario, cargo que ostentará quien sea a su vez Secretario del Consejo de Administración.

Las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo:

a) Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano equivalente de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

d) Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Consejo o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimiento de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mitad de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente en caso de empate en las votaciones. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, al menos, dos veces al año.

El Comité de Auditoría podrá asimismo recabar asesoramientos externos.

Cada uno de los miembros del Comité de Auditoría percibirá por el desempeño de sus funciones, dietas por asistencia cuya retribución a percibir será objeto de determinación por el Consejo de Administración anualmente. En los últimos años los miembros del Comité de Auditoría no han percibido retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

El Comité de Auditoría, ha sido reestructurado tras la renovación del Consejo de Administración, aprobada en la Junta General de Accionista celebrada en fecha 19 de marzo de 2014.

La composición del Comité de Auditoría a fecha actual es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y RESEGUROS A PRIMA FIJA	Presidente	Independiente



Sherpa Capital 2, S,L	Vocal	Externo - dominical
Sherpa Desarrollo, S.L	Vocal	Externo - dominical

A fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene constituido el Comité de Retribuciones y Nombramientos.

**16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese respecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen.**

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Dogi International Fabrics, S.A. procedió a revisar su régimen de gobierno corporativo, vigente desde el año 2000, acordando los siguientes puntos:

- En fecha 24 de julio de 2003, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores. Dicho Reglamento fue remitido a la CNMV en fecha 4 de agosto de 2003.
- En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, que fue previamente remitido a la CNMV con fecha 13 de mayo de 2004.
- El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de abril de 2004 aprobó por unanimidad el Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración. Dicho documento fue remitido a la CNMV en fecha 13 de mayo de 2004.
- En cumplimiento de la Ley 23/2003 y Orden 3722/2003 de 26 de diciembre, la Sociedad procedió a la actualización de su página web, para adecuarla a las mencionadas normativas.
- Por último, la Sociedad ha estado elaborando un Informe Anual de Gobierno Corporativo, según las citadas normativas y siguiendo el formato del Circular 1/2004 de 17 de marzo y la Circular 5/2013 de la CNMV.

En referencia al grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo según el Código Unificado de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas aprobado en fecha 22 de mayo del 2006, indicar que dicha información se encuentra en el apartado G del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, disponible a través de la página web del grupo DOGI IF, S. A. ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)) y a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.com](http://www.cnmv.com)).

Del total de las 53 recomendaciones del Código Unificado Gobierno Corporativo a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad cumplía 28 recomendaciones, cumplía parcialmente 5, incumplía 8 y no le eran aplicables 12.

A continuación se ofrece un mayor detalle del grado de cumplimiento de las distintas recomendaciones previstas en el Código de Gobierno Corporativo. Sin embargo debe señalarse que dichos incumplimientos se refieren a la actividad desarrollada por el Consejo de Administración de Dogi durante el ejercicio 2013 y a la composición del mismo a 31 de diciembre de 2013. En este sentido, tras la Junta de accionistas celebrada en fecha 19 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad ha sido renovado a 31 de diciembre de 2014. En

relación a la composición del Consejo, se informa que Businessgate se ha comprometido a mantener la presencia de un Consejero Independiente en el Consejo de la Sociedad.

A continuación se detallan las Recomendaciones que no se cumplen, las razones que explican dicho incumplimiento y las medidas adoptadas, si es que se ha adoptado alguna, para subsanar dicho incumplimiento:

- *Recomendación 9: Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013 C.1.2)*

Los Estatutos de Dogi prevén que el número mínimo de consejeros pueda ser de 3, sin embargo la Sociedad mantiene el compromiso de no disminuir el número de consejeros por debajo de cinco, tal y como se recomienda para su funcionamiento eficaz.

- *Recomendación 10: Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.*

*(Ver epígrafes Informe Gobierno Corporativo 2013: A.3 y C.1.3)*

Los consejeros externos dominicales e independientes, representaban a 31 de diciembre de 2013 un 71,4% del Consejo. A efectos de este cálculo no se consideró como externo al consejero que ejerció funciones ejecutivas en la sociedad hasta noviembre de 2010, y que a 31 de diciembre no tenía la condición de Consejero Externo No Independiente.

- *Recomendación 11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:*

*1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.*

*2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí. (Ver epígrafes Informe de Gobierno Corporativo 2013: C.1.3 , A.2 y A.3)*

A 31 de diciembre de 2013 los Consejeros dominicales representaban un 28,6% de los miembros del Consejo. Entre los objetivos establecidos en el Consejo de Dogi , vigente a 31 de diciembre de 2013, y para cumplir con las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, estaba el de cubrir las vacantes que pudieran producirse en el del Consejo con el nombramiento de Consejeros Independientes.

- *Recomendación 12: Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. (Ver epígrafe Informe de Gobierno Corporativo 2013: C.1.3)*

A 31 de diciembre de 2013, el número de Consejeros independientes representa un 28,6% de los miembros del consejo. Entre los objetivos establecidos en el Consejo de Dogi para cumplir con las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, está el de cubrir las vacantes que pudieran producirse en el del Consejo con el nombramiento de Consejeros Independientes.

- *Recomendación 26: Que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:*

a) *A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.*

b) *Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.3)*

La Sociedad no tiene constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las funciones previstas en la recomendación 26 anterior las realiza directamente el Consejo o las delega en la Comisión de Auditoría.

- *Recomendación 29. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.*

*También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.*

*(Ver epígrafes Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27)*

El Consejo de Administración de Dogi cumple con esta recomendación salvo en lo referente al informe previo de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ya que la misma no se ha constituido.

- *Recomendación 39: Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley de Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramiento y retribuciones.*

*Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:*

a) *Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;*

b) *Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, don un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros directivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión,*

c) *Que sus presidentes sean consejeros independientes.*

- d) *Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesarios para el desempeño de sus funciones.*
- e) *Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo,*

*(Ver epígrafes Informe Gobierno Corporativo 2013: C.2.1. y C.2.4)*

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no tiene constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que el tamaño y características del Consejo de Administración no han hecho necesaria su creación. El propio Consejo es quien realiza las funciones previstas para dicha Comisión, y en todo caso la Comisión de Auditoría lo sule en determinadas funciones. En la medida de lo posible y atendiendo las circunstancias especiales de la Sociedad, el Consejo de Administración de Dogi considerará la posibilidad de constituir una comisión de nombramientos y retribuciones.

- *Recomendación 42: Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el funcionamiento de los sistemas de información y control interno.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013: C.2.3)*

Actualmente la Sociedad no dispone de un departamento de auditoría interna. Las funciones de auditoría interna las coordina directamente la Comisión de Auditoría apoyándose en el departamento financiero y /u otros departamentos para el ejercicio de sus funciones.

A fecha de cierre del ejercicio 2013, la Sociedad cumple parcialmente las siguientes recomendaciones:

- *Recomendación 13: Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.3 y .C1.8)*

El Informe anual de gobierno corporativo se verifica por la Comisión de Auditoría y no por la Comisión de Nombramientos como se recomienda, ya que Dogi no tiene constituida dicha Comisión. El carácter de cada consejero se expone por el Consejo así como el motivo de su nombramiento.

- *Recomendación 14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:*
  - a) *Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;*
  - b) *La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.*

*(Ver epígrafes Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.2, C.1.4., C1.5, C1.6, C.2.2. Y C.2.4.)*

El consejo cuando valora la incorporación de un nuevo miembro, incluye entre sus candidatos a mujeres, velando para que no hay sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Al no estar constituida la Comisión de Nombramientos dicha función la realiza directamente el Consejo.

- *Recomendación 17: Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:*
  - a) *Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores:*
  - b) *Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tengan la compañía;*
  - c) *Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.*

*Y que para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informado por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimientos de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.34)*

La Secretaria del Consejo vela por el cumplimiento de la ley y de los reglamentos de la Sociedad, sin embargo la sociedad no tiene constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por tanto el nombramiento y cese del cargo de Secretario se realizan a propuesta de los miembros del Consejo de Administración, que suple a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en este cometido.

- *Recomendación 21. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:*
  - a) *La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;*
  - b) *Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;*
  - c) *El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.*

*(Ver epígrafe Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.19 y 20 )*

El Consejo de Administración evalúa anualmente el funcionamiento del mismo y de sus órganos delegados, no obstante no parte para ello de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dado que a fecha actual dicha comisión no está constituida.

- *Recomendación 25: Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:*
  - a) *Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;*
  - b) *Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros.*

*(Ver epígrafes Informe Gobierno Corporativo 2013: C.1.12, C.1.13 y C.1.17)*

No existen limitaciones al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros. Al no estar constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los consejeros informan directamente al Consejo de sus restantes cargos en otras sociedades y de los consejos de los que son miembros.

## 17. EMPLEADOS

### 17.1. Evolución del Personal

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas del Grupo Dogi, por sociedad,

Sociedad	2013		2012		2011	
	Nº promedio de empleados	% s/ el total	Nº promedio de empleados	% s/ el total	Nº promedio de empleados	% s/ el total
Dogi International Fabrics SA	197	52%	199	53%	229	34%
EFA Inc	172	45%	172	45%	176	26%
Dogi Fabrics Jiangsu y Dogi HK	2	1%	8	2%	263	39%
<b>Total</b>	<b>371</b>	<b>98%</b>	<b>379</b>	<b>100%</b>	<b>668</b>	<b>100%</b>

durante los tres últimos ejercicios:

La distribución por categoría profesional era la siguiente:

	2013	2012	2011
Personal directivo	10	10	9
Personal de producción	309	311	558
Personal de ventas	9	9	31
Personal de administración	43	49	70
<b>Total</b>	<b>371</b>	<b>379</b>	<b>668</b>

El número de empleados con contrato temporal no es significativo en Dogi España. En la filial norteamericana la mayoría del personal de producción es personal horario.

Los gastos de personal se detallan en la siguiente tabla:

Sociedad	2013			2012			2011		
	miles de euros	Var 2013 vs 2012	% s/ el total	miles de euros	Var 2012 vs 2011	% s/ el total	miles de euros	% s/ el total	
Dogi International Fabrics SA	7.982	3%	55%	7.759	-17%	54%	9.397	53%	
EFA Inc	6.346	-1%	44%	6.403	11%	44%	5.754	32%	
Dogi Fabrics Jiangsu y Dogi HK	152	-86%	1%	1.101	-58%	8%	2.607	15%	
<b>Total</b>	<b>14.480</b>	<b>-5%</b>	<b>100%</b>	<b>15.263</b>	<b>-14%</b>	<b>105%</b>	<b>17.758</b>	<b>100%</b>	

Nota: En los estados financieros se incluyen los gastos de personal de Dogi Fabrics Jiangsu (Dogi China) en el epígrafe de actividades discontinuadas.

Los factores más significativos que han afectado a la evolución de la plantilla en los tres últimos ejercicios son los siguientes:

- El cierre de la filial china del grupo tras la expropiación de los terrenos y el edificio por las autoridades locales de Nanjing.
- Durante el ejercicio 2012 la sociedad matriz en España realizó un expediente de regulación de empleo que afectó a 25 personas, siendo las condiciones de indemnización pactadas para dicho expediente de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades, más un

complemento de 150 euros por persona/año trabajado con un límite de 3.750 euros / por persona. Las indemnizaciones correspondientes a dicho expediente, ejecutado en febrero de 2012, se provisionaron al cierre del año 2011 (880 miles de euros) y fueron satisfechas en el ejercicio 2013.

- En junio de 2012 la Sociedad española aplicó una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, eliminando bonus y primas de productividad para todos los empleados y reduciendo entre un 5%- 15% los salarios de determinadas categorías profesionales. El impacto de las medidas aplicadas suponía una reducción de los costes laborales de 700 miles de euros. Cinco personas no aceptaron las medidas aplicadas, con lo que se procedió a su despido con una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 9 mensualidades. Como consecuencia de esta modificación se ha establecido como condición necesaria para el devengo de esta retribución variable que la Sociedad obtenga un resultado de explotación positivo. Asimismo, la Sociedad se comprometió a abonar cualesquiera indemnizaciones por despido en los dos años siguientes a la adopción de la medida teniendo en cuenta el salario anterior a la reducción.
- Dogi España, ha aplicado de forma continuada Expedientes de Suspensión Temporal de Contratos durante los últimos años. El número de días que se aplicaron dichos expedientes fue de media 30 días en el 2011, 10 días en el 2012 y 18 días en el 2013. En este contexto, la Sociedad asumió el compromiso de compensar económicamente el eventual perjuicio que pudiera derivarse para los empleados como consecuencia de la aplicación de las citadas suspensiones respecto del devengo de potenciales prestaciones por desempleo que pudieran tener derecho a percibir como consecuencia de la extinción de la relación laboral por causa no imputable a ellos. La Sociedad prevé alargar la aplicación de la Suspensión Temporal de Contratos hasta finales del 2014. Se estima que durante el ejercicio 2014 pueda aplicarse el expediente durante 40 días.
- En el mes de diciembre de 2013 acordó con los representantes de los trabajadores un Expediente de Regulación de Empleo en Dogi España. Este expediente que afecta a 37 personas se ha ejecutado en fecha 31 de enero de 2014. Las condiciones indemnizatorias previstas en dicho expediente son de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades. Las indemnizaciones correspondientes a dicho expediente se provisionaron al cierre del año 2013 (1.160 miles de euros), y en el mes de marzo de 2014 se ha procedido al pago de las indemnizaciones de las personas que ya han abandonado la Sociedad (indemnizaciones pagadas hasta la fecha 900 miles de euros).

A fecha actual 34 trabajadores de los afectados en el expediente ejecutado en enero de 2014 en Dogi España han dejado la compañía, el resto de trabajadores afectados saldrán en los próximos meses.

Durante el mes de febrero de 2014 han cesado de sus funciones los 2 trabajadores que permanecían en Dogi China, tras haber finalizado el proceso de liquidación de la Sociedad.

A fecha actual la plantilla del Grupo Dogi es de 335 empleados.

Adicionalmente a las medidas descritas anteriormente, el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de la Sociedad el 28 de mayo de 2014, prevé reestructuraciones de personal adicionales en España y EFA, siendo el ahorro estimado de dicha medida de 900 miles de euros anuales.



## 17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

### 17.2.1. Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que tiene declarada una participación en la Sociedad así como los detalles de dicha participación a la fecha de registro del presente documento son los siguientes:

Nombre del Consejero	Nº de Acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total	% s/ Capital Social
SHERPA CAPITAL 2, S.L		19.721.295	19.721.295	75,000%
D. Josep Domènech Giménez	685.986	1.251.300	1.937.286	7,367%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PRIMA FIJA	31.580		31.580	0,120%
<b>Totales</b>	<b>717.566</b>	<b>20.972.595</b>	<b>21.690.161</b>	<b>82,487%</b>

Sherpa Capital 2, S.L ostenta su participación indirecta a través de la Sociedad Businessgate S.L.

El Sr Josep Domènech Giménez ostenta la participación indirecta a través de las siguientes sociedades:

Nombre o denominación social del accionista	Nº de Acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total	% s/ Capital Social
Bolquet, S.L	578.441		578.441	2,200%
Investholding J.D, S.L	560.350		560.350	2,131%
Inversora de Bienes Patrimoniales, S.L	112.509		112.509	0,428%
<b>Totales</b>	<b>1.251.300</b>		<b>1.251.300</b>	<b>4,759%</b>

Existe un pacto parasocial de Sindicación de derechos de voto de accionistas, que individualmente no supera ninguno de ellos el 3% del capital social, que representa un 1,359 % del capital social (357.359 acciones). La duración prevista de este pacto es hasta que la acción vuelva a cotizar.

Ningún miembro del Consejo de Administración posee opciones sobre acciones de la Sociedad.

### 17.2.2. Alta Dirección

Los miembros de la Alta Dirección, que a su vez no son miembros del Consejo de Administración, que tienen declarada una participación en la Sociedad, así como los detalles de dicha participación a la fecha del presente Documento, son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nº de Acciones Directas</b>	<b>Nº de Acciones Indirectas</b>	<b>Total</b>	<b>% s/ Capital Social</b>
D. James F. Robbins	Dtor. General EFA	8.953		8.953	0,034%

La Sociedad no tiene otorgados opciones sobre acciones a ningún miembro de la Alta Dirección. Tampoco existen planes de opciones sobre acciones para el resto de los empleados de la Sociedad o de su Grupo.

**17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.**

No existe ningún acuerdo para promover la participación de los empleados en el capital del emisor, ni hay previsión de otorgar ningún plan de financiación a los empleados para la adquisición de acciones en el Segundo aumento de capital aprobado por la Junta de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014 y que a fecha actual está pendiente de ejecución.

## **18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

---

**18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.**

Businessgate, S.L. está íntegramente participada por Sherpa Capital 2, S.L, quien a su vez está participada por inversores existentes o con un compromiso de inversión en los fondos o vehículos asesorados o gestionados por Sherpa Capital Entidad Gestora, S.G.E.C.R., S.A. La persona que ostenta el control de Sherpa Capital 2, S.L a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores es don Eduardo Navarro Zamora.

**18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.**

La totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad son de la misma clase y serie y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a todos sus titulares. Por lo tanto, todos los accionistas de la Sociedad tienen idénticos derechos de voto.

**18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.**

La Sociedad está controlada, a los efectos del artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores, por Sherpa Capital 2, S.L. través de su participación en Businessgate S.L que posee un 75% del capital de Dogi intentional Fabrics , S.A. No se han adoptado medidas para garantizar que no se abusa de ese control.

**18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

## 19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones con partes vinculadas realizadas desde el ejercicio 2011 hasta la fecha del presente Documento de Registro.

### 19.1. Operaciones realizadas con los Accionistas significativos de la Sociedad

#### Datos en miles de euros

Accionista Significativo	Descripción de la operación	Mar-2014	2013	2012	2011	Nota Explicativa
Investholding, S.L.	Contrato de Arrendamiento (1)		525	1.167	1.404	a)
Investholding,S.L	Acuerdos de financiación		1.491	1.491	1.491	b)
Bolquet, S.L	Acuerdos de financiación	1.202	1.202	1.202	1.202	b)
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	Acuerdos de financiación	587	587	587	587	b)
D. Josep Domènech	Acuerdos de financiación	934	934	934	934	b)

(1) En los acuerdos adoptados en el marco de la operación de inversión se ha establecido un periodo de carencia con respecto a los alquileres del inmueble donde se desarrolla la actividad de Dogi España por un periodo de 32 meses.

#### a) Contratos de Arrendamiento

La Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento operativo con Investholding, S.L sociedad controlada por D. Josep Domènech y a su vez titular directa de 560.350 acciones de Dogi, que representan un 2,13% del capital social de la Sociedad.

Investholding, S.L, es propietaria de los inmuebles donde desarrolla la actividad fabril, logística, comercial y administrativa de la sociedad española del Grupo.

Investholding constituyó garantías hipotecarias sobre la finca en que se ubica el inmueble y sobre sus instalaciones para garantizar un préstamo otorgado a Dogi por el Institut Català de Finances (ICF) por importe de 8,5 millones durante los años 2008 y 2009.

Asimismo el préstamo Deutsche Bank por importe de 1,4 millones de euros otorgado a la Sociedad en Agosto de 2011, también esta garantizado con una hipoteca, de menor rango que la del ICF, sobre el edificio propiedad de Investholding.

En el proceso de reestructuración de la deuda, se han mantenido estas garantías hipotecarias otorgadas por Investholding a los préstamos concedidos en su día por ICF y Deutsche Bank a Dogi.

El contrato de arrendamiento fue establecido, tras el traslado de Dogi a las nuevas instalaciones en 2008, por un periodo inicial de diez años, contemplándose dos prórroga, la primera de diez años y la segunda por un periodo de cinco años adicionales. A fecha actual, el contrato de arrendamiento prevé que Dogi pueda renovar el arrendamiento hasta el 2033.

En los últimos años las rentas a pagar por Dogi han sido revisadas a la baja, en consonancia con la tendencia registrada en los últimos años en el mercado inmobiliario español.

En el marco de la negociación para la entrada de Businessgate en el capital de Dogi se ha llegado a un acuerdo con el Sr. Domènech para renegociar las condiciones de alquiler. A continuación se detallan los principales acuerdos alcanzados en referencia al contrato de arrendamiento:

- Revisión de las rentas a percibir con una renta mínima de 360 miles de euros al año y una renta máxima de 600 miles de euros. La evolución de la renta a percibir vendrá determinada por la evolución de la cifra de negocios de Dogi España.
- Carencia para las rentas futuras por un periodo de 32 meses. A contar con efectos retroactivos desde 1 de septiembre de 2013.
- Revisión de las rentas a condiciones de mercado en los años 2020 y 2025.

Asimismo se ha alcanzado un acuerdo con respecto a las deudas pendientes de pago por arrendamientos que a fecha del presente Documento de Registro ascienden a 1.957 miles de euros.

A estos efectos, aproximadamente un 50 % de la deudas se pagará un a vez se complete la aportación de fondos al capital de Dogi por importe de 3,8 M. El plazo previsto para amortizar este 50% de la deuda es de 32 mensualidades, a contar con efectos retroactivos desde septiembre de 2013.

El 50 % restante únicamente deberá satisfacerse en el supuesto de que existiera flujo de caja excedentario a final de cada ejercicio en el periodo 2014-2017. De no amortizarse la totalidad de la deuda con la caja excedentaria durante dicho periodo, se aplicará una quita del 100% a la deuda no amortizada a 31 de marzo de 2018.

## **b) Acuerdos de Financiación**

### **▪ Deuda Concursal**

A 31 de diciembre de 2013, Dogi tenía con el Sr.Domènech, directamente o con sociedades participadas por el mismo, una deuda concursal subordinada por importe de 4.015.408,49 euros, cuyo detalle se desglosa en la siguiente tabla:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Importe Préstamo Participativo</b>
Investholding, S.L	1.291.644,46 €
Bolquet S.L.	1.202.390,95 €
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L	586.973,08 €
D. Josep Domènech Giménez	934.400 ,00€

En el marco de la Reestructuración de la deuda, el Sr. Domenech ha aceptado una quita del 100% sobre el importe de la deuda concursal subordinada. Dicho acuerdo está condicionado a que efectivamente se produzca una entrada de fondos en la Sociedad por importe de 3,8 millones de euros y que se formalice un préstamo con Avançsa por importe de 1 millón de euros.

- Préstamo Investholding

En Agosto de 2011, la Sociedad e Investholding firmaron un acuerdo por el que el Investholding otorgaba Dogi un préstamo subordinado por importe de 200.000 euros. Dicho acuerdo de

financiación fue consecuencia de los requisitos solicitados por Deutsche Bank para otorgar un préstamo a Dogi, a medio plazo, por importe de 1,4 millones de euros.

En el marco de la Reestructuración de la deuda se ha alcanzado un acuerdo para efectuar una quita del 50% de dicha deuda (100 miles de euros), debiéndose satisfacer el restante 50% mensualmente en un periodo de 5 años.

### **19.2. Operaciones realizadas con los Administradores y Directivos de la Sociedad**

Las operaciones realizadas con Administradores y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad son principalmente las remuneraciones por sus servicios, que ya han sido reseñados en los apartados 15 y 17 del presente Documento de Registro de Acciones.

### **19.3. Operaciones con otras partes vinculadas**

A continuación se detallan las operaciones con empresas controladas por el Sr. Josep Domènech Giménez desde el ejercicio 2011 hasta la fecha del presente Documento de Registro:

Datos en euros

<b>Empresa Vinculada</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la operación</b>	<b>Mar- 2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Grupo Moda Estilmar, S.A	Comercializadora Textil	Ventas de productos (% vtas Conso)	116.021	662.208 (1,6%)	608.362 (1,6%)	398.364 (1%)
		Compra de Productos	30.648	54.280	24.076	8.676

Las condiciones económicas con el Grupo Estilmar, S.A son de mercado, siendo los precios de venta y de compra que se aplican a esta sociedad equivalentes a los aplicados a otros clientes y proveedores de Dogi con similares volúmenes de venta y compra.

El Sr. Domènech ostenta una participación indirecta del 75% en la sociedad Grupo Estilmar, S.A.

## **20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

---

### **20.1. Información financiera histórica**

A continuación se proporcionan los estados financieros auditados para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 preparados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

#### **a) Balance consolidado**

A continuación se presenta el balance consolidado extraído de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2013, 2012 Y 2011

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio 31/12/2013</b>	<b>% Var 2013 vs 2012</b>	<b>Ejercicio 31/12/2012</b>	<b>% Var 2012 vs 2011</b>	<b>Ejercicio 31/12/2011</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>					
<b>INMOVILIZADOS</b>					
Inmovilizado Material	12.610.625	-19,0%	15.563.032	-23,2%	20.267.808
Inmovilizado Intangible	835.723	-9,8%	926.740	-14,7%	1.086.801
Fondo de Comercio		-100,0%	1.985.675	-1,2%	2.010.026
Inversiones Financieras	149.084	-34,9%	229.091	-14,1%	266.791
Activos por Impuestos Diferidos	-		-		-
Otros Activos no corrientes	-		-		-
<b>Total Inmovilizados</b>	<b>13.595.432</b>	<b>-27,3%</b>	<b>18.704.538</b>	<b>-20,8%</b>	<b>23.631.426</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Existencias	5.988.337	-17,2%	7.230.869	-22,2%	9.292.617
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a cobrar	5.953.506	-7,0%	6.401.358	-62,8%	17.215.895
Inversiones Financieras	55.000	-1,7%	55.978	-11,8%	63.477
Créditos con Administraciones Públicas	793.855	-19,2%	981.921	33,6%	735.117
Efectivo y Otros Medios Equivalentes	2.466.180	-68,6%	7.855.847	209,7%	2.536.670
Otros Activos	104.108	18,7%	87.698	-14,7%	102.753
<b>Total Activos corrientes</b>	<b>15.360.986</b>	<b>-32,1%</b>	<b>22.613.671</b>	<b>-24,5%</b>	<b>29.946.529</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>28.956.418</b>	<b>-29,9%</b>	<b>41.318.209</b>	<b>-22,9%</b>	<b>53.577.955</b>
<b>PASIVO</b>	<b>Ejercicio 31/12/2012</b>	<b>% Var 2012 vs 2011</b>	<b>Ejercicio 31/12/2012</b>	<b>% Var 2012 vs 2011</b>	<b>Ejercicio 31/12/2011</b>
<b>PATRIMONIO NETO:</b>					
<b>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>					
Capital Social	1.314.754	-80,0%	6.573.766	-75,0%	26.295.064
Reservas por Revalorización y Otras Reservas					
Diferencia Acumulada de Conversión	(5.220.576)	8,1%	(4.830.537)	-69,8%	(15.983.963)
Reserva por Operaciones de Cobertura					
Ganancias Acumuladas	(7.966.483)	93,5%	(4.117.956)	-17,7%	(5.005.106)
<b>Total Patrimonio Neto Atribuible a los Accionistas de la Sociedad Dominante</b>	<b>(11.872.305)</b>	<b>399,9%</b>	<b>(2.374.727)</b>	<b>-144,8%</b>	<b>5.305.995</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS:</b>	-		-		-
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
Emisión de Obligaciones y otros Valores Negociables	-		-		-
Deuda Financiera no Corriente	21.983.437	-10,4%	24.535.743	3,1%	23.804.619
Pasivos por Impuestos Diferidos	-		-		15.042
Otras Cuentas a pagar no Corriente					-
Provisiones para Otros Pasivos y Gastos	159.716	-94,3%	2.807.489	-55,5%	6.314.678
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>22.143.153</b>	<b>-19,0%</b>	<b>27.343.232</b>	<b>-9,3%</b>	<b>30.134.339</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
Emisión de Obligaciones y otros Valores Negociables	-		-		-
Deuda Financiera Corriente	10.422.062	33,7%	7.794.661	-18,6%	9.578.739
Proveedores y Otras Cuentas a Pagar Corrientes	814.224	-54,5%	1.788.845	-30,5%	2.575.572
Deudas con Administraciones Públicas	1.256.150	132,5%	540.222	-75,8%	2.229.461
Otros Pasivos Corrientes	6.193.134	-0,5%	6.225.976	65,9%	3.753.849
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>18.685.570</b>	<b>14,3%</b>	<b>16.349.704</b>	<b>-9,9%</b>	<b>18.137.621</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>28.956.418</b>	<b>-29,9%</b>	<b>41.318.209</b>	<b>-22,9%</b>	<b>53.577.955</b>



## **Análisis Balance Consolidado**

### **a.1. Inmovilizado material**

Durante el ejercicio 2011 el gobierno chino procedió a expropiar los terrenos e instalaciones de Dogi China como resultado de un cambio de usos del polígono industrial donde se encontraban ubicadas las instalaciones fabriles de esta sociedad. Como consecuencia de dicho proceso la filial china debía abandonar las instalaciones antes de finalizar el ejercicio 2012. Durante el ejercicio 2012 se procedió a vender las máquinas y otros inmovilizados a terceros, dándolos de baja.

Con respecto a la evolución del inmovilizado material de 2012 a 2013 se debe señalar que el nivel de inversiones registrado ha sido de 207 miles de euros, mientras que se han registrado amortizaciones por importe de 2.394 miles de euros y provisiones extraordinarias por deterioro de activos por importe de 590 miles de euros.

### **a.2. Inversiones financieras a largo plazo**

La diferencia principal entre el epígrafe de inversiones financieras de las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas corresponde a las Participaciones en Empresas del Grupo y Créditos a largo plazo a empresas del Grupo que han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La Sociedad matriz no ha recibido dividendos durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Respecto a la evolución de las provisiones de las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

- Dogi Fabrics (Jiangsu) Co: Durante el ejercicio 2011 el gobierno Chino manifestó su voluntad de modificar las licencias de uso del polígono donde se encontraban las instalaciones de Dogi China, procediendo a iniciar un proceso de expropiación sobre todas las actividades industriales que se desarrollaban en la zona. Tras llegar a un acuerdo indemnizatorio, se inició el proceso para cerrar la actividad de la filial china del grupo. Dogi China cesó su actividad fabril el pasado 31 de Mayo 2012, el proceso de desmantelamiento de la factoría se completó en el mes de Agosto de ese mismo año y se procedió a la entrega de la nave industrial a las autoridades Chinas en fecha 30 de Agosto de 2012. A lo largo de los ejercicios 2011 y 2012, la sociedad china recibió el pago de los tres plazos previstos de la indemnización (RMB 105 M), y procedió a la ventas de activos productivos a terceros por un valor de RMB 18MM (aproximadamente €2MM). A 31 de diciembre de 2013 el proceso de liquidación de la filial china se encontraba en su fase final, completándose el mismo en el mes de febrero de 2014. A estos efectos, con fecha 20 de diciembre de 2013 se materializó el proceso de repatriación de fondos procedentes de China. El importe total repatriado durante el ejercicio 2013 ha sido de 4.261 miles de euros. Desde la fecha en que se firmó el acuerdo de expropiación hasta 31 de diciembre de 2013, la totalidad de fondos repatriados desde china ha sido de 7.078 miles de euros. A ello habría que sumar algunos bienes de equipo, producto acabado y materia prima, con un valor aproximado en su conjunto de 600 miles de euros.

Como consecuencia del proceso de expropiación y de la determinación de la posible cuota de liquidación resultante del cierre de esta filial, la Sociedad dominante deterioró su participación en Dogi China por importe de 4.537.182 euros en 2011 y de 720.000 euros en 2012. En el ejercicio 2013 se ha revertido parte de la provisión por importe de 745.463 euros.

- EFA: La evolución negativa de los resultados de esta filial registrados en los últimos ejercicios, la depreciación de su fondo de comercio realizada en fecha 31 de diciembre de 2013, así como el ajuste del valor de la participación a su valor neto contable han hecho

necesario efectuar dotaciones adicionales sobre el valor de la participación de la Sociedad matriz en esta filial. Los importes de dichas dotaciones han sido de 923.540 euros en 2012 y 2.791.042 euros en 2013.

a.3. Fondo de Comercio

El fondo de comercio de consolidación que figura en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 se produjo como consecuencia de la adquisición de EFA en el año 2007. Como consecuencia de la evolución de los resultados de la filial norteamericana y por prudencia, la Sociedad ha procedido durante el ejercicio 2013 al deterioro del fondo de comercio existente a 31 de diciembre de 2012. El impacto de dicho deterioro en los resultados del Grupo Dogi ha sido de €1,9 M.

a.4. Existencias

La reducción de existencias a 31 de diciembre de 2012 vs el 2011 se debe al proceso de cierre de la actividad productiva en China, ya que en el ejercicio 2012 Dogi China procedió a cerrar su actividad productiva y comercial y a liquidar todos sus stocks.

La evolución del 2013 vs el 2012 se debe principalmente a la evolución a la baja del volumen de negocio durante el último trimestre del año.

En referencia a las existencias, debemos indicar que no existen limitaciones a la disponibilidad de las mismas por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas. Estos activos se hallan debidamente cubiertos ante todo tipo de riesgo industrial mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros.

Indicar que el valor de realización de los inventarios, en condiciones normales de mercado, se corresponde a su valor en libros. Sin embargo, condiciones excepcionales que supusieran una liquidación masiva de los mismos podrían significar pérdidas patrimoniales.

a.5. Deudores comerciales y Otras Deudas a cobrar

El epígrafe de "Otros deudores" incluía a 31 de diciembre de 2011 la parte pendiente de cobro por la expropiación de los activos del centro fabril de Dogi China acordada con las autoridades locales. El importe de la indemnización pendiente de percibir a 31 de diciembre de 2011 era de 8.579.690 euros, este importe se cobró en su totalidad durante el ejercicio 2012.

Asimismo a 31 de diciembre de 2011 el saldo de Deudores Comerciales incluía los saldos de clientes derivados de la actividad comercial de China. A 31 de diciembre de 2012 y 2013 los saldos de deudores comerciales de Dogi China eran 0, ya que la actividad comercial de esta sociedad finalizó en junio de 2012.

Finalmente indicar que los saldos de deudores comerciales de Dogi España y EFA, están 31 de diciembre de 2013 por debajo de los registrados en diciembre de 2011 y 2012, ello se debe a que la actividad comercial durante el último trimestre del 2013 fue ligeramente inferior a la registrada durante el mismo periodo en los dos ejercicios anteriores.

a.6. Efectivo y otros medios equivalentes

A 31 de diciembre de 2012 el importe de los fondos de caja y depósitos bancarios a la vista ascendía a 7,8 millones de euro, de los cuales 7,3 millones correspondían a China. Estos fondos eran el resultado del proceso de liquidación de Dogi China. A 31 de diciembre de 2012 Dogi China había realizado todos sus activos y percibido las indemnizaciones

correspondientes a la expropiación. En dicha fecha la filial China también había amortizado los créditos y satisfecho todas las deudas pendientes con sus trabajadores y otros acreedores.

Durante el 2013 Dogi China procedió a finalizar los procesos de auditoría realizados por los distintos organismos gubernamentales previos a la liquidación. Como consecuencia de los mismos se debió hacer frente al pago de impuestos, recargos, así como a otros gastos. El impacto de dichos desembolsos estaba previsto en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe de provisiones por riesgos y gastos a largo plazo.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 los fondos remanentes, tras la finalización de los en procesos previos a la liquidación formal de la compañía, de Dogi China fueron remitidos a Dogi España, siendo por tanto a 31 de diciembre de 2013 la caja de esta filial nula.

Tal como se ha indicado en apartados anteriores los fondos repatriados a la matriz durante el ejercicio 2013 procedentes de Dogi China fueron de 4.261 miles de euros.

#### a.7. Fondos propios

La Junta General celebrado por la Sociedad Dominante el 20 de junio de 2013 acordó reducir su Capital Social en la suma de 5.259.012 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,08 euros por acción, a los efectos de restituir el equilibrio patrimonial de la Compañía.

En consecuencia, el capital social a 31 de diciembre de 2013 está representado por 65.737.658 acciones, al portador nominativas de 0,02 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En el apartado 10.1. se detalla la evolución del Capital Social desde 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha del presente Documento de Registro, como consecuencia de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha 19 de marzo de 2014.

#### a.8. Provisiones para riesgos y gastos

Como consecuencia de la expropiación del terreno dónde se ubicaba de la fábrica de la sociedad Dogi China y de su proceso de cierre y liquidación, en el ejercicio 2011 se registró una provisión por las posibles pérdidas en que incurriría la sociedad como consecuencia de dicho proceso, por importe de 6.016.620 euros, siendo el importe de dicha provisión a 31 de diciembre de 2012 de 2.797.773 euros.

Esta provisión por importe de 2.797.773 euros se corresponde a los gastos en que se estimaba incurriría la sociedad china desde 31 de diciembre de 2012 hasta el momento de su cierre definitivo, así como las posibles contingencias que pudieran derivarse de las distintas auditorías a realizar por las autoridades pertinentes previas a la autorización la liquidación formal de la sociedad y la determinación de la cuota de liquidación pertinente. Durante el ejercicio 2013 se procedió a aplicar la totalidad de dicha provisión.

A 31 de diciembre 2013 en el epígrafe de provisiones para Otros Pasivos y Gastos se incluye una provisión por importe de 150.000 euros para cubrir las posibles contingencias derivadas de una reclamación laboral. (Ver apartado 20.8).

#### a.9. Deuda Financiera

En el apartado 10 del presente Documento de Registro (Recursos Financieros), se incluye el detalle de las deudas con entidades de crédito y sus condiciones.

La Sociedad declara que todas las deudas han sido registradas en los estados financieros correspondientes con lo cual no existe ningún pasivo que esté fuera del balance de situación a 31 de diciembre de 2013.

a.10. Otros Pasivos corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresada en euros, es la siguiente:

Concepto	31/12/2013	31/12/2012
Acreedores Servicios (1)	2.746.739	2.781.447
Otras deudas no financieras	11.363	11.363
Remuneraciones & Indemnizaciones pendientes de pago (2)	3.439.753	3.424.226
Ajustes por periodificación	6.914	8.940
<b>Total</b>	<b>6.225.976</b>	<b>6.225.976</b>

(1) A 31 de diciembre de 2013 el saldo de la deuda con sociedades controladas por el Sr. Domènech por alquileres y otros conceptos ascendía a 2.098.692 euros.

(2) Bajo el concepto de remuneraciones & indemnizaciones pendientes de pago se incluían los siguientes conceptos:

Concepto	31/12/2013	31/12/2012
Periodificación de vacaciones, pagas extras & otros (Dogi España )	339.950	421.815
Aplazamiento pagas extras 2012 & otros (Dogi España) (a)	768.724	890.000
Indemnizaciones ERE 2012 pendientes de pago (b)		956.447
Indemnizaciones ERE 2014 & Otras provisiones (c)	1.224.966	
Fogasa- Convenio pendiente de formalizar ERE 2009 (d)	1.106.113	1.155.964
<b>Total</b>	<b>3.439.753</b>	<b>3.424.226</b>

(a) A 31 de diciembre de 2012 y 2013 estaban pendientes de pago las pagas extras correspondientes al año 2012. Durante el mes de enero de 2014, se procedió al pago de la paga adeudada correspondiente al mes de junio, con los fondos procedentes de China, la paga correspondiente al mes de diciembre 2012 se pagará una vez se completen las operaciones de ampliación de capital.

(b) A 31 de diciembre de 2012, las indemnizaciones correspondientes al Expediente de Regulación de empleo ejecutado en febrero de dicho ejercicio estaban pendientes de

pago. Durante el ejercicio 2013 se procedió a cancelar dicha deuda a los extrabajadores de la Sociedad, principalmente con los fondos procedentes de la cuota de liquidación de China

- (c) A 31 de diciembre de 2013 estaba registrado en el Balance de la Sociedad una provisión para cubrir la indemnización prevista para los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo acordado durante el mes de diciembre de 2013 y que ha sido ejecutado en fecha 31 de enero de 2014. A 31 de marzo de 2014 se procedió al pago de estas indemnizaciones con los fondos de la Ampliación de capital con exclusión del derecho. El importe de las indemnizaciones satisfechas hasta la fecha es de 900 miles de euros. El resto del importe provisionado se destinará a la indemnización de los trabajadores pendientes de salir de la compañía (4 personas), a cubrir los gastos legales relacionados con el expediente y otras contingencias.
- (d) Las indemnizaciones del ERE ejecutado por la Sociedad en el año 2009 fueron satisfechas directamente en el 2010 por el Fogasa a los trabajadores afectados por el mismo. A 31 de diciembre de 2013 aún no se había formalizado el convenio para devolver esta deuda, siendo el factor de desacuerdo entre las partes las garantías que debe aportar la Sociedad para garantizar dicha deuda.

#### **b) cuenta de resultados**

A continuación se presenta la cuenta de resultados consolidada extraída de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

	2013	2013 vs 2012	2012	2012 vs 2011	2011
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>					
Importe neto de la cifra de negocios	40.460.556	4,4%	38.769.301	-1,6%	39.394.737
Trabajos realizados por la empresa para su activo	220.000	-39,7%	365.130	44,0%	253.564
Otros ingresos de explotación	6.600	-79,9%	32.807	-39,0%	53.797
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>40.687.156</b>	<b>3,9%</b>	<b>39.167.238</b>	<b>-1,3%</b>	<b>39.702.098</b>
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(882.692)	2395,6%	(35.370)	144,7%	(14.455)
Aprovisionamientos	(20.514.865)	6,9%	(19.198.449)	1,5%	(18.909.980)
Gastos por prestaciones a los empleados	(14.350.528)	0,9%	(14.222.133)	-6,5%	(15.204.980)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(4.576.943)	55,0%	(2.952.445)	-4,9%	(3.104.302)
Deterioro y Resultado de la venta de activos	(502.574)	-383,5%	177.257	-267,7%	(105.728)
Otros gastos de explotación	(7.022.974)	-15,5%	(8.307.822)	3,8%	(8.006.525)
Otros resultados	(7.289)	254,2%	(2.058)	-95,4%	(44.337)
<b>Total Gastos de Explotación</b>	<b>(47.857.865)</b>	<b>7,4%</b>	<b>(44.541.020)</b>	<b>-1,9%</b>	<b>(45.390.307)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(7.170.709)</b>		<b>(5.373.782)</b>		<b>(5.688.209)</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>					
Ingreso financiero	8.453	1087,2%	712	-98,4%	44.683
Gasto financiero	(1.376.388)	-14,1%	(1.602.329)	-15,0%	(1.886.108)
Diferencias de cambio	13.051		123.726		(219.239)
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable					-
Deterioro por enajenación de instrumentos financieros					-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(8.525.593)</b>		<b>(6.851.673)</b>		<b>(7.748.873)</b>
Impuesto sobre las Ganancias	(526.101)		530.654		(39.499)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(9.051.694)</b>		<b>(6.321.019)</b>		<b>(7.788.372)</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>(55.845)</b>		<b>(1.115.528)</b>		<b>(7.369.297)</b>
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(9.107.539)</b>		<b>(7.436.547)</b>		<b>(15.157.669)</b>
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>-</b>		<b>-</b>		<b>-</b>
<b>BENEFICIO / (PÉRDIDA) NETA POR ACCIÓN (En Euros)</b>	<b>(9.107.539)</b>		<b>(7.436.547)</b>		<b>(15.157.669)</b>

## **Análisis de la cuenta de resultados**

### b.1 Importe Neto de la Cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidados de los ejercicios 2013 y 2012, expresado en euros, es el siguiente:

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Euros	%	Euros	%
Dogi Intern. Fabrics, S.A.	15.402.679	38,07%	17.990.397	46,40%
Efa, Inc	25.057.877	62,93%	20.778.904	53,60%
<b>Total</b>	<b>40.460.556</b>	<b>100%</b>	<b>38.769.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Nota: La Sociedad Dogi Hong Kong es una oficina comercial que no factura directamente a clientes, por tanto no tiene ventas.

En los apartados 6 y 9 del presente Documento de Registro se explica con mayor detalle la evolución de la cifra de negocios consolidada durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

### b.2. Otros ingresos de explotación

En otros ingresos se incluyen las comisiones percibidas por las sociedades del Grupo, así como los excesos y aplicaciones en las variaciones en provisiones de operaciones de tráfico.

### b.3. Gastos de Explotación

Ver detalle en Apartado 9.2. del presente Documento de Registro.

### b.4. Resultado de Explotación

Ver detalle en Apartado 9.2. del presente Documento de Registro.

### b.5 Resultados Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Gastos:		
Intereses devengados Deuda Concursal	1.028.290	1.085.784
Gastos financieros y asimilados	348.098	516.545
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>1.376.388</b>	<b>1.602.329</b>
Ingresos:		
Otros ingresos financieros	8.453	712
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>8.453</b>	<b>712</b>

Los intereses correspondientes a la Deuda Concursal se corresponden a la diferencia entre el valor a coste amortizado de la deuda concursal a cierre del ejercicio y el valor a coste amortizado de la deuda a fin del ejercicio anterior. El valor a coste amortizado de la deuda se obtiene

mediante el método del valor actual de los flujos de efectivo descontados, siendo la TIR utilizada es del 4,92%.

Gastos financieros y asimilados, son los gastos financieros correspondientes a los intereses de las deudas financieras. La variación del importe por dicho concepto 2012 vs 2013 se corresponde principalmente a los intereses de demora y los recargos aplicados en el marco de aprobación del convenio con la Seguridad Social en el año 2012.

b.6. Impuestos sobre Ganancias

Se recoge en este epígrafe en el año 2012 un importe positivo de 530.654 euros, correspondiente a la activación de bases imponibles negativas en la filial norteamericana. La Sociedad estimó que las pérdidas eran puntuales y que la filial tendría beneficios en el futuro. En base a la previsible recuperabilidad de este activo se procedió a activar estas bases imponibles, registrándolas como un ingreso en el ejercicio 2012. Dada la evolución de los resultados de EFA durante el ejercicio 2013 y atendiendo a un criterio de prudencia a 31 de diciembre de 2013 se ha procedido a retroceder dicha activación

b.7. Resultado atribuible a operaciones interrumpidas

Bajo el título “Resultado procedente de operaciones interrumpidas” se registra mayoritariamente el resultado de la Sociedad Dogi China, sociedad que inició su proceso de cierre y liquidación tras el acuerdo de expropiación alcanzado con las autoridades de la República Popular China en el año 2011. La sociedad cesó definitivamente su actividad fabril en abril de 2012 y sus actividades comerciales a principios de julio del mismo año. La liquidación formal de la Sociedad se ha producido en el mes de febrero de 2014.

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Dogi Fabrics (Jiangsu)	(55.845)	(1.115.528)
<b>Total</b>	<b>(55.845)</b>	<b>(1.115.528)</b>

El detalle de los ingresos y gastos, correspondiente a los ejercicios 2013y 2012 expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Importe neto de la cifra de negocios	0	4.573.672
Variación de productos terminados y en curso de fabricación		(1.213.521)
Aprovisionamientos	0	(1.920.837)
Otros ingresos de explotación		
Gastos de personal	0	(1.051.506)
Otros gastos de explotación	0	(2.115.963)
Amortización de inmovilizado	0	(1.352.198)



Otros resultados	(55.845)	1.923.894
Resultados de explotación	(55.845)	(1.156.459)
Ingresos financieros		
Gastos financieros	0	(14.784)
Diferencias de cambio		
Resultados financieros	0	40.931
Resultado antes de impuestos	(55.845)	(1.115.528)
Impuesto sobre beneficios		-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(55.845)</b>	<b>(1.115.528)</b>

b.7. Resultado consolidado

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados de los ejercicios 2013 y 2012 ha sido, expresado en euros, la siguiente:

	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2012
Dogi International Fabrics, S.A.	(6.078.630)	(5.139.927)
Société Nouvelle Ellastelle	-	-
Dogi Hong Kong Ltd	(315.978)	(299.378)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.		(1.154.485)
EFA Inc.	(2.712.931)	(842.757)
<b>Total</b>	<b>(9.107.539)</b>	<b>(7.436.547)</b>

En el apartado 9 se proporciona más detalle de la evolución de los resultados a nivel de sociedad.

- c) **Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios.**

Ver punto a.7. del presente Documento de Registro.

d) Estados de flujos de tesorería

	2013	2012	2011
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado atribuible a la Sociedad Dominante</b>	<b>(8.581.438)</b>	<b>(7.967.201)</b>	<b>(15.118.170)</b>
<b>2. Beneficio atribuible a la minoría</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3. Ajustes del resultado</b>	<b>3.381.931</b>	<b>5.317.985</b>	<b>24.720.655</b>
Amortizaciones	4.576.943	2.952.445	4.964.336
Variaciones en provisiones	(20.000)	(20.000)	20.000
Beneficios / Pérdida en enajenación de inmovilizado	522.574	(157.257)	(1.000)
Otros Ingresos y Gastos	(1.697.586)	2.542.797	19.737.319
<b>Flujos generados</b>	<b>(5.199.507)</b>	<b>(2.649.216)</b>	<b>9.602.485</b>
<b>4. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Existencias	1.242.532	2.061.748	1.392.117
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	447.852	10.625.706	(9.401.606)
Otros activos	(16.410)	15.055	(423.272)
Pasivos a corto plazo	(291.535)	(1.298.665)	(616.350)
Otros activos y pasivos corrientes	189.044	(1.758.948)	(28.332)
Cobro intereses	8.453	712	44.683
Pago intereses	(348.098)	(490.199)	(321.775)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(3.967.669)</b>	<b>6.506.193</b>	<b>(9.354.534)</b>
<b>5. Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Inversión en activos intangibles	(220.001)	0	(3.945)
Inversión en inmovilizado material	(178.619)	(541.866)	(703.575)
Inversión en otro inmovilizado financiero	0	0	(30)
Ventas de inmovilizado	0	2.078.571	1.749
Cobros por desinversiones de activos financieros	80.007	45.199	922.631
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(318.613)</b>	<b>1.581.904</b>	<b>216.830</b>
<b>5. Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>			
Disposición de deuda financiera	294.100	38.515	1.876.021
Amortización de deuda financiera	(1.397.485)	(2.807.435)	(3.104.236)
Emisión de obligaciones convertibles en acciones, neto de impuestos	0	0	0
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(1.103.385)</b>	<b>(2.768.920)</b>	<b>(1.228.215)</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(5.389.667)</b>	<b>5.319.177</b>	<b>(763.434)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.855.847	2.536.670	3.300.104
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.466.180	7.855.847	2.536.670

e) Políticas contables utilizadas y notas explicativas.

Las políticas contables y notas explicativas que acompañan la información financiera anteriormente detallada pueden consultarse en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi International Fabrics, S.A, que está disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), así como en la sede social del Sociedad, tal como se indica en el Apartado 24 de este Documento de Registro.

## **20.2. Información financiera pro forma**

**En el caso de un cambio bruto significativo, una descripción de cómo la operación podría haber afectado a los activos y pasivos y las ganancias del emisor, en caso de que se hubiera emprendido al inicio del período objeto de la información o en la fecha especificada.**

**Normalmente, este requisito se satisfará mediante la inclusión de información financiera pro forma.**

**Esta información financiera pro forma debe presentarse tal como prevé el anexo II e incluir la información indicada en el mismo.**

**La información financiera pro forma debe ir acompañada de un informe elaborado por contables o auditores independientes.**

No ha habido un cambio significativo brusco en las cuentas del Grupo que justifique la necesidad de elaborar información financiera pro-forma.

## **20.3. Estados financieros**

La sociedad presenta los estados financieros consolidados en el Apartado 20.1, las cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de auditoría, están a disposición del público tal y como se menciona en los Apartados 20.1.e y 24 del presente documento de Registro.

## **20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual**

**20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.**

Las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A y las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2011, 2012 y 2013 han sido auditadas.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 fueron emitidos por la firma HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P. y firmados por D. Víctor Benedito Torrecilla e, con opinión favorable, sin salvedad alguna.

Sin embargo, debemos señalar que el auditor manifiesta en sus informes una incertidumbre sobre la evolución futura de la Sociedad y su Grupo, y es a estos efectos se reproducen a continuación dichos párrafos de énfasis:

### **(a) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A- ejercicio 2013**

*“ Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.e) de la memoria adjunta, en la que se indica que, la negativa evolución de los mercados en los que opera la Sociedad en ejercicios anteriores produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara con fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose el correspondiente auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio de*

2010, el Juzgado de lo Mercantil, aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.

Con el objeto de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad ha ido ajustando su Plan de Negocio mediante la realización de importantes ajustes en cuanto a la estructura de costes se refiere, lo que ha supuesto una importante reestructuración a lo largo de los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2013, ambos inclusive.

Sin embargo, la evolución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2013, ha comportado que la Sociedad obtenga pérdidas que han dejado el valor de los fondos propios individuales de la misma al 31 de diciembre de 2013, negativos, encontrándose la misma en causa de disolución.

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.e) bajo el título "Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre", existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la Sociedad para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas. En este sentido, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de dichas operaciones.

Considerando todo lo anterior, en las actuales circunstancias, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera la Sociedad y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas. "

**(b) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes-ejercicio 2013.**

" Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.e) de la memoria adjunta, en la que se indica que, la negativa evolución de los mercados en los que opera la Sociedad Dominante en ejercicios anteriores produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara con fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose el correspondiente auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio del presente ejercicio, el Juzgado de lo Mercantil, aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad Dominante con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.

Con el objeto de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad Dominante ha ido ajustando su Plan de Negocio mediante la realización de importantes ajustes en cuanto a la estructura de costes se refiere, lo que ha supuesto una importante reestructuración a lo largo de los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2013, ambos inclusive.

Sin embargo, la evolución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2013, ha comportado que la Sociedad Dominante y asimismo el Grupo obtengan pérdidas que han dejado el valor de los fondos propios individuales de la misma al 31 de diciembre de 2013, negativos, encontrándose la Sociedad Dominante en causa de disolución.

Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.e) bajo el título "Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre", existen

*algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la Sociedad Dominante para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas. En este sentido, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de las operaciones del Grupo.*

*Considerando todo lo anterior, en las actuales circunstancias, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera la Sociedad y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas”.*

**(c) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A- ejercicio 2012.**

*"Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, en la nota 1.e) de la memoria que forma parte de las cuentas anuales adjuntas se especifica que, como consecuencia de la negativa evolución de los mercados en los que operaba la Sociedad en ejercicios anteriores, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara en fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil, aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.*

*Según el Convenio aprobado, se estableció un calendario de pagos que se iniciaba en el año 2011 y finalizaba en el año 2024. El primer plazo de dicho convenio pudo ser satisfecho y, renegociado en el caso de los acreedores privilegiados; por el contrario, el segundo plazo por importe de 2.153.210,55 euros a realizar en el mes de diciembre de 2012, no ha podido ser materializado.*

*De conformidad con las previsiones de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal y sus adaptaciones posteriores, la Sociedad debería solicitar la liquidación cuando conozca la imposibilidad de cumplir con los pagos comprometidos en el Convenio. Si la Sociedad no solicitara la liquidación, podría hacerlo cualquier acreedor que acreditara la existencia de algunos de los hechos que pueden fundamentar una declaración de concurso. Asimismo, la declaración de incumplimiento del Convenio supondría la rescisión de éste y la desaparición de los efectos sobre los créditos que habían sido novados en la aprobación del Convenio de Acreedores.*

*Ahora bien, en el período de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha solicitado a los acreedores que el pago de la cantidad debida en relación con el segundo plazo del calendario de pagos de la Deuda Concursal, se retrase unos meses de forma que permita la finalización de las negociaciones que están siendo llevadas a cabo para la entrada de capital en la Sociedad y, a su vez, la repatriación de fondos que la compañía tiene en China que se espera para mediados del ejercicio 2013. A la fecha del presente informe y en atención con la solicitud de aplazamiento de pago de dichas deudas, la Sociedad ha recibido el apoyo de un 49% de los acreedores que representan un 53,02% de la totalidad de la deuda vencida y exigible correspondiente al segundo vencimiento del calendario de pagos de la deuda concursal*

*Obtenido el consentimiento por un volumen importante de acreedores al respecto del aplazamiento del pago, la Sociedad espera poder evitar la liquidación mediante la entrada de*

*nuevo capital y la repatriación de fondos de China. Sin embargo, si la evolución de estos hitos no se desarrolla según lo previsto y se constata la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones previstas en el marco del proceso concursal, los Consejeros atendiendo a sus obligaciones legales deberán solicitar la apertura de la fase de liquidación del concurso. No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad han elaborado las cuentas anuales adjuntas, bajo el principio de que la Sociedad mantendrá su capacidad para continuar su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos, y en particular la deuda concursal descrita en la nota 1.e) de la memoria adjunta, por los importes y plazos que figuran en el balance de situación adjunto.*

*Indicar que, la entrada de fondos estará previsiblemente condicionada a la renegociación de la deuda concursal, tanto en importe como en plazos. Asimismo el lector del presente informe debe atender que la repatriación de fondos de China no garantiza, por sí sola, la viabilidad de la Sociedad a medio plazo.*

*Considerando lo anterior, en las actuales circunstancias y pendientes de la entrada de nuevo capital, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la entrada de nuevo capital, la recuperación del mercado en el que opera la Sociedad y al éxito del resto de medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas. “*

**(d) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes-ejercicio 2012.**

*“ Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, en la nota 1.e) de la memoria que forma parte de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se especifica que, como consecuencia de la negativa evolución de los mercados en los que operaba la Sociedad Dominante en ejercicios anteriores, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara en fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil, aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad Dominante con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.*

*Según el Convenio aprobado, se estableció un calendario de pagos que se iniciaba en el año 2011 y finalizaba en el año 2024. El primer plazo de dicho convenio pudo ser satisfecho y, renegociado en el caso de los acreedores privilegiados; por el contrario, el segundo plazo por importe de 2.153.210,55 euros a realizar en el mes de diciembre de 2012, no ha podido ser materializado.*

*De conformidad con las previsiones de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal y sus adaptaciones posteriores, la Sociedad Dominante debería solicitar la liquidación cuando conozca la imposibilidad de cumplir con los pagos comprometidos en el Convenio. Si la Sociedad Dominante no solicitara la liquidación, podría hacerlo cualquier acreedor que acreditara la existencia de algunos de los hechos que pueden fundamentar una declaración de concurso. Asimismo, la declaración de incumplimiento del Convenio supondría la rescisión de*

éste y la desaparición de los efectos sobre los créditos que habían sido novados en la aprobación del Convenio de Acreedores.

Ahora bien, en el período de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad Dominante ha solicitado a los acreedores que el pago de la cantidad debida en relación con el segundo plazo del calendario de pagos de la Deuda Concurzal, se retrase unos meses de forma que permita la finalización de las negociaciones que están siendo llevadas a cabo para la entrada de capital en la Sociedad y, a su vez, la repatriación de fondos que la compañía tiene en China que se espera para mediados del ejercicio 2013. A la fecha del presente informe y en atención con la solicitud de aplazamiento de pago de dichas deudas, la Sociedad Dominante ha recibido el apoyo de un 49% de los acreedores que representan un 53,02% de la totalidad de la deuda vencida y exigible correspondiente al segundo vencimiento del calendario de pagos de la deuda concurzal.

Obtenido el consentimiento por un volumen importante de acreedores al respecto del aplazamiento del pago, la Sociedad Dominante espera poder evitar la liquidación mediante la entrada de nuevo capital y la repatriación de fondos de China. Sin embargo, si la evolución de estos hitos no se desarrolla según lo previsto y se constata la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones previstas en el marco del proceso concurzal, los Consejeros atendiendo a sus obligaciones legales deberán solicitar la apertura de la fase de liquidación del concurso. No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante han elaborado las cuentas anuales adjuntas, bajo el principio de que el Grupo mantendrá su capacidad para continuar su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos, y en particular la deuda concurzal descrita en la nota 1.e) de la memoria adjunta, por los importes y plazos que figuran en el balance de situación adjunto.

Indicar que, la entrada de fondos estará previsiblemente condicionada a la renegociación de la deuda concurzal, tanto en importe como en plazos. Asimismo el lector del presente informe debe atender que la repatriación de fondos de China no garantiza, por sí sola, la viabilidad de la Sociedad Dominante y el Grupo a medio plazo.

Considerando lo anterior, en las actuales circunstancias y pendientes de la entrada de nuevo capital, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la entrada de nuevo capital, la recuperación del mercado en el que opera el Grupo y al éxito del resto de medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas.”

**(e) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A - ejercicio 2011.**

“ Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.e) de la memoria adjunta, en la que se indica que, la negativa evolución de los mercados en los que opera la Sociedad en los ejercicios anteriores produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara con fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose el correspondiente auto judicial en fecha 25 de junio de 2010y: el 19 de julio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil, ha aprobado judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concurzal de la misma.

*Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.d) bajo el título “Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre”, la Sociedad ha elaborado un Plan de Negocio, con el que los Administradores esperan que se generen beneficios en el futuro, y en consecuencia, estiman que se van a recuperar todos los activos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de dichas operaciones. En la mencionada Nota, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad.*

*Considerando todo lo anterior, en las actuales circunstancias, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad prevista en el Plan de Viabilidad.”*

*“ Sin que afecte a nuestra opinión y como se indica más ampliamente en las Notas 9.1.1, 17.1 y 23 de la Memoria adjunta, durante el ejercicio 2006, la Compañía Española de Financiación de Desarrollo, COFIDES, S.A. concedió un préstamo a la sociedad del grupo Dogi Fabrics (Jiagsu) Co.Ltd por un importe total de 6,9 millones de euros. Dicho préstamo estaba garantizado con fianza solidaria otorgada por Dogi International Fabrics, S.A. Durante la primera mitad del 2011, el Gobierno Regional de Nanjing (China) comunicó a Dogi International Fabrics, S.A, su intención de recalificar los terrenos donde se encuentra ubicada la fábrica de su filial china, y excluir de la zona cualquier tipo de actividad industrial. Tras un período de negociaciones, en el mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales por el que se establecía una indemnización de 105 millones de RMB (12 millones de euros aproximadamente) por la expropiación de derechos de uso de los terrenos, edificios existentes y instalaciones fijas. El resto de activos siguen siendo propiedad de la Compañía. El periodo de salida de la actual ubicación es de 30 de noviembre de 2012, siendo extensible en 3 meses si las circunstancias así lo requirieran.*

*Si bien Dogi Fabrics (Jiangsu) está cumpliendo con el calendario de pagos de dicha deuda, al 31 de diciembre de 2011 COFIDES,S.A se ha dirigido a Dogi International Fabrics S.A para exigir la satisfacción total del crédito pendiente, que asciende a un total de 2,7 millones de euros, al considerar que la expropiación de los activos de dicha sociedad en China es causa objetiva para la resolución del contrato de préstamo.*

*A la fecha de formulación de las cuentas anuales, ambas entidades están llevando a cabo una negociación al respecto del calendario y forma de devolución de dicho préstamo, por lo que no podemos opinar sobre la necesidad del registro del pasivo por importe de 2,7 millones de euros, en las cuentas anuales individuales al 31 de diciembre de 2011 de Dogi International Fabrics, S.A.. No obstante lo anterior, el registro de un eventual pasivo por dicho concepto sería compensado con una reducción de la provisión por riesgos y gastos que se encuentra registrada en el balance de la Sociedad, por lo que consecuentemente, no tendría impacto algún en la cuenta de pérdidas y ganancias de Dogi International Fabrics, S.A. al 31 de diciembre de 2011.”*



**(f) Informe de auditoría Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependiente-ejercicio 2011.**

*“ Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.e) de la memoria adjunta, en la que se indica que, la negativa evolución de los mercados en los que opera la Sociedad Dominante en ejercicios anteriores produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, conllevando que la misma presentara con fecha 26 de mayo de 2009, la declaración voluntaria de concurso de acreedores, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, el 3 de junio de 2009. Posteriormente, en los primeros meses de 2010 fue aprobado el Convenio de Acreedores, emitiéndose el correspondiente auto judicial en fecha 25 de junio de 2010 y; el 19 de julio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil, ha aprobado judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de la misma.*

*Adicionalmente, y según se indica en la Nota 2.d) bajo el título “Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre”, el Grupo ha elaborado un Plan de Negocio, con el que los Administradores de la Sociedad Dominante esperan que se generen beneficios en el futuro, y en consecuencia, estiman que se van a recuperar todos los activos registrados en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 en el curso normal de las operaciones futuras. En este sentido, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de las operaciones del Grupo. En la mencionada Nota, se especifican los factores causantes y mitigantes de duda sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad.*

*Considerando todo lo anterior, en las actuales circunstancias, desde nuestro punto de vista, existe una incertidumbre en cuanto a la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidada adjuntas. Dicha incertidumbre, está condicionada al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación del mercado en el que opera y al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad prevista en el Plan de Viabilidad del Grupo.”*

**20.5. Antigüedad de la información financiera más reciente**

La última información financiera corresponde a los estados financieros anuales auditados a 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente se incluye información no auditada sobre la cifra de negocios y el Ebitda correspondiente al primer trimestre del 2014.

**20.6. Información intermedia y demás información financiera**

**20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.**

A continuación se incluye la información financiera pública referente al primer trimestre del ejercicio 2014, dicha información no ha sido objeto de revisión por parte de los auditores.

## Ventas y Resultado Grupo Dogi (miles de euros)

	1er Trimestre	
	Grupo DOGI (EUR '000)	
	YTD 2014	YTD 2013
<b>Ventas netas</b>	<b>8.853</b>	<b>10.605</b>
<b>Ebitda</b>	<b>-307</b>	<b>35</b>

	Grupo DOGI (Eur'000)	
	2013	2014
	4º Trimestre	1er Trimestre
<b>Ventas Netas</b>	<b>8.381</b>	<b>8.853</b>
<b>Ebitda</b>	<b>-2.039</b>	<b>-307</b>

En cuanto a las ventas y resultados del Grupo Dogi, se ve una mejora de tendencia frente al último trimestre del año anterior con un crecimiento del 5,6 % en la cifra de negocios, aunque si comparamos las ventas del primer trimestre del 2014 contra el mismo período del 2013, éstas han caído un 16,5 %. El resultado operativo, EBITDA, debido a todos los cambios que se están produciendo en la compañía, ha mejorado frente al último trimestre del año pasado en 1.732 miles de euros, aunque ha descendido en 300 miles de euros si se compara con el mismo trimestre del año anterior. A estos efectos indicar que en el último trimestre del 2013 se incluía una provisión por importe de 1,3 millones de euros para cubrir las indemnizaciones derivado del ERE que ha ejecutado a Dogi España en enero de 2014 y que ha afectado a 37 personas.

## Ventas y Resultado Operativo (Unidades de Negocio en Moneda Local)

	1er Trimestre					
	DOGI Spain (EUR '000)			EFA (USD '000)		
	YTD 2014	YTD 2013	%Vs 2013	YTD 2014	YTD 2013	%Vs 2013
<b>Ventas netas</b>	<b>3.323</b>	<b>4.658</b>	<b>-28,66%</b>	<b>7.579</b>	<b>7.834</b>	<b>-3,26%</b>
<b>Ebitda</b>	<b>-471</b>	<b>-122</b>		<b>255</b>	<b>229</b>	<b>11,60%</b>

(\*\*\*) Tipo de Cambio USD/Euro. Ejercicio 2013: 1,32 USD/Euro; Ejercicio 2014: 1,37 USD/Euro

	DOGI Spain (Eur'000)		EFA (USD '000)	
	2013	2014	2013	2014
	4º Trimestre	1er Trimestre	4º Trimestre	1er Trimestre
<b>Ventas Netas</b>	<b>4.010</b>	<b>3.323</b>	<b>6.106</b>	<b>7.579</b>
<b>Ebitda</b>	<b>-1.594</b>	<b>-471</b>	<b>-577</b>	<b>255</b>

El EBITDA de la filial Norteamericana ha mejorado un 11,6% frente al año 2013 y las ventas, en moneda local están en línea con las registradas en el mismo periodo del 2013. Los clientes más relevantes mantienen sus volúmenes, si bien hay un par de excepciones que se producen por motivos de timing y que se recuperarán. El resultado operativo presenta una evolución positiva debido a un mejor mix, precios medios más altos y mejora en los márgenes.

En el 2014, las ventas de Dogi España descendieron un 28% en comparación a las registradas en el mismo periodo del año pasado. Las razones fundamentales son la pasada incertidumbre por el futuro de la Compañía (factor ya solventado tras la entrada de Sherpa Capital en el accionariado) y

la falta de materia prima debido a la gestión de tesorería. Asimismo, en el primer trimestre del pasado ejercicio se produjo el lanzamiento de un nuevo producto por parte de uno de los clientes de referencia de la fábrica española. Debido a este hecho hay una diferencia en ventas que desaparecerá a medida que avance el ejercicio.

El descenso de ingresos ha sido compensado por un mix de venta favorable y, sobre todo, por los efectos de un conjunto de medidas de ahorro cuya implementación se inició en el 2012 y que incluían un redimensionamiento de la plantilla, cambios en la política retributiva y alquileres, así como el desarrollo de una serie de acciones para racionalizar los gastos generales.

En el entorno actual, Dogi España sigue trabajando para mejorar su competitividad. En fecha 31 de enero de 2014 se ejecutó de regulación de empleo, que afectaba a 37 personas. Todo ello hace que las perspectivas de Dogi mejoren ostensiblemente.

En referencia a Dogi China indicar que a 31 de diciembre se encontraba en la fase final de su proceso de liquidación, completándose el mismo en el mes de febrero de 2014. La actividad comercial en la zona asiática, una vez superado el efecto negativo del cierre de la factoría en China, presenta perspectivas de negocio y proyectos interesantes. Los principales clientes de la región están aceptando con gran interés los nuevos productos de la compañía, especialmente los diseñados en Dogi España.

**20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debe contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).**

No es de aplicación.

## **20.7. Política de dividendos**

La novación modificativa del convenio de acreedores de Dogi International Fabrics, S.A establece limitaciones al pago de dividendos monetarios durante los tres primeros años a partir de la fecha de eficacia de la misma. En dicha novación se prevé que la Sociedad durante los tres primeros años únicamente podrá proceder al pago de dividendos no monetarios a sus accionistas, entendiéndose por tales, la adjudicación a los accionistas de acciones liberadas. A partir el tercer año de vigencia de la Novación, no existirán limitaciones a las retribuciones no monetarias o monetarias a los accionistas, pagándose estas últimas con el importe remanente de caja tras aplicar el 75% del Flujo Excedentario de Caja a la amortización anticipada de los créditos adheridos a la Novación.

**20.7.1. Importe de los dividendos por acción para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.**

La Sociedad no ha pagado dividendos en los últimos 3 ejercicios ni durante el ejercicio 2014.

## **20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Se estima que los procedimientos judiciales y de arbitraje en curso pueden tener un impacto en caja durante el ejercicio 2014 de 150 miles de euros. Dichas contingencias están debidamente provisionadas a 31 de diciembre de 2013.

La Sociedad tiene los siguientes procedimientos laborales en curso:

- Procedimiento de ejecución de demanda en reclamación de derecho y cantidad por indemnización adicional pactada en ERE 2012. El importe total del citado procedimiento

asciende a 913 miles de euros. La Sociedad procedió al pago total de la cantidad demandada quedando pendiente de presentar ante el Juzgado competente escrito comunicando que se ha procedido a abonar la totalidad de los importes adeudados y solicitando el archivo del citado procedimiento.

- Procedimiento en materia de incapacidad permanente como consecuencia de un accidente de trabajo sufrido por un empleado de la Sociedad. El Juzgado de lo Social desestimó la demanda interpuesta por el empleado, quien ha recurrido la sentencia en suplicación. Actualmente está pendiente la resolución del correspondiente recurso. No se puede determinar el impacto económico que dicho procedimiento puede tener para la Sociedad.
- Procedimiento en materia de invalidez permanente como consecuencia del accidente de trabajo sufrido por un empleado de la Sociedad. El Juzgado de lo Social desestimó la demanda interpuesta por el empleado, habiendo interpuesto recurso de suplicación frente a dicha sentencia y estando pendiente de determinar la resolución del citado recurso. No es posible determinar el impacto económico que dicho procedimiento pueda tener para la Sociedad,.
- Procedimiento de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad en relación con el accidente de trabajo sufrido por una empleada de la Sociedad, La Sociedad interpuso reclamación previa frente a la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social que reconoció un recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad del 30%. Dicha reclamación previa fue desestimada por el citado organismo La Sociedad interpuso demanda ante los Juzgados de lo social, estando pendiente su admisión a trámite. No es posible cuantificar el impacto económico que este procedimiento puede tener para la Sociedad.
- Multa por importe de 2.046 euros, interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la Sociedad por un supuesto incumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales como consecuencia del accidente de trabajo sufrida por una trabajadora.

Adicionalmente, la empleada señalada en los párrafos anteriores, ha presentado una denuncia contra el Sr. Josep Domènech Giménez por un delito contra los derechos de los trabajadores (posible responsabilidad civil subsidiaria de Dogi). En la denuncia se cuantifican los daños inferidos al trabajador en 200.000 euros. Este procedimiento se encuentra actualmente en curso.

En referencia, a los litigios que puedan tener un impacto en la caja de la sociedad en los próximos meses y que ya han sido resueltos, señalar que en fecha 29 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil Nº5 de Barcelona dictó sentencia estimatoria de la demanda presentada por DELFORCA 2008, por importe de 665.274, 46 euros y desestimó la demanda reconventional presentada por Dogi. El fallo fue parcialmente confirmado en segunda instancia por la Audiencia Provincial de Barcelona mediante sentencia de 4 de noviembre de 2013. Esta sentencia eximió a Dogi del pago de las costas legales reclamadas por DELFORCA 2008. Este fallo no ha sido recurrido por la Sociedad. La cantidad reclamada de 665 .274,46 miles de euros, corresponde a una deuda pre-concurso, a la que se deberá aplicar una quita del 80%. El remanente a pagar de 133.054,91 euros se recoge en el balance dentro de la partida de deudas concursales.

Por último indicar, que en fecha 20 de marzo de 2014 ha sido presentada ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona en el seno del concurso voluntario 464/2009 demanda de NYLSTAR S.A.U, acreedora de DOGI, por la que solicita, en virtud del art. 140 de la LC la declaración de incumplimiento del convenio aprobado en el precitado concurso mediante sentencia de 19 de julio de 2010 y la consiguiente apertura de la fase de liquidación de DOGI. Por medio de sentencia dictada en Barcelona el día 15 de abril de 2014, y tras haber consignado la cantidad correspondiente, el juez desestimó íntegramente la demanda interpuesta por NYLSTAR, S.A.U (incidente nº 309/2014) y estableció en su fallo que contra la sentencia no cabía recurso. Ello no

obstante, Nylstar solicitó rectificación de la sentencia, por entender que sí cabía recurso de apelación. En fecha 16 de mayo de 2014 fue notificado por auto a las partes que el Juzgado aceptaba la rectificación y confirmaba que contra la sentencia cabía recurso de apelación.

Dentro del plazo legalmente establecido, Nylstar ha procedido a presentar recurso de apelación contra la sentencia dictada en fecha 15 de abril de 2014. A estos efectos, Dogi procederá a presentar las alegaciones pertinentes contra dicho recurso, tan pronto éste le sea proveído por el Juzgado.

## 20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Como consecuencia de la Reestructuración de la deuda acordada en el marco de la entrada de un inversor en el capital de la Sociedad, se va a producir un cambio significativo en la posición financiera de Dogi. En el apartado 10 del presente documento de registro se detallan los principales impactos en la deuda derivados de dicha reestructuración, así como las condiciones que deben producirse para que la novación de la deuda sea efectiva.

A continuación se detallan el impacto en fondos propios de la recapitalización y de la reestructuración de la deuda:

	<b>Dogi Intenational Fabrics, S.A</b>	<b>Grupo Dogi</b>
<b>Fondos Propios 31/12/2013</b>	<b>-11.976</b>	<b>-11.872</b>
Aumento de Capital con Exclusión Derecho	1.262	1.262
Segundo Aumento de Capital con Exclusión Derecho	2.611	2.611
Beneficio Reestructuración Deuda Concursal (Valor Razonable)	19.554	19.554
Beneficio Reestructuración Deuda Post-Concursal	450	450
<b>Fondos Propios post recapitalización &amp; reestructuración deuda</b>	<b>11.901</b>	<b>12.005</b>

(\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

## 21. INFORMACIÓN ADICIONAL

---

### 21.1. Capital social

#### 21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

En fecha 20 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas acordó aprobar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y previa la aplicación de Reservas Voluntarias, Reserva de Transición y Prima de Emisión a pérdidas, una reducción de Capital Social al haberse producido pérdidas acumuladas por importe de 8.995.659 euros, que habían dejado su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 en unos Fondos Propios negativos de 2.421.893 Euros, con la intención de restituir el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad. La Reducción de Capital fue en la suma de 5.259.012,64 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedó fijado en 0,02 euros por acción.

Consecuentemente, a 31 de diciembre de 2013, el capital social de la Compañía era de un millón trescientos catorce mil setecientos cincuenta y tres euros con 16 Céntimos (1.314.753,16 €), representado por 65.737.658 acciones, de 0,02 Euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 65.737.658, ambas inclusives, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta. Dichas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

En fecha 19 de marzo de 2014, la Junta General de Accionistas acordó aprobar la reducción de capital mediante la amortización de ocho acciones, reducción motivada por la necesidad técnica de posibilitar la agrupación de acciones derivada de la agrupación de acciones aprobada también en dicha Junta. Adicionalmente a dicha reducción de acciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y previa la aplicación de Reservas Voluntarias, Reserva de Transición y Prima de Emisión a pérdidas, se aprobó una reducción de capital en la suma de 894.032,04 euros. La reducción de capital se ha efectuado mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que ha quedado fijado tras la misma en 0,0064 euros.

Asimismo en dicha Junta se aprobó que tras haberse ejecutado las reducciones de capital previstas en los párrafos anteriores, se efectuara una agrupación de acciones en la proporción de una (1) nueva por cada diez (10) antiguas. Tras la agrupación de acciones el número de acciones pasa a ser de 6.573.765 acciones con un valor nominal de 0,064 euros.

Adicionalmente, los accionistas de la Sociedad aprobaron un aumento de capital con exclusión del derecho por importe de 1.262.162,88 euros. El aumento de capital se ha llevado a cabo mediante la emisión de 19.721.295 nuevas acciones emitidas a la par, al tipo de emisión de 0,064 euros, que representan el 75% del capital social de la Sociedad tras el aumento. El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por la sociedad Businessgate en fecha 21 de marzo de 2014.

Consecuentemente, a fecha actual el Capital Social de Dogi es de 1.682.883,34 euros, representado por 26.295.060 acciones, de 0,064 euros de valor nominal, cada una de ellas. Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Finalmente señalar que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 19 de marzo de 2014, también se aprobó una ampliación del capital social de la Sociedad en la suma de 2.611.200,96 euros, mediante la puesta en circulación de 40.800.015 nuevas acciones, de valor nominal 0,064 euros cada una de ellas, y emitidas sin prima de emisión.

A fecha del Documento de Registro dicho acuerdo de ampliación de capital está pendiente de ejecución. En el supuesto de que dicha emisión se ejecutara y fuera suscrita en su totalidad, el capital social de Dogi quedaría fijado en 4.294.084,80 euros, representado por 67.095.075 acciones de 0,064 euros de valor nominal. El segundo aumento de capital se efectuará respetando el derecho de suscripción preferente.

**21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.**

No existen acciones que no representan capital.

**21.1.3. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando as condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.**

No existen valores convertibles o canjeables en acciones.

**21.1.4. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.**

Salvo lo descritos en el apartado 21.1.1. en referencia a los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionista de fecha 19 de marzo de 2014 no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

**21.1.5. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier otra de las modalidades previstas en la Ley, dentro de los límites y con los requisitos contenidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Recientemente se adquirieron 8 acciones de Dogi a título gratuito, que han sido amortizadas para que la operación de canje derivada de la agrupación de acciones sea factible.

A fecha actual la autocartera es de 1.910 acciones, dichas acciones son consecuencia de la operación de agrupación de acciones y los picos generadas por la misma.

**21.2. Estatutos, escritura de constitución**

**21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.**

El Artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que el objeto social de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos en explotación turística.

La Sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo.

El texto íntegro actualmente vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden consultarse en su página web (www.dogi.com), en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), en su domicilio social en calle Carrer del Mig S/n, 08320 El Masnou (Barcelona), así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

La escritura de constitución de la Sociedad puede consultarse en el domicilio social.

#### **21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativo a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.**

Las funciones del Consejo de Administración de la Sociedad son las que resultan de la Ley de Sociedades de Capital y de sus Estatutos, siendo pues a este órgano a quien corresponde la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo ejecutar todos cuantos actos de gestión estén comprendidos en el ámbito del objeto social de la Sociedad.

Con fecha 16 de abril de 2004, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo que establece los principios de actuación de este Órgano.

No existen impedimentos ni incompatibilidades especiales para los Consejeros en los Estatutos de la Sociedad, siendo aplicables por lo tanto las que resultan de la Ley de Sociedades de Capital y las que resultan de la Ley 12/1995 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, y de las demás Leyes que a este respecto hayan aprobado o aprueben las Comunidades Autónomas.

##### ▪ **Composición del Consejo de Administración:**

Según se dispone en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 10, que podrán ser personas físicas o jurídicas.

Actualmente, el número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites estatutariamente previstos, está establecido en 5 miembros, cuya identidad es la que se ha detallado en el Apartado 14 .1 anterior.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Junta General de Accionistas. Las elecciones de los miembros del Consejo de Administración se harán en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos, no siendo preciso ser accionista para ostentar el cargo de Consejero.

##### • **Constitución del Consejo y Adopción de acuerdos:**

La válida constitución del consejo y las mayorías necesarias para la adopción por parte de este órgano social de sus acuerdos se rige por lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que tiene el siguiente tenor literal:

**“ARTICULO 28º.- CONSTITUCION-ADOPCION DE ACUERDOS.-** Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido será necesario que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

*El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la reunión.*

*Podrá también adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y los referidos acuerdos obtuviesen el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros.*



*La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o en un Consejero-Delegado y la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y, no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de Balances a la Junta General de Accionistas, ni las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración, salvo que fuese expresamente autorizado por ella. Inscrita la delegación en el Registro Mercantil, sus efectos en relación con los actos otorgados desde la fecha de nombramientos se retrotraerán al momento de su celebración.”*

- **Duración del cargo de Consejero**

La duración del cargo de Consejero, según se dispone en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, es de cinco años. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. No existen en los Estatutos Sociales límites por razón de edad para el ejercicio del cargo de Consejero, sin perjuicio de que al cumplir los 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, el cual los puede ratificar.

- **Reuniones del Consejo de Administración**

Según los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunirá cuando lo acuerde su Presidente o lo pida cualquiera de sus miembros y, necesariamente, dentro de los tres primeros meses del año, a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La operativa normal de la compañía es que se celebren cuatro reuniones del Consejo de Administración al año, siempre que no concurren circunstancias excepcionales que requieran la celebración de reuniones adicionales del Consejo.

En el año 2013 se celebraron 9 sesiones del Consejo de Administración.

- **Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado y Comité de Auditoría**

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva, uno o varios Consejeros Delegados y las comisiones o comités (incluyendo un Comité de Auditoría) que considere oportunas, todo ello en la forma y con las mayorías previstas en el artículo 28º de los Estatutos Sociales.

En cualquier caso, no podrán ser objetos de delegación en la Comisión Ejecutiva, ni en los Consejeros Delegados, ni en otras comisiones o comités, las facultades a las que se refiere el mencionado artículo 28 de estos Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo prevé la constitución de una Comisión Ejecutiva y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pero actualmente no está previsto la creación de dichas comisiones a corto plazo. Por el contrario, si está constituido el Comité de Auditoría.

### **21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.**

Todas las acciones en que se divide el capital social de Dogi son acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y serie, y con iguales derechos y obligaciones para los accionistas, que son regulados en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

Las acciones no llevan aparejadas prestaciones accesorias. De igual modo, los estatutos, no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

**21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambian los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.**

Cualquier modificación en los derechos que otorgan las acciones a sus tenedores requeriría la adopción por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de un acuerdo expreso para la modificación de sus Estatutos Sociales, no se prevé para ello ningún requisito adicional a los exigidos por la legislación vigente.

**21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.**

Según se establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, serán convocadas a iniciativa del Consejo de Administración y con arreglo al orden del día que éste determine.

El Consejo de Administración deberá necesariamente convocar la Junta General si lo solicitara un número de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento del capital social. En este supuesto, el Consejo de Administración convocará la Junta para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para ello, advirtiendo esta circunstancia en el anuncio que la convoque e incluyendo en el orden del día los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

En todo caso, la Convocatoria de la Junta será firmada por el Presidente del Consejo, el Secretario o la persona a quien el Consejo haya autorizado expresamente.

Las Juntas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán ser convocada por medio de anuncios publicados por el Consejo de Administración, o por quien éste delegue, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social o en la página web de la Sociedad, por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la sesión, conteniendo las referencias que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital deben especificarse en la convocatoria. Asimismo se hará constar en el anuncio la fecha de celebración en segunda convocatoria.

Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.

Igualmente se incluirán los detalles necesarios para que el accionista pueda solicitar información a la sociedad de forma previa a la celebración de la junta, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, y horarios de atención.

No obstante lo anterior, no será necesaria la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que quedará validamente constituida con carácter de Junta Universal para resolver sobre

cualquier asunto de competencia de la Junta General de Accionistas, cuando esté presente todo el capital social y los asistentes decidan por unanimidad celebrarla.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales, los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes a IBERCLEAR, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. No hay un requerimiento de mínimo de acciones para asistir ni para ejercer su derecho a voto en las Juntas de Accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia, se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Las personas jurídicas actuarán a través de quienes ejerzan legalmente su representación, lo que deberá acreditarse debidamente a la entrada del local donde se celebre la Junta.

Asistirán a la Junta los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

No obstante, no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que constará en la tarjeta de asistencia.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en Ley de Sociedades Capital y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta, y siempre y cuando la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen, debidamente, la identidad del representado y del representante.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

La solicitud pública de representación deberá realizarse, en todo caso, con arreglo a la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. En todo caso se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Así, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que votará el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Cuando los administradores formulen una solicitud pública de representación, el ejercicio de los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas será ejercido por el Presidente de la Junta, salvo que se hubiese indicado otra cosa en el documento de solicitud.

En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formule el Consejo de Administración en cada Junta.

En el caso en que los administradores u otra persona hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

- Su nombramiento o ratificación como administrador.
- Su destitución, separación o cese como administrador.
- El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.

La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados en la Junta por así permitirlo la Ley, aplicándose también para estos casos lo previsto en el párrafo anterior, si fuera de aplicación.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, sin perjuicio, una vez transcurrido dicho plazo, del derecho de solicitar informaciones, aclaraciones o plantear preguntas en el transcurso de la Junta General.

**21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.**

No existe ninguna disposición de los Estatutos Sociales o del Reglamento Interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

**21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.**

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales o en los reglamentos internos, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

**21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.**

No existen disposiciones estatutarias o reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las legalmente establecidas, en relación con los cambios en el capital social de la Sociedad.

## 22. CONTRATOS RELEVANTES

### 22.1. Contratos de Novación de la Deuda Concursal

En el marco de la reestructuración de la situación financiera de la Sociedad, se ha llegado a acuerdos para novar las condiciones de la deuda concursal con un número relevante de acreedores (Ver detalle en el apartado 10).

Adicionalmente al acuerdo de novación modificativa del convenio de acreedores, se han alcanzado acuerdos bilaterales con acreedores concursales que nos e han adherido a la misma que suponen una reducción adicional en el importe de la deuda concursal.

Los acuerdos de novación de la deuda concursal afectan únicamente a los acreedores que los han firmado, no siendo extensibles al resto de acreedores concursales.

A continuación se detalla los acuerdos alcanzados con los principales acreedores:

	Deuda Concursal	
	Pre Reestructuración	Post Reestructuración (*)
Deutsche Bank	11.485.559	893.628
Familia Domenech	4.015.407	0
ICF	6.800.000	680.000
Otros Novados	3.622.645	936.723
No Novados	2.679.031	2.679.031
<b>Total</b>	<b>28.602.642</b>	<b>5.189.382</b>

(\*) La efectividad de la reestructuración está condicionada a que se aporten fondos por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad. Businessgate se ha comprometido a aportar en el Segundo aumento de capital, en cuanto no hubiera sido suscrito por otros accionistas, los 2.537.838 euros necesarios para el cumplimiento de la condición suspensiva.

La deuda post- reestructuración se ha calculado aplicando los acuerdos de reestructuración alcanzados a fecha del presente Documento de Registro a la deuda financiera existente a 31 de diciembre de 2013.

La efectividad de los acuerdos para novar la deuda concursal está condicionada a que se formalice una entrada de fondos en el capital de la Sociedad por importe de 2.537.838 euros para recapitalizar la Sociedad.

Debemos indicar que la viabilidad futura de la Sociedad está condicionada a que los acuerdos de novación se materialicen, ya que sin las quitas previstas en la mismos, y que han sido aceptadas de forma condicionada por los acreedores, la Sociedad no podría hacer frente a sus obligaciones de pago, viéndose obligada a llegar a nuevos acuerdos de financiación o para el caso de que esto no fuera posible iniciar el proceso de disolución de la misma. Sin embargo, dado que Businessgate se ha comprometido a aportar los fondos necesarios para cumplir la condición suspensiva, en el Segundo aumento de capital que se ejecutará una vez finalice el proceso de OPA, no existen indicios que hagan prever que las condiciones suspensivas de los acuerdos de novación de la deuda concursal no vayan a producirse.

## **22.2. Acuerdos con Entidades Financieras**

La Sociedad ha llegado a acuerdos con las principales entidades financieras al objeto de renegociar las condiciones de repago de las deudas post-concursales y el mantenimiento de la financiación de circulante (Ver apartado 10). La efectividad de estos acuerdos está condicionada al cumplimiento de las misma condición suspensivas que se ha establecido en los contratos de novación de deuda concursal.

## **22.3. Acuerdos financiación con el Sr. Domènech**

La Sociedad ha llegado a acuerdos con el Sr. Domènech al objeto de renegociar las condiciones de repago del préstamo otorgado por importe de 200.000 euros en el 2011 por Investholding, S.L, sociedad controlada por el Sr. Domènech (Ver apartado 19). La efectividad de este acuerdo está condicionada al cumplimiento de la misma condición suspensivas que se han establecido en los contratos de novación de deuda concursal.

## **22.4. Contrato Alquiler Nave Dogi España**

La actividad fabril y logística de Dogi España se realiza en unas instalaciones en régimen de arrendamiento. Dado que los costes de traslado de dichas actividades a una nueva ubicación son muy elevados, el contrato de alquiler de las mismas es un elemento clave para la viabilidad de la sociedad.

En el marco de la entrada de Businesssgate en el capital de Dogi se han renegociado las condiciones del arrendamiento de este inmueble que es propiedad de Investholding, sociedad controlada por el Sr. Domènech y la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 por este concepto. (Ver apartado 19. Operaciones Vinculadas)

El actual contrato de arrendamiento prevé que Dogi pueda renovar el arrendamiento hasta el año 2033.

## **22.5. Acuerdo de Financiación Avançsa**

Al objeto de dar cumplimiento a las condiciones suspensivas para dotar de eficacia la Reestructuración de la deuda concursal y post-concursal, la Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A (Avançsa) y Dogi International Fabrics, S.A, han formalizado un acuerdo de financiación con las siguientes condiciones:

### **(a) Préstamo Participativo:**

- (i) Capital: 1.250.000 euros
- (ii) Desembolso:
  - 1.000.000 euros simultáneamente a la fecha de formalización y entrada de Businesssgate en el Capital de Dogi (Finalizado el Segundo aumento de Capital)
  - 250.000 euros a desembolsar en el 2015 si se acreditase la necesidad de 500.000 euros, que serían financiados en 250.000 por Avançsa y 250.000 por medio de ampliación de capital por Businesssgate.
- (iii) Plazo: Cuatro(4) años con amortización a vencimiento final (“bullet”).

- (iv) Interés:
  - Fijo: 10% cobro trimestral
  - Variable: 1% Ebitda anual con limitación del 5%
- (v) Cancelación Anticipada: Se abonará un importe para obtener una Tir del 25% por Avançsa. Se establecerán ventanas de salida al 2º y 3er año.
- (vi) Retribución Complementaria: Se establece una retribución complementaria al interés fijo y variable, consistente en una TIR que se determinará en función de la rentabilidad obtenida por Businessgate. La TIR máxima prevista es del 25%, y pasa su cálculo se tendrán en cuenta los importes percibidos en concepto de interés fijo, variable y retribución complementaria.

**(b) Aval:**

El acuerdo de financiación prevé la posibilidad de obtener avales para garantizar financiación de circulante y otras contingencias. El importe máximo conjunto de dichos avales es de 1.000.000 euros. El aval devengará una comisión de apertura y otra de mantenimiento.

Dogi garantizará el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el préstamo participativo y en los avales mediante la hipoteca de maquinaria en uso y necesaria para el desarrollo de la actividad industrial valorada en 4.000.000 euros.

El acuerdo prevé como causa de vencimiento anticipado del acuerdo de financiación, entre otros, la obtención de préstamos u otra financiación, sin la autorización previa de Avançsa, que incremente el endeudamiento de la Sociedad en más del 10% calculado sobre el nivel de endeudamiento de la Sociedad en el momento en que Businessgate suscriba el Segundo aumento de Capital. A estos efectos no se considera endeudamiento la financiación de circulante.



## **23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

---

**23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.**

No aplica.

**23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No aplica.

## **24. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

---

Los siguientes documentos estarán a disposición de los interesados, durante el periodo de validez del presente Documento de Registro en el domicilio social de la Sociedad en calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial PP12 , 08320 El Masnou (Barcelona), en su página web [www.dogi.com](http://www.dogi.com) y en la página web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es):

a) Los estatutos sociales vigentes y la escritura de constitución (la escritura de constitución sólo está disponible para consulta en el domicilio social);

b) Cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes, de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013, junto con los correspondientes informes de auditoría.

## **25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

---

La Sociedad no tiene ninguna participación en otras empresas, distintas de las detalladas en el Apartado 7.2 del Documento de Registro de Acciones.

**El presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría.**

El Masnou (Barcelona, España), 13 de junio de 2014.

**D. Alfredo Bru Taberner**

Representante de Sherpa Desarrollo,S.L  
Consejero Delegado  
Dogi International Fabrics, S.A